

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de mayo del 2012.

No. 35

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

COMITE TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

PADRON Unico de Contratistas en el mes de abril del 2012.

Pág. 2342

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 05/2012 de la Licitación No. DOPM-08-12 y DOPM-09-12, relativas a la rehabilitación de pavimento asfáltico con sobrecarpeta de 2.5 cms. de espesor en distintas vialidades de esta Ciudad.

Pág. 2343

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-11-2012, para el servicio de suministro y reparto de agua en pipa a las colonias de la periferia, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social.

Pág. 2344

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2346 a la 2440

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE ABRIL DE 2012.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

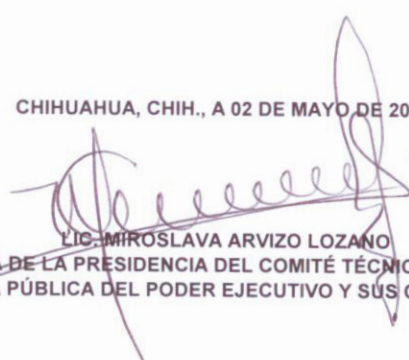
PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-12022	MEDINA PAYAN JUAN	MEPJ-781226-5W8	BALLEZA, CHIH.
PUCGE-12021	RAYNAL PRIETO EDUARDO ARQ.	RAPE-830726-QF6	CHIHUAHUA

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-12020	CONSTRUCTORA YEPARAVO, S.A. DE C.V.	CYE-101130-AQ5	CHIHUAHUA
PUCGE-12019	UNIDAD DE VALUACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.	UVS-990114-512	CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE MAYO DE 2012.


LIC. MIROSLAVA ARVIZO LOZANO
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 05/2012**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Programa Concertado con Gobierno del Estado y Programa Directo Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-08-12	Rehabilitación de pavimento asfáltico con sobrecarpeta de 2.5 cms. de espesor utilizando el Procedimiento Capa Asfáltica Altamente Adherida (CASAA), en vialidades de la ciudad, Vialidades consideradas: Av. Colón entre Vialidad los Nogales tramo: ent. Lat. km. 18 (tramos aislados) y Av. Tecnológico entre Av. Homero y C. Eusebio Báez.	15 DE MAYO DEL 2012. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	15 DE MAYO DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	18 DE MAYO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	02 DE JUNIO DEL 2012	126 DÍAS NATURALES	\$5'000,000.00
DOPM-09-12	Rehabilitación de pavimento asfáltico con sobrecarpeta de 2.5 cms. de espesor utilizando el Procedimiento Capa Asfáltica Altamente Adherida (CASAA), en vialidades de la ciudad, Vialidades consideradas: Blvd. Fuentes Mares (N-S) entre Perif. Fco. R. Almada y Puerta de Chihuahua (tramos aislados), Blvd. Fuentes Mares (S-N) entre Perif. Fco. R. Almada y C. Fco. Portillo (tramos aislados), Lombardo Toledano entre Juan Pablo II y Puerta de Chihuahua (tramos aislados) y Perif. De la Juventud entre Blvd. Ortiz Mena y Pte. Educación (tramos aislados).	15 DE MAYO DEL 2012. A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 EN CHIHUAHUA, CHIH.	15 DE MAYO DEL 2012, HASTA LAS 14:00 HRS.	18 DE MAYO DEL 2012 A LAS 12:00 HORAS	02 DE JUNIO DEL 2012	126 DÍAS NATURALES	\$6'000,000.00

En el Contrato de Obra(s) derivada(s) de la(s) Licitación(es) antes mencionada(s), se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la(s) presente(s) Licitación(es) no se podrá subcontratar partes de la(s) obra(s).

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No: 182.1 relativa a: Pavimentos de concreto asfáltico.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las propositiones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las propositiones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propositiones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja,

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 02 de Mayo del 2012.

LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las personas físicas y morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Prestación del Servicio de Suministro y Reparto de Agua Potable en Pipas, a las colonias de la Periferia, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, utilizando recursos autorizados derivados del Fondo de la Infraestructura Social Municipal (FISM).-----

A).- CONCURSO NÚM. CA-OM-11-2012.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO MÍNIMO REQUERIDO
09 de Mayo del 2012 a las 11:00 horas.	09 de Mayo de 2012 a las 11:00 horas.	14 de Mayo de 2012 a las 11:00 Horas.	\$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos M.N.)

B).-DESCRIPCIÓN GENERAL.

1.- OBJETO DE LA LICITACION.- Lo constituye la prestación del servicio de suministro y reparto de agua potable en pipas a las siguientes colonias de la Periferia: Emiliano Zapata, Ampliacion San Isidro, Loma Blanca Plazuelita, Plazuela de Acuña, San Rafael, La Tarahumara, Luis Rey, Nuevo Milenio, Granjas del Desierto, Ampliacion Gobernadores, Gobernadores, Impresores y Colonia Nueva Creacion, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación relativo a la adquisición antes referida con reducción en el plazo, se cuenta con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del día 24 de Abril del año 2012.-----

2.- DE LAS PARTIDAS.- La licitación se realiza en una sola partida.-----

3.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10	Camiones (pipas o cisternas) con capacidad mínima de 8,000 Lts. (ocho mil litros).

C).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas respectivamente.-----

D).- DEL PRECIO.- El precio que los licitantes propongan deberán ser expresados en moneda nacional, y deberán incluir en forma específica el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.-----

E).- PAGO Y ANTICIPO.- No se entregará anticipo y el pago que corresponda por el servicio realizado será otorgado por semana de acuerdo a la cantidad de metros cúbicos suministrados, que el prestador de servicios compruebe con la documentación correspondiente y mediante presentación de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, previa aceptación de la Dirección General de Desarrollo Social.-----

F).- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español.-----

G).- Los licitantes podrán revisar, previa su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.-----

H).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$1,558.25 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha limite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.-----

I).- Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----

1.- Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida al Municipio de Juárez, Chihuahua, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.-----

2.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía.-----

3.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contienen dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía. Tratándose de representantes que comparezcan al Acto de Apertura para la entrega de las propuestas, mediante Carta Poder simple más identificación oficial con fotografía.-----

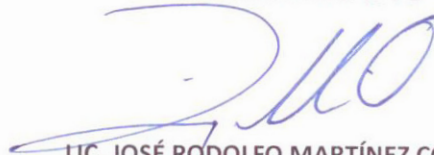
- 4.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.-----
- 5.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante Currículum y la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su experiencia por medio de contratos y/o facturas y su ubicación física y legal en Ciudad Juárez, Chihuahua. El giro correspondiente deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, en cuyo objeto deberá aparecer la prestación de servicio compatible con lo solicitado. -----
- 6.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital o Patrimonio Mínimo requerido de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2011, y para ambos dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, y estados financieros al 31 de Diciembre del 2011, firmados por Contador Público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además copia de la Cédula profesional de dicho profesionista.-----
- 7.- Descripción de la maquinaria mínima que deberá tener disponible especificando las marcas y modelos de los vehículos propuestos, desarrollando lo solicitado en el inciso E), del numeral II, debidamente firmado en todas sus hojas.-----
- 8.- Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, además de Cédula de Identificación fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.-----
- 9.- Bases del concurso y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones, debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad. -----
- 10.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano con vigencia del 2012.-----
- 11.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2012, en el cual se especifique el Giro correspondiente.-----
- 12.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.-----
- 13.- Recibo de pago de las presentes bases, a nombre de quien participa.-----
- 14.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.-----
- 15.- Presentar carta de no inconveniencia por cada camión-cisterna, expedida por la Comisión Estatal para la protección contra riesgos sanitarios, así como numero económico-----

J).- GENERALIDADES:

- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.-----
- 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.-----
- 3.- La adjudicación del Contrato se hará al licitante que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La presente Licitación Pública se realiza en una partida. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de Mayo del 2012

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ CORDERO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS
ENCARGADO DE REGISTRO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 752/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERNESTINA VARGAS OLVERA, en contra de EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el cinco de marzo del año en curso, signado por la C. ERNESTINA VARGAS OLVERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el presente juicio parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintiocho de febrero del dos mil doce, que obra en el expediente a fojas treinta y seis de autos, hágase del conocimiento al demandado el C. EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS, la radicación del expediente 752/2011-I, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. ERNESTINA VARGAS OLVERA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL la Prescripción Positiva del inmueble que se ubica en la Calle Aries número 6979, Colonia Luis Olague (antes Fraccionamiento Jaruco Norte) de esta ciudad, Lote número 30, Manzana 14, y demás prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le previene a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola que de no comparecer a juicio este seguirá su curso a fin de que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, expídanse los respectivos edictos.

-----NOTIFIQUESE-----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS).-----
 --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ

EDUARDO BAÑUELOS BAÑUELOS

1539-31-33-35

-0-

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

-----"C. C. LUIS OCHOA GARCIA, MARIA ELENA BURGOS REYES DE OCHOA Y LUIS G. OCHOA".-----

-----P R E S E N T E.-----

--- POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 19/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR INMOBILIARIA SIERRA MADRE OCCIDENTAL S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE, EN SU CONTRA, RECAYÓ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

--- CHINIPAS DE ALMADA, CHINIPAS, CHIHUAHUA; A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

--- A sus autos el escrito presentado por el C. CESAR IVAN HOLGUIN CORDOVA, de personalidad acreditada en el presente Juicio, recibido por este Tribunal el día veintisiete de febrero del presente año; atento a lo que solicita en virtud de obrar en autos el desconocimiento que priva en lo tocante los demandados LUIS OCHOA GARCIA, MARIA ELENA BURGOS REYES DE OCHOA Y LUIS G. OCHOA, toda vez que obra en autos la manifestación del actores de desconocer el domicilio del demandado, las testimoniales desahogadas en este Juzgado a cargo de un grupo de personas desahogadas el día veintisiete de febrero del año en curso, quienes fueron contestes, entre otras cosas, en manifestar que desconocen el paradero del actual de dichos demandados, de igual forma, obra constancia de fecha quince de abril del año dos mil nueve, suscrita por el Comandante de la Policía Municipal de Guazapares, el C. Arturo Cruz Ochoa, en la que después de girar orden a personal de dicha dependencia a su cargo para el efecto de localizar al demandado, les informaron que, de dichas personas desconocen su paradero, y además desconocen donde se le puedan localizar, así mismo obra oficio de la Comisión Federal de Electricidad manifestando que en sus bases de datos no se encontraron registros a nombre de los buscados; de igual forma en lo que respecta a la empresa TELMEX, manifestando que no localizaron en sus bases de datos a las mencionadas personas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, EMPLACESE a Juicio a los demandados LUIS OCHOA GARCIA, MARIA ELENA BURGOS REYES DE OCHOA Y LUIS G. OCHOA, por medio de EDICTOS, que se publiquen por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario circulación general, que se edite en la ciudad de Chihuahua, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber a dichos demandados que cuenta con un termino de NUEVE días a partir de la fecha de la última publicación, para dar contestación a la demanda de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, interpuesta en su contra por INMOBILIARIA SIERRA MADRE OCCIDENTAL S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE, apercibido de que, de no hacerlo en ese lapso, se les tendrá por confesos de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se les recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y los posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, con excepción de las que la ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de ley, quedarán a su disposición en la secretaría del Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Ordenamiento antes citado. Hágase saber a los demandados, que las excepciones dilatorias que intenten hacer valer, deberán hacerlo dentro de los tres días siguientes a la fecha de la última de las Publicaciones Ordenadas en el presente auto. CUMPLASE.-----

-----NOTIFIQUESE-----

--- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante el C. LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS ARROYO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- "DOS RUBRICAS".----- Lo que se hace del conocimiento a Ustedes, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

CHINIPAS DE ALMADA A 06 DE MARZO DEL AÑO 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS ARROYO.

INMOBILIARIA SIERRA MADRE OCCIDENTAL

1531-31-33-35

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
P R E S E N T E

En el expediente número 35/2012, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ISMAEL DURÁN REYES, en contra de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el dos de abril del año dos mil doce, por ISMAEL DURÁN REYES. Como lo solicita, por las razones que expone, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA ya que se recibió el informe de: Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto Municipal de Pensiones; y se desahogó la información testimonial correspondiente; hágase del conocimiento a BANCO FIDUCIARIO DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de la radicación del expediente 35/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que ISMAEL DURÁN REYES, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del terreno urbano localizado en la calle Juan José Méndez número 4217 (cuatro mil doscientos diecisiete) de la colonia Pacifico de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

jha.-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1448/2010, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LUIS GENARO LINARES GONZALEZ, en contra de FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ; existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- 718 (SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS)

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por recibido escrito en fecha seis de enero del año en curso, signado por LUIS GENARO LINARES GONZALEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, vistos los informes rendidos por la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y Teléfonos de México, visibles a fojas 16, 23 y 25 de autos, del que se desprende que no se localizo a la demandada FRANCISCA MARGARITA NUÑEZ ALVAREZ y tomando en consideración la audiencia testimonial de los C. C. PATRICIA PEREZ SALCEDO Y EMMA LAGUNA ESPINOZA, con lo que ha quedado acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. -----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2012.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ

En el expediente número 1810/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ, en contra de ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ, existen un autos y extracto de otro diverso:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

Por presentado el escrito de JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Téngasele al ocurrente por su propio derecho. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ quien pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la calle PANAMA NUMERO 480 SUR DE LA COLONIA PARTIDO ROMERO Y CALLE PEDRO S. VARELA NUMERO 1950 Y 2833 DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 M.A.) por concepto del total de la deuda contraída, la cual se encuentra integrada en los conceptos: capital vencido, intereses vencidos, intereses moratorios, seguros vencidos, y demás prestaciones que señala el promovente lo anterior calculado al día más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca descrita en la declaración primera de la escritura pública, con LA superficie, rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 8379 volumen 246 de fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL 2005 otorgada ante la fe del LIC. TOMAS HERRERA ALVAREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 40 FOLIO 40 del libro 1664 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de

CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DÍAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE PIROS NUMERO 4198 DEL FRACCIONAMIENTO PASO DEL NORTE DE ESTA CIUDAD Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A los profesionistas señalados en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE

- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe DOY FE.-----

ACUERDO: Parte conducente.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX, el día veintinueve de septiembre del año dos mil once, y como lo solicita... ..ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **los C.C. JOSE MORAN CRUZ Y SILVIA MORAN PEREZ**, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se les concede un término de **CINCO DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACIÓN. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
ELIZABETH MUÑOZ GOMEZ

1563-31-33-35

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 766/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JUAN JOSE ACOSTA LIRA, EN CONTRA DE LOS CC. ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA, IPARCO TAVAREZ PIÑA, COMO APODERADO DE RODRIGO TAVAREZ CARRASCO Y MA. CONCEPCION PIÑA ZAPATA, RODOLFO CUEVAS SANCHEZ, ASÍ COMO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de los corrientes, presentado por el C. LICENCIADO ISMAEL FLORES FRAIRE, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ, la radicación del expediente 766/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. JUAN JOSE ACOSTA LIRA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones. - - - - -

1.- Del C. ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA, demando la nulidad absoluta del acta a través de la cual el mismo transmite la propiedad del inmueble de mi propiedad en su carácter de presidente del comité del complejo urbano denominado, Granjas el Valle primera etapa a favor del SR. RODRIGO TAVAREZ CARRASCO, acta que fue levantada ante la fe del Lic. Oviedo Baca, Notario Público No. 15 para este Distrito Judicial Morelos del Edo., acta de fecha 29 de Abril de 1996. - - - - -

2.- Del C. IPARCO TAVAREZ PIÑA demando la nulidad absoluta de la compra-venta celebrada por el a favor del Sr. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ, misma que se encuentra asentada en el protocolo abierto ordinario de la Notaría Pública No. 26 representada por la LIC. MA. DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, de fecha 18 de Abril del 2002. - - - - -

3.- Del C. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ y del Registro Público De la Propiedad demando la nulidad absoluta de los actos registrales llevados a cabo como consecuencia de la compra-venta asentada en el punto anterior y que se encuentran inscritos a favor del C. RODOLFO CUEVAS SANCHEZ ante el Instituto registral mencionado ya que como afirmo con anterioridad tanto la compra-venta a favor de este último como los actos registrales correspondientes se realizaron en un inmueble de mi propiedad.

4.- Del Registro Publico de la Propiedad se tiene como antecedente que el inmueble de mi propiedad se encuentra registrado a favor del C. RODRIGO TAVAREZ bajo el numero 24 a folios 24 del libro 2854 de la sección primera de fecha 29 de junio de 1996 y bajo el numero de registro 29 a folios 29 del libro 2854 de la sección primera de esa misma fecha, las 2 compra-ventas a favor del SR. RODRIGO ARMANDO RENE CARDONA SEGOVIA, acto registral respecto del cual también se demanda desde luego la nulidad total y absoluta ya que estos actos registrales resultan como colofón de las traslaciones de dominio efectuadas por supuesto por los 2 primeros demandados por esta vía y ejercicio de la acción de nulidad correspondiente. - - - - -

5.- El pago de gastos y costad del juicio"; y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán

promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 123 y 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. - -

N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 209 L:occ

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ARMANDO RENE CARDONA

1567-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LIC. DANIEL DÍAZ PERUYERA ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SR. LIC. EFRAÍN LOZANO FÉLIX VS; SR. JESÚS EDUARDO MUÑOZ SÁNCHEZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 393/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. DANIEL DÍAZ PERUYERA ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SR. LIC. EFRAÍN LOZANO FÉLIX EN CONTRA DEL SR. JESÚS EDUARDO MUÑOZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. - Por presentado el escrito del C. LICENCIADO DANIEL DÍAZ PERUYERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SR. EFRAÍN LOZANO FÉLIX, documentos que acompaña, téngaseles promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL en contra del SEÑOR JESÚS EDUARDO MUÑOZ SÁNCHEZ que tienen su domicilio EN CALLE PEDRO S. VARELA # 2883 DE LA COLONIA HIDALGO Y CALLE PANAMÁ # 480 SUR DE ESTA CIUDAD.- Por el pago de la cantidad de \$5,200.00 DÓLARES (SON CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL), Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda. Con fundamento en los Artículos 1391, 1392, 1394, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, sirviendo este auto de mandamiento en forma, téngasele así mismo anunciando las probanzas a que hace referencia en el capítulo respectivo de su escrito de cuenta y de las cuales se proveerá respecto a su admisión y desahogo de las que estuvieran ofrecidas conforme a derecho corresponda en la etapa procesal respectiva.- Requirase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor de la cantidad que reclama como suerte principal mas accesorios legales y en caso de no efectuarlo, embárguesele bienes de su Propiedad que basten a cubrir lo reclamado poniéndose dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad debiendo señalar el lugar de guarda si se retuvieren bienes muebles y en caso de tratarse de bienes inmuebles gírese los oficios correspondientes con los anexos necesarios a las autoridades que lo ameriten a fin de que procedan al registro del embargo.- Hecho el embargo hágase saber a la parte demandada o a la persona con quien se haya practicado la diligencia que este Juzgado le concede un término de CINCO DIAS para que conteste la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones y defensas que permite la Ley en el artículo 8º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo ofrecer pruebas en el mismo escrito, relacionándolas con los hechos de la demanda y contestación, así como las razones por las cuales estiman que se van a probar los mismos, y acompañando los documentos que exige la ley para las excepciones, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1194, 1198, 1392, 1394, 1399, 1404, 1405 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- Así mismo, al momento del emplazamiento se le entregue la cédula de notificación correspondiente, en términos de los artículos 1394 del Código de Comercio, 119 y 120 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Materia Mercantil.- Guárdese en el Secreto del Juzgado el (os) documentos base la acción exhibido(s) por la parte actora, a disposición de las partes para su consulta y en su lugar déjese copia certificada del mismo en los presentes autos.- Túrnense los autos al C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios a fin de que proceda a realizar la diligencia indicada de emplazamiento y embargo.- Téngaseles señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE FRANCISCO ZARCO # 4535 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD.- - - - -

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado EFRAÍN LOZANO FÉLIX, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ 1564-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**CC. JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ
EN REPRESENTACION DEL SEÑOR ALBERTO GAR-
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1769/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE MORAN CRUZ, en contra de JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Juzgado a las doce horas con doce minutos del día veintitrés de febrero del año en curso, el escrito del C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígamele que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada, se ordena emplazar al C. JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ, en los términos del auto de radicación fechado el día treinta de octubre de dos mil nueve, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - - - **NOTIFIQUESE** ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - Por presentado el escrito del **SEÑOR JOSE MORAN CRUZ, documentos que acompaña y copias simples de traslado,** téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DEL SEÑOR JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DEL SR. ALBERTO GARCIA LOPEZ,** quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la **CALLE PANAMA NO. 480 SUR COLONIA PARTIDO ROMERO Y CALLE PEDRO S. VARELA NO. 1950 Y 2833 DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD,** por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS,** contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los preuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-** Para lo cual Térmense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE PIROS NO. 4198 DEL FRACC. PASEO DEL NORTE DE ESTA CIUDAD,** y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - - - **NOTIFIQUESE** ----- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.- - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DE 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO

ALBERTO GARCIA LOPEZ

1565-31-33-35

-0-

**Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **MARIA GUADALUPE MONTOYA PEREZ,** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA DIEZ DE MAYO EN CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **250.00 METROS CUADRADOS,** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	12.50 METROS	CALLE AQUILES SERDAN
2 - 3	20.00 METROS	ANTONIO MONTAYA PEREZ
3 - 4	12.50 METROS	CALLE SIN NOMBRE
4 - 1	20.00 METROS	CALLE 24ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1406, A FOJAS NÚMERO 117 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2012. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 27 DE MARZO DE 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE MONTOYA

1586-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 31 de Agosto 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **DAVID RIGOBERTO REYNOSO ATAYDE,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 76 de la Ampliación de la Colonia Reforma, de esta población con una **Superficie 224.93 M2.,** con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	Lote No.75
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	Lote no. 77
Este	10.00 Mts.	y Linda con	Calle Cerrada del conchos
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	Parcela 4 Z-1 P1/1

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:00 horas del día 22 DE AGOSTO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Camero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DAVID RIGOBERTO REYNOSO

848-33-35

-0-

**AVISO NOTARIAL
(Dos de dos)**

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR ACEVES**, Adscrito a la Notaría Pública número Dieciocho del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en ejercicio por licencia de su titular licenciado **Enrique Aguilar Pérez**, y en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso doy a conocer que en acta de 29 de marzo de 2012 de la que se tomó razón bajo el número 9583 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **MARTHA PEÑA GONZALEZ**, la que falleció en la ciudad de Chihuahua el 14 de mayo de 1984. La radicación se hizo a solicitud de las siguientes personas: a).- Juan Francisco Lechuga Peña, b).- Sergio Lechuga Peña a nombre propio y como apoderado de Arturo Lechuga Peña, Filiberto Lechuga Peña, Luis Alfredo Lechuga Peña y Ricardo Enrique Lechuga Peña y c).- Martín Eraclio Lechuga Peña (conocido también como Martín Heraclio Lechuga Peña) a nombre propio y como apoderado de Cecilia Lechuga Peña y Juan Lechuga Loera. Los denunciados de apellidos **Lechuga Peña**, directamente o por conducto de sus apoderados, se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y a Juan Lechuga Loera su carácter de cónyuge supérstite. Bajo protesta de decir verdad manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven a la autora de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en el acta número 9587 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Diario de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE ABRIL DE 2012.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR ACEVES.

MARTHA PEÑA GONZALEZ

1638-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**RAUL ARTURO CHAVEZ Y MARIA DE LA CRUZ ARAMBULA VILLA DE CHAVEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 415/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAUL ARTURO CHAVEZ Y MARIA DE LA CRUZ ARAMBULA VILLA DE CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el día trece de febrero del presente año; En atención a lo que solicita, toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que para tal efecto se les concedió, se les tiene por pedido su derecho para tal efecto y en consecuencia por confesos de los hechos de la misma decretándose su rebeldía, por lo que las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter de personal se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste H. Tribunal; así mismo se abre el Juicio a PRUEBA, por un término de TREINTA DIAS, común a ambas partes, ordenándose la apertura de dicho periodo probatorio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de ésta Ciudad, corriendo dicho término a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento del paradero de la parte demandada, por lo que notifiqúese mediante Cédula dada la rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 123, 258, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

--- N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

RAUL ARTURO CHAVEZ

1600-33-35

-0-

**EDICTO DE
NOTIFICACION**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 42/2010, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. RAFAEL NIETO

PASTRANA, COMO APODERADO DE LA MORAL SCRAP II, S. DE

R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. ISIDRO RAMIREZ RAMOS Y

CRUZ ELENA SILVA PUENTE DE RAMIREZ, SE DICTÓ UN AUTO

QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el

día primero del actual, presentado por el C. LIC. RAFAEL NIETO

PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el

expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el

presente asunto, con fundamento en los artículos 263 y 282 del

Código de Procedimientos Civiles, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA

POR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS COMÚNES A AMBAS PARTES.

NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de

EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de

siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un

Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por

medio de CEDULA que se publique en los estrados de este

Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los

términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de

Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado

GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito

Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con

quien actúa y da fe DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

DOCE, CON EL NÚMERO S. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MARZO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ISIDRO RAMIREZ RAMOS

1601-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PAULA ORALIA ARENIVAR GARCIA Y JUAN BAUTISTA ORTIZ ESQUIVEL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 844/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PAULA ORALIA ARENIVAR GARCIA Y JUAN BAUTISTA ORTIZ ESQUIVEL, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de los corrientes, presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA; y como lo solicita, por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días común a las partes. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 104. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

PAULA ORALIA ARENIVAR

1598-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

MARÍA ELENA FLORES CANO
P R E S E N T E

En el expediente número

862/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA ELENA FLORES CANO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA ELENA FLORES CANO. Expediente número 862/2008 y -----

R E S U L T A N D O S:-----

C O N S I D E R A N D O S:-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

S E G U N D O. La parte actora probó su acción. La demandada no dio contestación a la demanda ni se excepcionó.-----

T E R C E R O. Se rescinde el contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado el veinticinco de enero de mil novecientos noventa, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante, y MARÍA ELENA FLORES CANO, como acreditada y trabajador.-----

C U A R T O. Se condena a MARÍA ELENA FLORES CANO a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 94.834 (noventa y cuatro, punto, ochocientos treinta y cuatro) veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 16.596 (dieciséis, punto, quinientos noventa y seis) veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal de intereses moratorios devengados hasta el veintinueve de febrero del año dos mil ocho; el pago de intereses ordinarios y moratorios generados desde el uno de julio del año dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo a la tasa del 4% anual los ordinarios, y los moratorios del 9% (nueve por ciento) anual; así como los gastos y costas del juicio.-----

Q U I N T O. Si dentro de los próximos cinco días MARÍA ELENA FLORES CANO no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de este fallo.-----

S E X T O. Se absuelve a la demandada del pago de la prestación que se le reclama en la letra E del capítulo de prestaciones del escrito inicial.-----

S É P T I M O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

O C T A V O. Notifíquese personalmente a la demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA ELENA FLORES

1597-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ORTEGA Y MARGARITA ACOSTA VEGA DE HERNANDEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 987/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE, SCRAP II, S. R. L. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ORTEGA Y MARGARITA ACOSTA VEGA DE HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. -

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: - - -

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. - - - - -

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el III Considerando de este fallo, se dejan a salvo los derechos de la parte actora, **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para que los ejercite en la vía y forma que legalmente proceda. - - - - -

TERCERO.- No se hace condena en costas. - - - - -

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ORTEGA y MARGARITA ACOSTA VEGA DE HERNANDEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. - - - - -

----- NOTIFIQUESE -----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 55. CONSTE. SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ 1596-33-35

-0-

E D I C T O S D E N O T I F I C A C I O N .

C.C. ROSA VERONICA REY HERMOSILLO
JESÚS JOSE PEÑA ARZOLA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **841/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ROSA VERÓNICA REY HERMOSILLO Y JESÚS JOSÉ PEÑA ARZOLA, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- V I S T O S, los autos del expediente número 841/2008, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ROSA VERONICA REY HERMOSILLO Y JESUS JOSE PEÑA ARZOLA, y; --- Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se-----

-----R E S U E L V E:-----

--- PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil. - - - - -
--- SEGUNDO. La actora acreditó parcialmente su acción y la demandada se constituyó en rebelde. - - - - -

--- TERCERO. Se declara la rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y la demandada ROSA VERONICA REY HERMOSILLO. -

--- CUARTO. Se condena a la C. ROSA VERÓNICA REY HERMOSILLO a pagar a la actora: El pago de 149.751 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$239,412.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme el salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. B).- Al pago de la cantidad de 36.999 salario mínimo vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponde a la cantidad de \$59,152.31 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 29 de febrero del 2008 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha. C).- Al pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. D).- Que las amortizaciones efectuadas por la parte demandada la C. ROSA VERÓNICA REY HERMOSILLO, con relación al contrato de otorgamiento de crédito concedido, queden a favor de la actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores. - - - - -

--- QUINTO.- Al pago de gastos y costas del juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

--- SEXTO.- Por lo que toca al diverso demandado JESUS JOSE PEÑA ARZOLA, se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer como corresponda. - - - - -

--- SÉPTIMO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, conforme a lo que dispone los artículos 499 y 504 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA que se fije en los Tableros de Avisos de este Tribunal.

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ROSA VERONICA REY

1595-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EFREN RAMOS VILLA

PRESENTE.-

En el expediente número 173/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de EFREN RAMOS VILLA Y GUADALUPE SILVA ARANDA DE RAMOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. - - - - -

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, los demandados no se excepcionaron; en consecuencia: - - - - -

TERCERO.- Se condena a EFRÉN RAMOS VILLA a pagar a la parte actora, la cantidad de 121.939 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), cuyo equivalente en moneda nacional al treinta y uno de agosto del dos mil ocho, es la cantidad de \$194,948.27 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) por concepto de suerte principal; Al pago de la cantidad de 26.535 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), cuyo equivalente en moneda nacional equivale a la cantidad de \$42,422.46 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 46/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado al treinta y uno de agosto del dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; así como al pago de los gastos y costas del juicio, en la inteligencia de que por lo que respecta a GUADALUPE SILVA ARANDA DE RAMOS, el alcance de la presente condena se limita hasta donde baste a cubrir el bien que otorgó en garantía, únicamente, dada su calidad de garante hipotecario. -----

CUARTO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS de la presente resolución al demandado EFRÉN RAMOS VILLA, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Heraldo de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

----- NOTIFIQUESE -----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EFREN RAMOS VILLA

1593-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RAYMUNDO MUÑOZ ROBLES

PRESENTE.-

En el expediente número 483/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAYMUNDO MUÑOZ ROBLES, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAYMUNDO MUÑOZ ROBLES. Expediente número 483/2010 y -----

RESULTANDOS:**CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. -----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado no dio contestación a la demanda ni se excepcionó.-----

TERCERO. En cumplimiento del contrato base de la demanda, se condena a RAYMUNDO MUÑOZ ROBLES a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 182.77 (ciento ochenta y dos, punto, setenta y siete) veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital; más 172.221 (ciento setenta y dos, punto, doscientas veintiún) veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal de intereses moratorios devengados hasta el treinta y uno de octubre del año dos mil nueve; así como al pago de los intereses ordinarios devengados desde el quince de abril del año dos mil diez que fue cuando se presentó la demanda, y los que se continúen devengando hasta que se realice el pago total, a la tasa del 4% (cuatro por ciento) anual; más los intereses moratorios devengados del primero de noviembre del año dos mil nueve a la tasa del 9% (nueve por ciento) anual, así como los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo; así como los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días RAYMUNDO MUÑOZ ROBLES no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de este fallo.--

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

SEXTO. Notifíquese personalmente al demandado por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAYMUNDO MUÑOZ ROBLES

1594-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAUL ARMANDO HERRERA PORRAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1184/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL ARMANDO HERRERA PORRAS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentado el LIC. FIDEL LEON PEREZ, con su escrito recibido el día trece de marzo del año dos mil doce, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad. Así mismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a la C. DANIELA ALEJANDRA MORALES GODINEZ. Con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de CÉDULA en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

RAUL ARMANDO HERRERA

1623-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GUILLERMO MACIAS CHAVEZ Y REYES GUTIERREZ ALVAREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 23/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA Y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUILLERMO MACIAS CHAVEZ Y REYES GUTIERREZ ALVAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el día trece de febrero del presente año; En atención a lo que solicita, toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que para tal efecto se les concedió, se les tiene por pedido su derecho para tal efecto y en consecuencia por confesos de los hechos de la misma decretándose su rebeldía, por lo que las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter de personal se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste H. Tribunal; así mismo se abre el Juicio a PRUEBA, por un término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, ordenándose la apertura de dicho periodo probatorio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de ésta Ciudad, corriendo dicho término a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento del paradero de la parte demandada, por lo que notifíquese mediante Cédula dada la rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 123, 258, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ... SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

GUILLERMO MACIAS CHAVEZ

1599-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ESMERALDA ESPARZA MARTÍNEZ
MARÍA CLEOFAS HERNÁNDEZ VIUDA DE VALADEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 156/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIA LICON FIGUEROA, en contra de ESMERALDA ESPARZA MARTÍNEZ, MARÍA CLEOFAS HERNÁNDEZ VIUDA DE VALADEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentada la C. JULIA LICON FIGUEROA, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día siete y en este Juzgado el día ocho de febrero de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de ESMERALDA ESPARZA MARTÍNEZ y MARÍA CLEOFAS HERNÁNDEZ VIUDA DE VALADEZ con domicilio en CALLE 21 DE MARZO NÚMERO 1716; y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio EN LAS OFICINAS DE GOBIERNO UBICADA EN CALLE ASERRADEROS Y EJE VIAL JUAN GABRIEL SIN NUMERO ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tórnese a los autos de la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LIC. VELIA FLORES OLAVE, ROSARIO FRANCO JIMÉNEZ Y ELIZABETH ESPINOSA VILLEGAS. Se le tiene autorizando en los términos y con las facultades que establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la C. LIC. XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el día veinte de marzo del año en curso, el escrito presentado por XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ESMERALDA ESPARZA MARTINEZ

1639-33-35-37

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 664/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ALEJANDRO CALDERA CANO Y MANUELA SERRANO ROSAS, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día primero de marzo del año en curso, el escrito presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 55, Manzana VII, de la Calle Bosques de Tomochic número 916 del Fraccionamiento Bosques de Waterfield de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 92, a folio 99, del libro 2368, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$197,197.65 PESOS (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$131,465.10 PESOS (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ALEJANDRO CALDERA CANO

1641-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 267/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE REPRESENTANTE DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FELIPE OCAMPO VALVERDE Y LIZETH LÓPEZ DELFIN, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE. en su carácter de Representante Legal del HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCO, en contra de FELIPE OCAMPO VALVERDE Y LIZETH LÓPEZ DELFIN, radicado bajo el número de expediente 267/08 del índice de este Juzgado, y; -----

- - - R E S U L T A N D O S: -----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Hipotecaria. -----

S E G U N D O.- La parte actora probó su acción, mientras que los demandados FELIPE OCAMPO VALVERDE Y LIZETH LÓPEZ DELFIN, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia:-----

T E R C E R O.- Se condena a FELIPE OCAMPO VALVERDE Y LIZETH LÓPEZ DELFIN, a pagar a HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad de: \$137,016.93 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal.-----

CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$25,331.51 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 51/100 M.N.), por concepto de los intereses moratorios derivados del incumplimiento al pago puntual del crédito otorgado al hoy demandado, más los que se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado.-----

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de la cantidad de \$2,685.95 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de los seguros, más las cantidades que por concepto de pago de primas de seguros se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca de fecha 12 de Agosto de 1998.-----

SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de las prestaciones señaladas en el inciso e) de su escrito inicial de demandada, así como al pago de los gastos y costas del presente juicio, con fundamento en los artículos 145 del Código de Procedimientos Civiles y 2001 del Código Civil, ambas codificaciones vigentes en el Estado.-----

SEPTIMO.- Si la demandada no efectúa el pago de las prestaciones a que fueron condenados, hágase trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto se haga pago al actor.-----

OCTAVO.- Publíquese edictos con un extracto de esta resolución, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de información del juicio, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES LA PRESENTE SENTENCIA, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, surtiéndole a LOS DEMANDADOS SUS EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA, conforme con lo que disponen los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, para lo cual, tórrense los autos al C. Ministro Ejecutor adscrito a este H. Juzgado para tal efecto. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

FELIPE OCAMPO VALVERDE

1645-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 318/12, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por JUAN ALBERTO, MARIA DE LOS ANGELES Y OSCAR ALEJANDRO MUELA DOMINGUEZ A BIENES DE, PORFIRIO MUELA DELGADO, existe un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**DOCE. -----**

Por presentados los C. C. JUAN ALBERTO, MARÍA DE LOS ANGELES y OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos MUELA DOMÍNGUEZ, con su escrito y anexos recibidos el día tres de abril del año dos mil doce, se les tiene denunciando el JUICIO INTENTAMENTARIO a bienes del Señor PORFIRIO MUELA DELGADO, quien falleció en esta ciudad el día trece de julio del año dos mil seis. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Gírese atento oficio al C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si el autor de la sucesión dejó disposición testamentaria alguna; y toda vez que quien denuncia dicha sucesión son parientes colaterales en cuarto grado, notifíquese la radicación del presente juicio Intestamentario, por medio de edictos que se publicarán en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los lugares de fallecimiento y origen del autor de la sucesión, en un periódico de mayor información que se edite en esta ciudad y en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces de siete en siete días; haciéndose saber a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, que lo justifiquen con el documento respetivo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, en la inteligencia de que en los mismos se asentará el nombre del finado, las circunstancias que lo identifiquen, la fecha y lugar del fallecimiento, así como el nombre de las personas que reclaman la herencia, con fundamento en los artículos 559 y 566 del Código de Procedimientos Civiles; dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal para efecto de que represente a los presuntos herederos mientras comparecen a juicio a hacer valer sus derechos. Se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 558 y demás relativos del cuerpo legal antes citado. Así mismo túrnense los autos a la Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado para que notifique la radicación de la presente sucesión a JOSÉ LUIS MUELA DOMÍNGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Activistas números 89 de la Colonia

C. D. P. de esta ciudad y haga valer los derechos hereditarios que le pudiera corresponder. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Segunda número 2007 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado RAFAEL MARQUEZ SALAYANDÍA. De conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 30. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

PORFIRIO MUELA DELGADO

1643-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.**A: ADOLFO MARTINEZ CORTEZ.**

En el expediente número 742/10 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MUEBLERIA PORTILLO, S. A. DE C. V. en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido un escrito del LICENCIADO EMILIO RUBIO ARAGON, el día veintiséis de marzo del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el termino de quince días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 1401 del Código de Comercio. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado. - - - - -

----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Ciudad Juárez, Chih. 29 de MARZO del 2012.

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ADOLFO MARTINEZ CORTEZ

1642-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1045/00, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CASAVANTES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCOMER S.A., EN CONTRA DEL C. JOSE ANDRES MAGALLON HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. OSCAR ARTURO BACA LOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación en el construida, ubicada en la Calle Calzada del Río número 10185-33 del Condominio Jardines de Coyoacan, casa 33, en esta Ciudad; inscrita bajo el número 86 a folio 87 del Libro 3350 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 106.49 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 55°56'51" mide 6.000 metros y colinda con circulación interior; Al 2-3 SW 34°03'09" mide 17.274 metros y colinda con casa número 32; Al 3-4 NW 64°56'51" mide 6.075 metros y colinda con Calzada del Río; Al 4-1 NE 34°03'09" mide 18.224 metros y colinda con casa número 34.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 207,451.92 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 311,177.89 (TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE ANDRES MAGALLON

1636-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de NOVIEMBRE del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **BENITO SAENZ JAQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-16 LOTE No. 22 de la COL. AEROPUERTO de esta población con una **Superficie 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 31
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 23
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:35 Horas del día 14 de NOVIEMBRE del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

BENITO SAENZ JAQUEZ

846-33-35

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 265/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE REPRESENTANTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE YOLANDA BACILIZA PIZANO VALENZUELA Y JORGE ARTURO TREVIÑO MENDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Agréguese el escrito presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el treinta de marzo del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA de bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, respecto del bien inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ARCO CONTEMPORÁNEO NÚMERO 16938 (LOTE 28, MANZANA 47) FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS XVII DE ESTA CIUDAD, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 55, A FOLIO 58, DEL LIBRO 3155 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, sirviendo de base la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Señalándose de nueva cuenta las **ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.**-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

YOLANDA BACILIZA PIZANO

1644-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Noviembre 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JUBAL COCTECON OLIVARES**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA II-9 LOTE 21 de la Colonia LA PISTA de esta población con una **Superficie 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 40#.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 22
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 am. del día 04 DE OCTUBRE DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUBAL COCTECON OLIVARES

847-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS C.C. MANUEL LOPEZ CABALLERO Y BBVA BANCOMER, S.A., PRESENTE.-

En el expediente número **491/11**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JORGE RAMIRO BARRAGAN CHAVEZ**, en contra de **MANUEL LOPEZ CABALLERO, BBVA BANCOMER, S.A., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: -----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A **TREINTA DE MARZO** DE DOS MIL DOCE. --
 -- **VISTOS**, para resolver en definitiva el juicio **Ordinario Civil**, promovido por **JORGE RAMIRO BARRAGAN CHAVEZ**, en contra de **MANUEL LOPEZ CABALLERO, BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** y el **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, del expediente **491/11**; y: -----

RESUELVE-----

-- **PRIMERO.**- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----
 -- **SEGUNDO.**- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia: -----

-- **TERCERO.**- Se declara que el señor **JORGE BARRAGAN CHAVEZ**, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, del inmueble que se identifica como Fracción del Ramal 3 del Dren 2A, del Partido Senecú, con una superficie de 872.5597 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas, rumbos y colindancias siguientes: Del punto uno al dos rumbo NE 85°08'12" se miden 15.96 metros y linda con avenida Teófilo Borunda; del dos al tres rumbo NW 46°06'59", se miden 77.88 metros cuadrados y linda con Fracción del Ramal 3 del Dren 2 A; del punto tres al cuatro rumbo SW 44° 48' 12", se miden 12.00 metros y linda con propiedad particular; del cuatro al uno de partida para cerrar la figura rumbo SE 46°06'59" se miden 67.56 metros y linda con propiedad particular. El inmueble se encuentra inscrito bajo el número 373 a folios 245 del libro 122 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito la que ampara dicho inmueble a nombre del demandado **MANUEL LÓPEZ CABALLERO**.-----

-- **CUARTO.**- Una vez que quede firme la presente resolución, sirviéndole de título de propiedad a la parte actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al **C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos**, para el efecto de que proceda a inscribir a nombre del señor **JORGE RAMIRO BARRAGAN CHAVEZ**, el inmueble descrito en el resolutivo anterior.-----

-- **QUINTO.**- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.-----

-- **SEXTO.**- Notifíquese por medio de edictos al demandado **MANUEL LÓPEZ CABALLERO**, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Y a los diversos demandados **por medio de cédula de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.**-----

NOTIFIQUESE.-----

-- Así lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **Doy fe.**-----

-----**RUBRICAS Y FIRMAS.**-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE ABRIL DEL 2012

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

MANUEL LOPEZ CABALLERO

1635-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1347/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL **C. RAFAEL NIETO PASTRANA** COMO REPRESENTANTE DE **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **C. MARTHA ELVA ESQUIVEL ZORRILLA**, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " -- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Agréguese a sus autos el escrito del **C. RAFAEL NIETO PASTRANA**, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble motivo del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Prados de Santa Anita número 7718, vivienda 2, edificio 8, Lote 42, Manzana D, del condominio Prados de Santa Anita Etapa III, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 40 a folio 43 del Libro 3072 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 108.6250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 89°43'00" mide 8.00 metros y colinda con Fraccionamiento Eréndira; Al 2-3 NE 00°17'00" mide 17.00 metros y colinda con Vivienda no. 1 Edificio No. 9; Al 3-4 NE 89°43'00" mide 3.00 metros y colinda con Calle Prados de Santa Anita; Al 4-5 SW 00°17'00" mide 5.475 metros y colinda con Cajón de estacionamiento de vivienda no. 4.- Al 5-6 NE 89°43'00" mide 5.00 metros y colinda con Muro de Fachada principal.- Al 6-1 SW 00°17'00" mide 11.525 metros y colinda con Área Privativa.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 124,813.33 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 187,220.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la **C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2012.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARTHA ELVA ESQUIVEL ZORRILLA

1640-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de ENERO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JOSE LOZANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA CD-8LOTE No. 19 de la COL. MIRADOR** de esta población con una **Superficie 220.00 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 9
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34 a
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 20
OESTE	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 18

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:10 Horas del día 18 de ENERO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JOSE LOZANO

854-33-35

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 553/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ARACELI PIMENTEL TERRAZAS DE HIDRAGO, existe un auto que a la letra dice. ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

--- Agréguese el escrito presentado por el LIC. LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, recibido el día dos de abril del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA CANDELARIA NUMERO 1908, LOTE 5 MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA III FASE N-2 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.4380 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 63 A FOLIO 67 DEL LIBRO 3452 DE LA SECCIÓN PRIMERA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$273,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$182,166.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

ARACELI PIMENTEL TERRAZAS 1646-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de ENERO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JESUS RICARDO ZUBIA RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-15 LOTE No. 29 de la COL. LAS AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 20
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 36a
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 30
OESTE	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:10 Horas del día 13 de ENERO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Cáceres.

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JESUS RICARDO ZUBIA

-0-

852-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

MONICA BORDAGARAY FUENTES
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 418/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR TOMAS MAGDALENO CARRILLO Y OTRO APODERADOS DE, INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MONICA BORDAGARAY FUENTES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA VEINTISÉIS DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL LICENCIADO TOMAS MAGDALENO CARRILLO, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENEN RECONOCIDA EN AUTOS, Y COMO LO SOLICITA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 264 INCISO D) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, A FIN DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, SE DEJA SIN EFECTOS LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS POR AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DEBIENDO NOTIFICAR LA APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO POR TREINTA DÍAS COMUNES POR MEDIO DE EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, QUE DEBIEREN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL DIARIO O NORTE DE JUÁREZ DE ESTA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 499 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
MONICA BORDAGARAY FUENTES 1675-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL ANGEL GONZALEZ OROZCO
PETRA ESTHER BELTRAN MARRUFO DE GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 817/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ Y/O LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O ANA LUISA CISNEROS RAMOS, APODERADOS DE, SCRAP II DE R. L. DE C. V., en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ OROZCO Y PETRA ESTHER BELTRAN MARRUFO DE GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

- - - Por presentado el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, con su escrito recibido el día tres de enero del año dos mil doce, como lo pide, con fundamento en los artículos 264 e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 del aludido ordenamiento, se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta Ciudad, así como por medio de CEDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído por medio de CEDULA a la parte demandada, en cumplimiento al artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Una vez que se lleven a cabo las publicaciones, se le acordará su diversa petición. ---

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ

-0-

1677-33-35

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ALEXIS RODRIGUEZ OROZCO, CON DOMICILIO EN GALEANA, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 204.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 14°49'W	15.00 METROS	CALLE LOMAS DEL SUR
2 - 3	N 76°04'E	13.77 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 14°48'E	14.66 METROS	ORALIA OROZCO GARCIA
4 - 1	S 74°39'W	13.76 METROS	VALENTE RODRIGUEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚM. 480

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ALEXIS RODRIGUEZ OROZCO

940-33-35

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE PETRONILO MATA DIAZ, CON DOMICILIO EN BARRIO TIERRA BLANCA, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 14°02'E	10.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 55°29'E	20.00 METROS	ISIDRO SANCHEZ
3 - 4	S 14°02'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 55°29'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 24 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚM. 472

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 24 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

PETRONILO MATA DIAZ

941-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 290/2009, relativo al Juicio DE DESAHUCIO, promovido por MICAELA ELENA LÓPEZ MÉNDEZ, en contra de MARTHA VILLEGAS NAVARRETE Y FRANCISCO GUTIÉRREZ CERVANTES, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos de abril del año en curso, que presenta MICAELA ELENA LÓPEZ MÉNDEZ, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado en autos, ubicado en CALLE VALERIANAS NÚMERO 5303 DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL II-B de la ciudad de Aldama Chihuahua, el cual obra inscrito bajo el número 90, a Folios 90, del Libro 4566, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el del Juzgado de Ciudad de Aldama, Chihuahua, por dos veces de siete en siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio que sirvió de base a la anterior almoneda menos el veinte por ciento de rebaja, por tratarse de segunda almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base en esta almoneda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, por lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos 723, 724 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. -----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

MARTHA VILLEGAS NAVARRETE

1651-33-35

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SERGIO GRANADOS PINEDA Notario Público, Número Tres en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que bajo el acta fuera de protocolo número 5312, del volumen 5, del Libro de registro de Actos fuera de Protocolo que lleva ésta Notaria, se inició la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la señora LUZ ELENA MORALES REZA, quien según acta de defunción que se exhibe falleció en ésta Ciudad, el 9 de octubre de 2010, radicación en que se manifiesta por los interesados bajo protesta de decir verdad, que el señor HUMBERTO ORNELAS ESPINOZA es el cónyuge y los señores JESUS HUMBERTO, SALVADOR SAUL, CARLOS ADRIAN Y JORGE de apellidos ORNELAS MORALES son los únicos parientes consanguíneos más cercanos que sobreviven a la autora de la sucesión. Esta publicación se hará en dos ocasiones, con intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en El Heraldo de la Tarde, que se edita en esta ciudad y circula en gran parte del Estado, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle la Coronado número 115, Colonia Centro de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Chihuahua, Chih., Abril 10 de 2012.

LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LUZ ELENA MORALES

1678-33-35

-0-

***** AVISO NOTARIAL *****

Chihuahua, Chih., Abril 19 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29154 del Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTIDOS, con fecha 19 de abril del año en curso, promovida por las C.C. CLAUDIA Y CINTHYA, ambas de apellidos AGUIRRE HERNANDEZ; se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CRISTINA ROMELIA HERNANDEZ TORRES, quien falleció el 27 de enero del año en curso, en esta Ciudad; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

CRISTINA ROMELIA HERNANDEZ

1680-33-35

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 1192 mil ciento noventa y dos, a Folios 299 doscientos noventa y nueve, del volumen 1 uno, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de ALMA ROSA CHAVEZ GARCIA, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de CARMEN GARCIA RAMOS y MATEO CHAVEZ CONTRERAS, personas que falleciera en Delicias, Chihuahua a los 10 diez días del mes de Junio del año 1996 mil novecientos noventa y seis y el día 13 trece de Diciembre del año 2003 dos mil tres, respectivamente. Así mismo con fecha 18 dieciocho de Abril del 2012 dos mil doce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

CARMEN GARCIA RAMOS

1704-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. MARIANA URQUIDI GARCÍA Y
ANTONIO CHÁVEZ GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1151/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, APODERADO LEGAL DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIANA URQUIDI GARCIA Y ANTONIO CHAVEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de febrero del año dos mil doce, presentado por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados MARIANA URQUIDI GARCÍA Y ANTONIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de MARIANA URQUIDI GARCÍA Y ANTONIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, la radicación del expediente 1151/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MARIANA URQUIDI GARCIA

1707-33-35-37

-0-

"EDICTO"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

**C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ
MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA
Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS
P R E S E N T E:-**

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 80/12 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. JAVIER AVILEZ LOMAS EN CONTRA DE LOS C.C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ, MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO.

Se dicto un auto que a la letra dice.

--- CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
--- A sus autos en el Expediente número 80/2012 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día nueve de los corrientes, por parte de el C. JAVIER AVILEZ LOMAS, y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la información testimonial ofrecida, así como la contestación de los oficios de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de los demandados C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ, MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS, notifíquese la radicación del presente juicio a los demandados citados con antelación por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber al demandado que el termino para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. --- NOTIFIQUESE --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA.

--- CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- Por presentado el C. JAVIER AVILEZ LOMAS, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en este H. Juzgado el día treinta y uno de enero del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los C.C. NICOLAS PEREZ, CAROLINA CHOW DE PEREZ, MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA Y GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS DE QUIENES IGNORA SU PARADERO, ASÍ COMO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO quien puede ser notificado en calle Sor Juana Inés de la Cruz esquina con Arteaga de ésta Ciudad, las siguientes prestaciones: --- DE LOS PRIMEROS: LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE 3/6 PARTES DEL PREDIO RUSTICO, DENOMINADO LA VENTURA, EQUIVALENTES A UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,499-99-99 HECTAREAS, YA QUE EL PREDIO EN SU TOTALIDAD CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,000-00-00 CINCO MIL HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL SE LOCALIZA DENTRO DE LOS SOGUENTES LADOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 MIDE 10,000.00 METROS, CON AGROPRODUCTOS DE SANTA FE, S.P.R. DE R.L. DEL 2 AL 3 MIDE 5,000.00 METROS, CON AGROPRODUCTOS DE SANTA FE S.P.R. DE R.L. DEL 3 AL 4 MIDE 10,000.00 METROS, CON AGROPRODUCTOS DE SANTA FE S. P. R. DE R.L. Y DEL 4 AL 1 MIDE 5,000.00 METROS CON AGROPRODUCTOS DE SANTA FE, S.P.R. DE R.L. Y DEL ÚLTIMO LA CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES NUMEROS 84 A FOLIOS 85 DEL LIBRO 106 DE LA SECCION PRIMERA, 8 A FOLIOS 81 DEL LIBRO 36 DE LA SECCION PRIMERA Y DE LA 14 A FOLIOS 145 DEL LIBRO 36 DE LA SECCION PRIMERA. En consecuencia con las copias simples de Ley exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejen de contestar, haciéndole saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación solicitada por medio de EDICTOS a los primeros de los demandados mencionados, dígaselo a la ocurrente que tal circunstancia deberá de acreditarse por medio de INFORMACION TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, personas que deberán de saber el lugar donde vivían y trabajaban los demandados, y que les conste que no se encuentran en ese lugar. Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez que se investigue, cuál fue el último domicilio de los demandados citados, lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Calle Allende número 626 Altos de ésta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas en los términos del artículo 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor a la C. MAGDALENA MEDRANO GALARZA. --- NOTIFIQUESE: --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

I N S E R T O .

--- CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --- A sus autos en el Expediente número 80/2012, el escrito presentado ante este H. Juzgado, el día diecisiete de los corrientes, por parte del C. JAVIER AVILEZ LOMAS por medio de su Apoderada Legal la C. MAGDALENA MEDRANO GALARZA y como lo solicita, téngasele haciendo aclaración de demanda, en el sentido de que los bienes inmuebles que pretende prescribir y que se encuentran descritos en su escrito inicial estos están registrados de la siguiente manera: INSCRIPCION NUMERO 84 A FOLIOS 85 DEL LIBRO 106 DE LA SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE NICOLAS PEREZ Y CAROLINA CHOW DE PEREZ. INSCRIPCION NUMERO 8 A FOLIOS 81 DEL LIBRO 36 DE LA SECCION PRIMERA A NOMBRE MARIA CANO DE LOS RIOS VIUDA DE MEDINA. INSCRIPCION NUMERO 14 A FOLIOS 145 DEL LIBRO 36 DE LA SECCION PRIMERA, A NOMBRE DE GUADALUPE CANO DE LOS RIOS VIUDA DE ROJAS, anexando las copias de traslado respectivas, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --- NOTIFIQUESE: --- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A 17-ABRIL-2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

NICOLAS PEREZ

1705-33-35-37

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN
PRESENTE.-**

En el expediente número 1411/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN Y ANA MARÍA DE LA TORRE LUGO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintisiete de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de ROYCE ELOY VÁZQUEZ RASCÓN, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que el LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamándole: A. El cumplimiento del contrato de crédito con garantía hipotecaria; B. El pago de 143.064 (CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CERO SESENTA Y CUATRO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al treinta y uno de julio de dos mil diez a la cantidad de \$249,901.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; y restantes prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

ROYCE ELOY VAZQUEZ

1706-33-35-37

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: MARTHA HELENA MARTIN GOMEZ

En el expediente número 930/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA Y OTROS. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, recibido en este juzgado el día nueve de noviembre del año en curso y como lo solicitan, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, el día dos de enero del año dos mil doce, como lo solicita, y de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, para el efecto de subsanar cualquier omisión o deficiencia que notare a fin de regularizar el procedimiento, se hace la aclaración de que en el auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil once, publicado al día siguiente hábil con el número cincuenta y ocho de la lista diaria, se omitió ordenar la publicación de edictos anunciando la apertura del periodo probatorio, por lo que de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena publicación de edictos del auto de fecha **CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, debiéndose notificar la apertura por medio de edictos, mismos que serán publicados por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, en la inteligencia que el término comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Juárez, Chih. A 27 de enero del 2012.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

MARTHA HELENA MARTIN

1711-33-35

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A CARLOS CASTILLO MORENO expediente No. **976/11**, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por TERESA SAUZAMEDA VALDEZ en contra de CARLOS CASTILLO MORENO se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- A sus autos el escrito presentado por la señora TERESA SAUZAMEDA VALDEZ, recibido el día dieciséis de Marzo del año en curso en este Juzgado, y visto lo que pide, y de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días. Notifíquese el presente proveído al señor CARLOS CASTILLO MORENO, por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, **así como por medio de Edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas**, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
CARLOS CASTILLO MORENO

1709-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. FRANCISCO JAVIER BENÍTEZ GARCÍA.
P R E S E N T E.-

--- En el expediente número **369/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA Y OTRO APODERADOS DE BANCO BBVA-BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO JAVIER BENÍTEZ GARCÍA, se dictó una sentencia que a la letra dice:-----

“: - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO JAVIER BENÍTEZ GARCÍA. Expediente número **369/2009**, y:-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO

--- Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se:-----

RESUELVE:

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, los demandados no se excepcionaron, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el plazo del pago del crédito base de la acción.-----

--- CUARTO.- Se condena a los demandados FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCÍA, al pago de la cantidad total de \$437,392.04 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se desglosa en los siguientes conceptos: El pago de la cantidad de \$401,536.34 (CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios. El pago de la cantidad de \$24,285.73 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES ORDINARIOS. El pago de la cantidad de \$6,662.74 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de AMORTIZACIONES. El pago de la cantidad de \$1,955.10 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de SEGUROS. El pago de la Cantidad \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Gastos de Cobranza. El pago de la cantidad \$1,302.13 (UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES MORATORIOS; al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles. Al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, en favor de la parte actora.-----

--- QUINTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutorio anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

--- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, y además por medio de cédula que se fije en el tablero de aviso de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE.

--- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA

FRANCISCO JAVIER BENITEZ

1712-33-35

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1226/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ Y JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN REPRESENTACION DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CARLOS GUILLERMO CHACON RODRIGUEZ Y MARIA ANGELICA GUERRERO GUTIERREZ DE CHACON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, recibido el día veintidós de marzo del año dos mil doce, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA DEZA Y ULLOA NUMERO 4720, LOTE 11 MANZANA 28 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL PRESIDENTES DE ESTA CIUDAD, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 3933 A FOLIO 117 DEL LIBRO 2312 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) , y como postura legal la suma de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

CARLOS GUILLERMO CHACON

1710-33-35

-0-

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. DALILA AURORA ESTRADA ERIVES, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,302.32 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	78.00 METROS	NE 07 24	JOSE ELIGIO ESTRADA MENDEZ
2 - 3	29.65 METROS	NW 66 44	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	59.20 METROS	NE 08 02	ANTONIO ORONA ORONA
4 - 5	18.00 METROS	NE 03 30	ANTONIO ORONA ORONA
5 - 1	32.00 METROS	SE 70 21	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1405, A FOJAS NÚMERO 117, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2012. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 27 DE MARZO DE 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNÁNDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DALILA AURORA ESTRADA

1585-33-35

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE AURORA RODRIGUEZ VIZCARRA, CON DOMICILIO EN BARRIO SANTO NIÑO, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ASERRADERO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 199.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 00°08'E	14.50 METROS	CALLE FRONTERA MIRADOR
2 - 3	N 85°14'E	14.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 00°08'W	14.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 85°15'W	14.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚM. 483

DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

AURORA RODRIGUEZ VIZCARRA

937-33-35

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE VALENTE RODRIGUEZ QUINTERO, CON DOMICILIO EN GALEANA, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 228.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 14°32'W	10.00 METROS	CALLE LOMAS DEL SUR
2 - 3	N 74°39'E	23.00 METROS	ALEXIS RODRIGUEZ/ORALIA OROZCO
3 - 4	S 12°49'E	10.01 METROS	CALLE LOMAS DEL NORTE
4 - 1	S 74°39'W	22.70 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NÚM. 481

DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

VALENTE RODRIGUEZ QUINTERO

938-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 3295/2010

NOMBRE: CASTILLO D MARGARITA Y/O MARGARITA CASTILLO DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 28-0936-88-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 25 de Septiembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE POZA RICA, NUMERO 5202, COLONIA FUNDIDORA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. CASTILLO D MARGARITA Y/O MARGARITA CASTILLO DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$15,583.97	ADEUDO	\$27,872.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$6,694.80	RECARGOS	\$7,827.93
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,208.33	TOTAL	\$35,700.89
REZAGO DRENAJE	\$4,328.40	GRAN TOTAL	\$35,700.89
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 89/100 M.N.)	

CASTILLO D MARGARITA

1647-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2415/2010

NOMBRE: PEREZ CAMPOY GABRIEL Y/O OSCAR RIVERA ROJAS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 25-0337-68-65-7

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 24 de Enero de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANITZAN, NUMERO 6233, COND. VILLA ALEGRE, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. PEREZ CAMPOY GABRIEL Y/O OSCAR RIVERA ROJAS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,894.02	ADEUDO	\$14,890.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,008.32	RECARGOS	\$21,004.04
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,016.52	TOTAL	\$35,894.50
REZAGO DRENAJE	\$1,914.14	GRAN TOTAL	\$35,894.50
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		

**(TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS
NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)**

GABRIEL PEREZ CAMPOY

1648-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 2391/2010

NOMBRE: SEGURA LUIS RAMON Y/O MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ Y/O MARIA LOURDES RODRIGUEZ PEREZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 25-0208-95-00-0

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Mayo de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MINERVA, NUMERO 1324, FRAC. LOS VOLCANES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. SEGURA LUIS RAMON Y/O MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ PEREZ Y/O MARIA LOURDES RODRIGUEZ PEREZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,623.06	ADEUDO	\$18,850.72
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,028.90	RECARGOS	\$17,191.55
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$733.36	TOTAL	\$36,042.27
REZAGO DRENAJE	\$2,172.68	GRAN TOTAL	\$36,042.27
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$5.45		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
RETROACTIVO POR RECLASIFICACION	\$647.16		
MULTA POR RECONECTARSE	\$1,000.00		
MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	\$1,482.65		
RECONEXION DE SERVICIO	\$100.00		

**(TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS
27/100 M.N.)**

LUIS RAMON SEGURA

1649-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2211/2010

NOMBRE: DE LA ROSA MARIANA Y/O JOSE ENRIQUE GARCIA Y/O JOSE ENRIQUEZ GARCIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 21-0024-20-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 23 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REFORMA, NUMERO 1925, FRAC. EX HIPODROMO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. DE LA ROSA MARIANA Y/O JOSE ENRIQUE GARCIA Y/O JOSE ENRIQUEZ GARCIA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,697.94	ADEUDO	\$12,096.24
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,328.52	RECARGOS	\$14,812.25
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$736.31	TOTAL	\$26,908.49
REZAGO DRENAJE	\$1,609.86	GRAN TOTAL	\$26,908.49
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
DESCUENTO INSEN	-\$333.85		
		(VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 49/100 M.N.)	

MARIANA DE LA ROSA

1650-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2140/2010

NOMBRE: MAESE MARIANO Y/O MARIA DEL CARMEN PEREZ DE AYALA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 20-0320-65-00-1

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 21 de Mayo de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DELTA, NUMERO 2951, RASTRO MUNICIPAL, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MAESE MARIANO Y/O MARIA DEL CARMEN PEREZ DE AYALA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,511.45	ADEUDO	\$18,207.08
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,973.04	RECARGOS	\$24,249.73
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,497.05	TOTAL	\$42,456.81
REZAGO DRENAJE	\$2,619.76	GRAN TOTAL	\$42,456.81
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
DESCUENTO INSEN	-\$451.68		
		(CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)	

MARIANO MAESE

1652-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 2025/2010

NOMBRE: MORALES BALDOMERA Y/O MANUEL LORENZO MORALES Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 19-0147-02-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 17 de Diciembre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASCUAL JARAMILLO, 499, COLONIA VICENTE GUERRERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MORALES BALDOMERA Y/O MANUEL LORENZO MORALES**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,925.78	ADEUDO	\$10,647.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,937.45	RECARGOS	\$17,842.95
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$726.77	TOTAL	\$28,490.41
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$28,490.41
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 41/100 M.N.)	

BALDOMERA MORALES

1653-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2019/2010

NOMBRE: RIOS SANCHEZ JOSE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 19-0135-12-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 25 de Junio de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RODOLFO OGARRIO, NUMERO 2446, COLONIA LEYES DE REFORMA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. RIOS SANCHEZ JOSE**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,259.80	ADEUDO	\$13,568.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,576.03	RECARGOS	\$18,632.99
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$929.81	TOTAL	\$32,201.45
REZAGO DRENAJE	\$1,745.36	GRAN TOTAL	\$32,201.45
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		

**(TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS
45/100 M.N.)**

JOSE RIOS SANCHEZ

1654-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2018/2010

NOMBRE: CARDONA DOLORES Y/O ANSELMO CARDONA VIZCARRA Y/O ESTELA VILLAGRANA DE CARDONA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 19-0135-11-00-0

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 30 de Octubre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RODOLFO OGARRIO, NUMERO 2452, COLONIA LEYES DE REFORMA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. CARDONA DOLORES Y/O ANSELMO CARDONA VIZCARRA Y/O ESTELA VILLAGRANA DE CARDONA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,687.52	ADEUDO	\$12,422.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,310.02	RECARGOS	\$15,435.65
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$765.17	TOTAL	\$27,858.11
REZAGO DRENAJE	\$1,602.29	GRAN TOTAL	\$27,858.11
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)			

DOLORES CARDONA

1655-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 2017/2010

NOMBRE: CASTAÑEDA PASCUAL Y/O SIMONA CAMACHO VIUDA DE CASTAÑEDA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 19-0135-10-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 20 de Diciembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RODOLFO OGARRIO, NUMERO 2466, COLONIA LEYES DE REFORMA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. CASTAÑEDA PASCUAL Y/O SIMONA CAMACHO VIUDA DE CASTAÑEDA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,053.61	ADEUDO	\$13,158.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,482.21	RECARGOS	\$17,489.09
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$871.36	TOTAL	\$30,647.55
REZAGO DRENAJE	\$1,693.82	GRAN TOTAL	\$30,647.55
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)			

PASCUAL CASTAÑEDA

1656-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1916/2010

**NOMBRE: CHAVEZ MANUEL Y/O JOSE IRMO MERAZ BERUMEN Y/O TOMAS MERAZ BERUMEN Y/O TOMAS GERARGO
MERAZ LANDEROS Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

NO. DE CUENTA: 18-0301-16-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LUIS PASTEUR, NUMERO 923, COLONIA DEL FUTURO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. CHAVEZ MANUEL Y/O JOSE IRMO MERAZ BERUMEN Y/O TOMAS MERAZ BERUMEN Y/O TOMAS GERARGO MERAZ LANDEROS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,682.20	ADEUDO	\$12,438.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,372.76	RECARGOS	\$14,209.34
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$714.85	TOTAL	\$26,647.80
REZAGO DRENAJE	\$1,611.19	GRAN TOTAL	\$26,647.80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)	

MANUEL CHAVEZ

1657-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1855/2010

NOMBRE: SIMPLICIO LIZALDE ALVARADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 17-0026-10-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICENTE SUAREZ, NUMERO 481, COLONIA PARTIDO ESCOBEDO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. SIMPLICIO LIZALDE ALVARADO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,608.48	ADEUDO	\$11,887.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,030.68	RECARGOS	\$13,760.18
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$612.19	TOTAL	\$25,647.64
REZAGO DRENAJE	\$1,578.65	GRAN TOTAL	\$25,647.64
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)			

SIMPLICIO LIZALDE ALVARADO

1658-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1845/2010

NOMBRE: BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA Y/O FLORES GTZ PEDRO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 16-0063-65-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 28 de Febrero de 2007

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PLAN DE AYALA 2625, FRAC. EL DORADO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA Y/O FLORES GTZ PEDRO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,566.17	ADEUDO	\$18,484.93
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,444.82	RECARGOS	\$21,939.91
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$752.71	TOTAL	\$40,424.84
REZAGO DRENAJE	\$2,663.77	GRAN TOTAL	\$40,424.84
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.)			

BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA

1659-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1777/2010

NOMBRE: CALDERA PRIETO CATALINA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 15-0048-90-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 29 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE CHILE, NUMERO 456, COLONIA PARTIDO ROMERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. CALDERA PRIETO CATALINA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$4,964.32	ADEUDO	\$10,977.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,910.69	RECARGOS	\$12,097.83
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$628.69	TOTAL	\$23,075.79
REZAGO DRENAJE	\$1,416.80	GRAN TOTAL	\$23,075.79
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTITRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.)	

CATALINA CALDERA PRIETO

1660-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1659/2010

NOMBRE: TERESA SOTO VIUDA DE BALDERRAMA Y/O TERESA SOTO VIUDA DE BALANDRAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 13-0039-12-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 12 de Marzo de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANTONIO ESPEJO, NUMERO 139, COLONIA CHAVEÑA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. TERESA SOTO VIUDA DE BALDERRAMA Y/O TERESA SOTO VIUDA DE BALANDRAN**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,513.28	ADEUDO	\$14,133.94
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,006.76	RECARGOS	\$14,851.90
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$697.95	TOTAL	\$28,985.84
REZAGO DRENAJE	\$1,858.49	GRAN TOTAL	\$28,985.84
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)			

TERESA SOTO

1661-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1657/2010

NOMBRE: ESTRADA JOSE Y/O MARICELA BARRETO TORREBLANCA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 13-0038-15-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Febrero de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIMER CENTINELA, NUMERO 170, COLONIA CHAVEÑA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ESTRADA JOSE Y/O MARICELA BARRETO TORREBLANCA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,171.26	ADEUDO	\$13,469.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,641.13	RECARGOS	\$17,092.62
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$866.65	TOTAL	\$30,562.58
REZAGO DRENAJE	\$1,733.46	GRAN TOTAL	\$30,562.58
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)			

JOSE ESTRADA

1662-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1569/2010

NOMBRE: AVILA INES Y/O MARIA LEONOR AVILA LUNA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 11-0195-94-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 16 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN MATA ORTIZ, NUMERO 1632, FRAC. BENITO JUAREZ, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. AVILA INES Y/O MARIA LEONOR AVILA LUNA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,437.90	ADEUDO	\$15,416.26
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,223.90	RECARGOS	\$21,463.00
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$734.80	TOTAL	\$36,879.26
REZAGO DRENAJE	\$2,072.40	GRAN TOTAL	\$36,879.26
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
AJUSTE POR REGULARIZACION	-\$110.20		
		(TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)	

INES AVILA

1663-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1117/2010

NOMBRE: SANCHEZ R JOSE Y/O JUAN ANTONIO ROJANO GARCIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 05-0088-26-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Julio de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COYOACAN, NUMERO 1996, COLONIA PARTIDO ROMERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. SANCHEZ R JOSE Y/O JUAN ANTONIO ROJANO GARCIA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,014.92	ADEUDO	\$15,151.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,117.28	RECARGOS	\$21,161.04
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,012.50	TOTAL	\$36,312.50
REZAGO DRENAJE	\$1,949.30	GRAN TOTAL	\$36,312.50
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)			

SANCHEZ R JOSE

1664-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1112/2010

NOMBRE: ENEDINA GONZALEZ GONZALEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 05-0077-13-00-6
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 26 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ECUADOR, NUMERO 638, COLONIA HIDALGO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. ENEDINA GONZALEZ GONZALEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$4,921.58	ADEUDO	\$10,375.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,518.11	RECARGOS	\$14,026.23
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$617.53	TOTAL	\$24,401.69
REZAGO DRENAJE	\$1,260.78	GRAN TOTAL	\$24,401.69
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 69/100 M.N.)			

ENEDINA GONZALEZ GONZALEZ

1665-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1109/2010

**NOMBRE: JOSE DE JESUS MARTINEZ VALLEJO Y/O MERCEDES QUINTERO ROMERO DE MARTINEZ
Y/O JOSEFINA TREJO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

NO. DE CUENTA: 05-0071-14-00-7

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 16 de Marzo de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE URUGUAY, NUMERO 605, COLONIA HIDALGO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ VALLEJO Y/O MERCEDES QUINTERO ROMERO DE MARTINEZ Y/O JOSEFINA TREJO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁÑIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,094.97	ADEUDO	\$13,203.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,582.26	RECARGOS	\$15,706.89
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$749.88	TOTAL	\$28,910.85
REZAGO DRENAJE	\$1,719.39	GRAN TOTAL	\$28,910.85
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.)	

JOSE DE JESUS MARTINEZ VALLEJO

1666-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1093/2010

**NOMBRE: KOSTURAKI DEMETRIO Y/O DEMETRIO KOSTURAKIS Y/O DEMETRIO KOSTURAKIS YANARAKIS Y/O
REPRESENTANTE LEGAL**

NO. DE CUENTA: 05-0055-15-00-7

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 26 de Diciembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COSTA RICA, NUMERO 884, COLONIA HIDALGO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. KOSTURAKI DEMETRIO Y/O DEMETRIO KOSTURAKIS Y/O DEMETRIO KOSTURAKIS YANARAKIS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,352.09	ADEUDO	\$15,199.00
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,777.07	RECARGOS	\$17,460.20
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$904.11	TOTAL	\$32,659.20
REZAGO DRENAJE	\$1,669.23	GRAN TOTAL	\$32,659.20
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$5.45		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	\$1,433.59		
		(TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	

DEMETRIO KOSTURAKI

1667-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1079/2010

NOMBRE: HERNANDEZ AGUILAR EMILIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NO. DE CUENTA: 05-0035-96-00-9
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Marzo de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BRASIL, NUMERO 952, COLONIA HIDALGO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. HERNANDEZ AGUILAR EMILIO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$4,777.71	ADEUDO	\$9,941.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,174.26	RECARGOS	\$15,630.96
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$732.41	TOTAL	\$25,572.42
REZAGO DRENAJE	\$1,199.62	GRAN TOTAL	\$25,572.42
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)	

EMILIO HERNANDEZ AGUILAR

1668-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1054/2010

NOMBRE: LAMAS RAFAEL Y/O ANSELMO FRANCO PADILLA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 05-0010-66-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 13 de Septiembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHAPALA, NUMERO 2017, COLONIA HIDALGO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. LAMAS RAFAEL Y/O ANSELMO FRANCO PADILLA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**AT E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,439.53	ADEUDO	\$14,058.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,820.66	RECARGOS	\$18,110.75
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$935.88	TOTAL	\$32,169.71
REZAGO DRENAJE	\$1,805.43	GRAN TOTAL	\$32,169.71
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)	

RAFAEL LAMAS

-0-

1670-33-35

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1020/2010

NOMBRE: SOLEDAD LUGO DE LARA Y/O SOLEDAD LARA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 04-0099-10-00-7

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Septiembre de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TEXCOCO, NUMERO 656, COLONIA CENTRO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. SOLEDAD LUGO DE LARA Y/O SOLEDAD LARA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,503.13	ADEUDO	\$12,207.39
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,368.62	RECARGOS	\$12,604.58
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$690.57	TOTAL	\$24,811.97
REZAGO DRENAJE	\$1,556.18	GRAN TOTAL	\$24,811.97
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
RECONEXION DE SERVICIO	\$100.00		
AJUSTE POR REGULARIZACION	-\$68.57		
		(VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 97/100 M.N.)	

SOLEDAD LUGO DE LARA

1671-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1012/2010

NOMBRE: MORENO ALICIA Y/O MANUEL SERVANDO BUSTILLOS RAMOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 04-0091-19-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Diciembre de 2000

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUATEMALA, NUMERO 568, COLONIA HIDALGO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MORENO ALICIA Y/O MANUEL SERVANDO BUSTILLOS RAMOS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,966.55	ADEUDO	\$15,042.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,081.46	RECARGOS	\$21,027.56
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,018.27	TOTAL	\$36,070.52
REZAGO DRENAJE	\$1,919.22	GRAN TOTAL	\$36,070.52
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(TREINTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 52/100 M.N.)	

ALICIA MORENO

1672-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 927/2010

NOMBRE: PADILLA MANUEL Y/O REINALDO PADILLA FRANCO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 03-0176-70-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 28 de Enero de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 476, COLONIA CENTRO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. PADILLA MANUEL Y/O REINALDO PADILLA FRANCO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,922.09	ADEUDO	\$12,976.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,563.25	RECARGOS	\$15,090.58
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$757.59	TOTAL	\$28,067.04
REZAGO DRENAJE	\$1,676.07	GRAN TOTAL	\$28,067.04
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)	

MANUEL PADILLA

1673-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 849/2010

NOMBRE: MARIA LUISA RIOS GUILLEN Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 02-0198-80-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 28 de Julio de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BROMO, NUMERO 236, COLONIA ARROYO COLORADO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. MARIA LUISA RIOS GUILLEN**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,438.13	ADEUDO	\$11,957.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,263.24	RECARGOS	\$12,243.08
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$643.37	TOTAL	\$24,200.54
REZAGO DRENAJE	\$1,555.26	GRAN TOTAL	\$24,200.54
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 54/100 M.N.)	

MARIA LUISA RIOS GUILLÉN

1674-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 827/2010

NOMBRE: DOLORES DURAN NICASIO Y/O EPIFANIO DURAN FRAUSTO Y/O MANUELA DURAN NICASIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 02-0145-70-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 24 de Febrero de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LATON, NUMERO 500, COLONIA ARROYO COLORADO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. DOLORES DURAN NICASIO Y/O EPIFANIO DURAN FRAUSTO Y/O MANUELA DURAN NICASIO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,275.49	ADEUDO	\$13,868.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,741.87	RECARGOS	\$17,167.73
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$881.71	TOTAL	\$31,036.69
REZAGO DRENAJE	\$1,764.43	GRAN TOTAL	\$31,036.69
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
RETROACTIVO POR RECLASIFICACION	\$148.00		
		(TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.)	

NICASIO DOLORES DURAN

1681-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 795/2010

NOMBRE: JOSE MARIA GONZALEZ MEDINA Y/O GONZALEZ REFUGIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 02-0083-41-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 23 de Junio de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACACIAS, NUMERO 2931, COLONIA ZACATECAS, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. JOSE MARIA GONZALEZ MEDINA Y/O GONZALEZ REFUGIO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,624.89	ADEUDO	\$12,427.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,432.56	RECARGOS	\$13,558.86
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$710.83	TOTAL	\$25,986.32
REZAGO DRENAJE	\$1,601.72	GRAN TOTAL	\$25,986.32
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)	

JOSE MARIA GONZALEZ MEDINA

1682-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 446/2010

NOMBRE: ERNESTINA CHAVEZ MORENO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 01-0776-10-56-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 21 de Mayo de 2007

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DONATO GUERRA, NUMERO 7924, COLONIA FELIPE ANGELES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. ERNESTINA CHAVEZ MORENO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,394.84	ADEUDO	\$22,787.13
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,985.90	RECARGOS	\$12,285.34
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$986.86	TOTAL	\$35,072.47
REZAGO DRENAJE	\$2,076.90	GRAN TOTAL	\$35,072.47
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	\$8,285.17	(TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)	

ERNESTINA CHAVEZ MORENO

1683-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1032/2010

NOMBRE: MARIA PATRICIA ONTIVEROS VALENZUELA Y/O ONTIVEROS RAMON Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 04-0114-06-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 20 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO MEJIA, NUMERO 1178, COLONIA PARTIDO ROMERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MARIA PATRICIA ONTIVEROS VALENZUELA Y/O ONTIVEROS RAMON**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$4,544.48	ADEUDO	\$9,778.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,405.15	RECARGOS	\$12,769.17
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$605.31	TOTAL	\$22,548.13
REZAGO DRENAJE	\$1,166.56	GRAN TOTAL	\$22,548.13
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46	(VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)	

MARIA PATRICIA ONTIVEROS VALENZUELA

1684-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1360/2010

NOMBRE: GARCIA MICAELA Y/O EVANGELINA MARTINEZ MORALES Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 09-0102-04-00-7

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 9 de Diciembre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTAÑO, NUMERO 659, COLONIA GREGORIO M. SOLIS, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. GARCIA MICAELA Y/O EVANGELINA MARTINEZ MORALES**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,167.07	ADEUDO	\$13,457.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,621.57	RECARGOS	\$16,477.30
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$774.20	TOTAL	\$29,934.76
REZAGO DRENAJE	\$1,737.16	GRAN TOTAL	\$29,934.76
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
RECONEXION DE SERVICIO	\$100.00		
		(VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)	

MICAELA GARCIA

1685-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1465/2010

NOMBRE: MARIA DE JESUS SARMIENTO DE TORRES Y/O MARIA DE JESUS SARMIENTO TORRES Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 10-0135-60-00-6

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERCURIO, NUMERO 2591, COLONIA VICENTE GUERRERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MARIA DE JESUS SARMIENTO DE TORRES Y/O MARIA DE JESUS SARMIENTO TORRES**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$19,067.29	ADEUDO	\$31,868.99
REZAGO SANEAMIENTO	\$6,399.36	RECARGOS	\$32,456.88
REZAGO DERECHO DE EXTRAC- CION	\$999.87	TOTAL	\$64,325.87
REZAGO DRENAJE	\$5,345.01	GRAN TOTAL	\$64,325.87
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 87/100 M.N.)			

MARIA DE JESUS SARMIENTO

1686-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1595/2010

NOMBRE: SALAS RAFAEL Y/O NIEVES MENDOZA VIUDA DE SALAS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 12-0039-90-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 1 de Agosto de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JESUS ESCOBAR, NUMERO 850, COLONIA CENTRO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. SALAS RAFAEL Y/O NIEVES MENDOZA VIUDA DE SALAS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$3,920.64	ADEUDO	\$8,487.99
REZAGO SANEAMIENTO	\$2,872.70	RECARGOS	\$11,652.67
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$536.87	TOTAL	\$20,140.66
REZAGO DRENAJE	\$1,100.32	GRAN TOTAL	\$20,140.66
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 66/100 M.N.)			

RAFAEL SALAS

1687-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1709/2010

NOMBRE: PABLO ROSALES RAMIREZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 14-0008-11-04-6

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 25 de Octubre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO DE LA PEÑA, NUMERO 737 - 4 Y/O 743, COLONIA PARTIDO ROMERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. PABLO ROSALES RAMIREZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,801.18	ADEUDO	\$11,959.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,726.08	RECARGOS	\$19,938.14
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$794.84	TOTAL	\$31,897.60
REZAGO DRENAJE	\$1,579.90	GRAN TOTAL	\$31,897.60
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	

PABLO ROSALES RAMIREZ

1688-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1710/2010

NOMBRE: PABLO ROSALES RAMIREZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 14-0008-11-06-1

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 12 de Marzo de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO DE LA PEÑA, NUMERO 737 - 6 Y/O 743, COLONIA PARTIDO ROMERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. PABLO ROSALES RAMIREZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$4,864.23	ADEUDO	\$10,163.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,260.56	RECARGOS	\$15,302.43
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$636.39	TOTAL	\$25,466.39
REZAGO DRENAJE	\$1,345.32	GRAN TOTAL	\$25,466.39
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.)			

PABLO ROSALES RAMIREZ

1689-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 1993/2010

NOMBRE: RIVAS LUZ Y/O LUCIANO JIMENEZ Y/O MAYELA ONTIVEROS MACHADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 19-0082-07-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 8 de Marzo de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEON GUZMAN, NUMERO 863, COLONIA VICENTE GUERRERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. RIVAS LUZ Y/O LUCIANO JIMENEZ Y/O MAYELA ONTIVEROS MACHADO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$19,429.19	ADEUDO	\$35,945.42
REZAGO SANEAMIENTO	\$9,852.43	RECARGOS	\$30,933.05
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,021.71	TOTAL	\$66,878.47
REZAGO DRENAJE	\$5,584.63	GRAN TOTAL	\$66,878.47
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)			

LUZ RIVAS

1690-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****NO. CREDITO FISCAL 2008/2010****NOMBRE: MARIA MORENO PEREA Y/O PONCE ANSELMO Y/O REPRESENTANTE LEGAL****NO. DE CUENTA: 19-0127-02-00-6****FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 1 de Marzo de 2004**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL JUAN JIMENEZ MENDEZ, NUMERO 949, COLONIA VICENTE GUERRERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MARIA MORENO PEREA Y/O PONCE ANSELMO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$8,895.95	ADEUDO	\$15,826.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,715.54	RECARGOS	\$17,714.52
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,282.17	TOTAL	\$33,541.48
REZAGO DRENAJE	\$875.84	GRAN TOTAL	\$33,541.48
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)	

MARIA MORENO PEREA

1691-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****NO. CREDITO FISCAL 2010/2010****NOMBRE: ANTONIO MENCHACA CASILLAS Y/O REPRESENTANTE LEGAL****NO. DE CUENTA: 19-0129-08-00-9****FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 5 de Abril de 2004**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE IGNACIO ALATORRE, NUMERO 2458, COLONIA LEYES DE REFORMA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. ANTONIO MENCHACA CASILLAS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,502.12	ADEUDO	\$16,204.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,826.34	RECARGOS	\$17,174.31
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$671.72	TOTAL	\$33,378.77
REZAGO DRENAJE	\$2,146.82	GRAN TOTAL	\$33,378.77
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)			

ANTONIO MENCHACA CASILLAS

1692-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 2171/2010

NOMBRE: DE SANTIAGO RUIZ GUILLERMO Y/O LORENZ QUEZADA TENA Y/O FRANCISCO ACEVES MENDEZ Y/O

REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 20-0712-70-00-9

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 20 de Abril de 2010

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD, NUMERO 26 Y/O 2044, COLONIA CHAVEÑA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. DE SANTIAGO RUIZ GUILLERMO Y/O LORENZ QUEZADA TENA Y/O FRANCISCO ACEVES MENDEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$3,920.20	ADEUDO	\$18,163.66
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,610.50	RECARGOS	\$3,123.18
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$265.75	TOTAL	\$21,286.84
REZAGO DRENAJE	\$1,187.55	GRAN TOTAL	\$21,286.84
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	\$9,122.20		
(VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)			

GUILLERMO DE SANTIAGO RUIZ

1693-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2159/2010

NOMBRE: FLORES TOMAS Y/O ANTONIO FLORES SOLIS Y/O LIDIA FLORES GUERRA Y/O FRANCISCO FLORES GUERRA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 20-0390-00-00-1

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Abril de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SALVADOR ARELLANO, NUMERO 18, COLONIA CHAVEÑA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. FLORES TOMAS Y/O ANTONIO FLORES SOLIS Y/O LIDIA FLORES GUERRA Y/O TOMAS FLORES GUERRA Y/O FRANCISCO FLORES GUERRA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,633.31	ADEUDO	\$14,841.04
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,849.81	RECARGOS	\$18,598.95
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$861.11	TOTAL	\$33,439.99
REZAGO DRENAJE	\$1,853.83	GRAN TOTAL	\$33,439.99
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
DESCUENTO INSEN	-\$414.48		
MULTA POR RECONECTARSE	\$1,000.00	(TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)	

TOMAS FLORES

1694-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 3550/2010

NOMBRE: JUANA FLORES VIUDA DE ESTRADA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 29-0267-80-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 29 de Abril de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE MARIA ARTEAGA, NUMERO 3731, COLONIA MARIANO ESCOBEDO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. JUANA FLORES VIUDA DE ESTRADA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,547.37	ADEUDO	\$14,078.98
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,245.93	RECARGOS	\$22,371.99
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,193.46	TOTAL	\$36,450.97
REZAGO DRENAJE	\$2,034.76	GRAN TOTAL	\$36,450.97
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.)			

JUANA FLORES

1695-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 3969/2010

NOMBRE: ANACLETO ESTRADA MOSQUEDA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0078-71-00-1

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 1 de Septiembre de 2000

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOCTOR PORFIRIO PARRA, NUMERO 1424, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. ANACLETO ESTRADA MOSQUEDA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,167.25	ADEUDO	\$15,324.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,091.98	RECARGOS	\$20,330.13
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,020.21	TOTAL	\$35,654.59
REZAGO DRENAJE	\$1,987.56	GRAN TOTAL	\$35,654.59
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.)			

ANACLETO ESTRADA MOSQUEDA

1696-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 3987/2010

NOMBRE: MARTINEZ BELEM Y/O GLORIA EISA ORONA DE ZAMORA Y/O GLORIA EIZA ORONA DE ZAMORA Y/O

REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0103-30-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 24 de Febrero de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL ALVARO OBREGON, NUMERO 3431, COLONIA NUEVO MEXICO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MARTINEZ BELEM Y/O GLORIA EISA ORONA DE ZAMORA Y/O GLORIA EIZA ORONA DE ZAMORA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$8,810.33	ADEUDO	\$17,232.48
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,642.93	RECARGOS	\$20,305.31
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,277.45	TOTAL	\$37,537.79
REZAGO DRENAJE	\$2,444.31	GRAN TOTAL	\$37,537.79
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
		(TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.)	

BELEM MARTINEZ

1697-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 4371/2010

NOMBRE: MARTINEZ G JOSE A Y/O MARIA DEL REFUGIO GALLARDO Y/O MARIA DEL REFUGIO GALLARDO M. DE MARTINEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0386-28-90-9

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 2 de Septiembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SINALOA, NUMERO 1910, COLONIA FRONTERIZA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MARTINEZ G JOSE A Y/O MARIA DEL REFUGIO GALLARDO Y/O MARIA DEL REFUGIO GALLARDO M. DE MARTINEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,894.84	ADEUDO	\$14,551.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,777.39	RECARGOS	\$20,895.81
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$916.93	TOTAL	\$35,447.27
REZAGO DRENAJE	\$1,904.84	GRAN TOTAL	\$35,447.27
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.)			

MARTINEZ G. JOSE

1698-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 4480/2010

NOMBRE: ORTEGA ARNULFO Y/O SOCORRO RESENDIZ DE ORTEGA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0523-10-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 13 de Octubre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAFETO, NUMERO 209, COLONIA INSURGENTES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ORTEGA ARNULFO Y/O SOCORRO RESENDIZ DE ORTEGA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,569.49	ADEUDO	\$11,488.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,489.93	RECARGOS	\$19,763.52
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$859.97	TOTAL	\$31,252.48
REZAGO DRENAJE	\$1,512.11	GRAN TOTAL	\$31,252.48
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)			

ARNULFO ORTEGA

1699-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 5466/2010

NOMBRE: LETICIA GARDUÑO DE LUNA Y/O FELIPE LUNA ALVAREZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0018-66-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 7 de Julio de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PALO CHINO Y/O PRIVADA PALO CHINO, NUMERO 5026, COLONIA PALO CHINO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. LETICIA GARDUÑO DE LUNA Y/O FELIPE LUNA ALVAREZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,215.97	ADEUDO	\$15,511.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,864.67	RECARGOS	\$18,798.59
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,373.36	TOTAL	\$34,310.05
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$34,310.05
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		

**(TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ
PESOS 05/100 M.N.)**

LETICIA GARDUÑO DE LUNA

1700-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 5542/2010

NOMBRE: JOSE GUADALUPE SALCEDO DIAZ Y/O JOSE GUADALUPE SAUCEDO DIAZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0051-68-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Septiembre de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OBSIDIANA, NUMERO 6508, COLONIA LIBERTAD, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. JOSE GUADALUPE SALCEDO DIAZ Y/O JOSE GUADALUPE SAUCEDO DIAZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$8,695.68	ADEUDO	\$17,023.48
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,610.35	RECARGOS	\$18,856.01
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,237.40	TOTAL	\$35,879.49
REZAGO DRENAJE	\$2,422.59	GRAN TOTAL	\$35,879.49
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
(TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.)			

JOSE GUADALUPE SALCEDO DIAZ

1701-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

NO. CREDITO FISCAL 5594/2010

NOMBRE: PABLO MEDRANO ROBLES Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0064-09-25-6

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Agosto de 2005

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASFALTO, NUMERO 1035, COLONIA VISTA HERMOSA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. PABLO MEDRANO ROBLES**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$8,256.27	ADEUDO	\$18,348.81
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,391.85	RECARGOS	\$15,223.17
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,144.06	TOTAL	\$33,571.98
REZAGO DRENAJE	\$2,313.34	GRAN TOTAL	\$33,571.98
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
MULTA POR RECONECTARSE	\$1,000.00		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	\$1,185.83		
(TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)			

PABLO MEDRANO ROBLES

1702-33-35

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2315/2009

NOMBRE: MENDOZA MA CECILIA Y/O MANUEL MARTINEZ REYES Y/O MARIA CECILIA MENDOZA QUINTERO DE MARTINEZ Y/O

REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0934-21-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 20 de Febrero de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 912, COLONIA MEXICO 68, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MENDOZA MA CECILIA Y/O MANUEL MARTINEZ REYES Y/O MARIA CECILIA MENDOZA QUINTERO DE MARTINEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

**ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 28 DE MARZO DEL 2012**

**LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.
TESORERO**

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$10,478.88	ADEUDO	\$20,324.32
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,358.39	RECARGOS	\$28,075.89
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,564.02	TOTAL	\$48,400.21
REZAGO DRENAJE	\$2,868.23	GRAN TOTAL	\$48,400.21
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		

**(CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS
21/100 M.N.)**

MA CECILIA MENDOZA

1703-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Noviembre 2011.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de NOVIEMBRE del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARIA LIZETT LERMA HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 35 de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una **Superficie 220.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 25
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36ª.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:00 am. del día 11 DE DICIEMBRE DEL 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARIA LIZETT LERMA

-0-

844-33-35

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **VERONICA RODRIGUEZ URIAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-16 LOTE No. 21 de la COL. AEROPUERTO de esta población con una **Superficie 249.97 M2.** con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No 30
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No 22
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:30 Horas del día 14 de NOVIEMBRE del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo, No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

VERONICA RODRIGUEZ URIAS

-0-

845-33-35

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

San Francisco del Oro, Chih., A 09 DE ABRIL DE 2012

**A: GABRIELA CARMONA SILVA y LUZ ELENA CARMONA SILVA
P R E S E N T E.**

En el expediente número 1032/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA BANDA CISNEROS, en contra de GABRIELA CARMONA SILVA Y LUZ ELENA CARMONA SILVA, existe un auto que a la letra dice: -----

"--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-Vistos para resolver mediante sentencia definitiva, los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA BANDA CISNEROS, en contra de GABRIELA CARMONA SILVA Y LUZ ELENA CARMONA SILVA, según expediente número 1032/09, y; R E S U E L V E -PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada no se excepcionó.- TERCERO.- Se declara que ha prescrito en favor de LETICIA BANDA CISNEROS, y por ende se ha convertido en propietaria respecto del bien inmueble identificado como lote número 21 de la manzana 45 del Fraccionamiento Lomas de San José de esta Ciudad con una superficie de 195.00 metros cuadrados cuya superficie se forma parte de una superficie mayor, y cuyos rumbos medidas y colindancias se describen en el considerando quinto de la presente resolución, teniéndose por reproducido como si a la letra se insertasen en este resolutive.- CUARTO.- Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción número 369, folio 61 del libro 1062 de la sección primera de la dependencia a su cargo, únicamente por la superficie indicada en los rumbos, medidas y colindancias ya señalados, y haga el correspondiente registro en favor de LETICIA BANDA CISNEROS.- QUINTO.- Tan luego como cause estado la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como título de propiedad del inmueble usucapido en su favor.- SEXTO.- No se hace especial condenación en gastos y costas.- SÉPTIMO.- Notifíquese a los demandados GABRIELA CARMONA SILVA Y LUZ ELENA CARMONA SILVA, la presente resolución por medio de edictos de notificación, que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de mayor circulación, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499, 504 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE,
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
GABRIELA CARMONA SILVA 1676-33-35

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de ENERO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JORGE ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-20 LOTE No. 36 de la COL. LAS LOMAS de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 26
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 38
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 37
OESTE.	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 12 de ENERO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.
JORGE ARTURO GONZALEZ

-0-

855-33-35

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. ENRIQUE MENDEZ PEÑA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 403.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 21.50 MTS. Y LINDA CON FELIPE ATAYDE
AL SUR MIDE 21.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 18.75 MTS. Y LINDA CON CALLE LINDA VISTA
AL OESTE MIDE 18.75 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 829 a fojas 76 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 29 DE DICIEMBRE Del 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ENRIQUE MENDEZ PEÑA

1607-33-35

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **OSCAR BARRAZA CARDENAS**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA MINITA" EN EL **SEGUNDO** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N31°10'E	12.50 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S58°50'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S31°10'W	12.50 METROS	CALLE S/N
4 - 1	N58°50'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DEL 2012 CON EL NO. 534

DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 26 DE ENERO DEL 2012

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MDAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

OSCAR BARRAZA CARDENAS

957-33-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**GUILLERMO OSCAR CARVAJAL URANGA
PRESENTE.**

En el expediente número 893/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIELA MICHAUS CHÁVEZ, DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, LAURA C. MENDÍAS GARCÍA, GRICEL MICHAUS CHÁVEZ, AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ y LUIS GERARDO RÚBEN SERRANO SILVA, apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTED e ISELA GUADALUPE MIRANDA REYES, existe un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA... Asimismo, en relación al emplazamiento por medio de edictos del demandado GUILLERMO OSCAR CARVAJAL URANGA, dígaselo que tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado mencionado, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que los LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O GRICEL MICHAUS CHAVEZ Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTINEZ Y/O LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, en su carácter de apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se le concede nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2012.**

**LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

GUILLERMO OSCAR CARVAJAL

1738-35-37-39

-0-

**EDICTO DE
REMATE**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2004 RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. JESÚS
URBANO ARZOLA CARDENAS, APODERADO DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,
EN CONTRA DE LOS C.C. EDUARDO ABREGO ACOSTA Y DELFINA
PEREZ CARRASCO,, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: --**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día once del actual, presentado por el C. LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, se deja sin efectos la fecha señalada mediante, proveído emitido el veinte de marzo del año en curso; por lo que procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MARK TWAIN NUMERO 1334 DEL FRACCIOMIENTO LAS ALAMEDAS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 7, FOLIO 7, del Libro 2860 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$258,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$172,333.33 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO, EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 45. CONSTE! -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDUARDO ABREGO ACOSTA

1720-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**MARÍA LOURDES RUIZ PIÑÓN.
PRESENTE.**

En el expediente número 946/08 relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por la Licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ apoderada legal de **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **USTED**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de marzo año en curso, presentado por el **LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, se le tiene manifestando bajo protesta de decir verdad que el exhorto a que se refiere el proveído que antecede fue extraviado, por lo tanto, como lo solicita el promovente, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada **MARIA LOURDES RUIZ PIÑÓN**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la citada demandada, la radicación del expediente 946/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ**, en su carácter de Apoderada General de **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA** las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y para lo cual se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su domicilio, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del lapso concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, notifíquesele en los términos indicados en líneas que preceden, los autos de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once y ocho de marzo de dos mil doce. De la misma manera, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédula, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----**

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el día treinta de agosto del año en curso, por **TERESITA GALLEGOS LOYA**, por sus propios derechos, a quien se le reconoce el carácter de nuevo titular y cesionaria de los derechos litigiosos del presente juicio, como lo acredita con el acta fuera de protocolo

Número 4454, relativa al Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos y de Adjudicación que celebraron por una parte el **LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO**, como "CEDENTE", y por la otra **TERESITA GALLEGOS LOYA** como "CESIONARIA", ante la Fe de la Licenciada **TERESITA GALLEGOS CONTRERAS**, Adscrita a la Notaría Pública Número Tres, para el Distrito Judicial Morelos. Como lo solicita, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Escudero número 703-A de la colonia San Felipe de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **PEDRO RAMON PEÑA PEÑA**, y en los amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles al **LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO**, revocando las autorizaciones concedidas con anterioridad. El presente proveído forma parte integrante del auto de radicación, por lo que al momento de realizar el emplazamiento ordenado en el mismo, notifíquese a la parte demandada la cesión de derechos crediticios a que se refiere el presente proveído. Lo anterior, con fundamento en los artículos 60, 64, 82 y 118 del Código Legal en cita. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----**

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día veinticuatro de febrero del año en curso, por el Licenciado **MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **TERESITA GALLEGOS LOYA**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos del instrumento notarial que para tal efecto exhibe. Como lo solicita, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a **ELIZABETH RUIZ MARTÍNEZ**. Por otra parte, se le tiene en los términos de su escrito inicial ampliando la demanda en contra de **HÉCTOR AURELIO BERNAL RUIZ**, como causahabiente de **MARÍA DE LOURDES RUIZ PIÑÓN**, en consecuencia el presente proveído forma parte integrante del auto de radicación; por ende se previene a la Secretaria de Acuerdos para que coteje y selle las copias para el traslado correspondiente; de la misma manera se previene al promovente a fin de que proporcione el domicilio donde puede ser emplazado **HÉCTOR AURELIO BERNAL RUIZ**, hecho que sea se proveerá lo conducente para que se realice el llamamiento a juicio. Hágase la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno y en la carátula del expediente. De conformidad con los artículos 60, 82, 118 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA**, Juez Interina Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE." **LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ. RÚBRICAS. -----**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2012.**


**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero 755/10, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C. LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIELA MICHAUS CHÁVEZ, DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, LAURA C. MENDÍAS GARCÍA Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C. MARTÍN JESÚS BALDERRAMA RASCÓN Y/O MARTHA IRENE PAZ HERNÁNDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiocho del actual, presentado por el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARTÍN JESÚS BALDERRAMA RASCÓN, la radicación del expediente 755/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones.-----

1.- El incumplimiento del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que Celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día 03 de Diciembre de 1996.-----

2.- En consecuencia el pago de la cantidad de \$302,458.47 (TRESCIENTOS DÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de capital adeudado:-----

3).- El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de Crédito, base de la acción y que se anexa a la presente como documento base de la acción.-----

4.- En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fije en la sentencia que se pronuncien su contra, se procede, en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en Garantía Hipotecaria a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, para que con el producto se le haga pago a mi representada del adeudo reclamado.-----

5.- el pago de gastos y costas del juicio.-----

B.- A la SRA. MARTHA IRENE PAZ HERNANDEZ, se le demanda para únicos efectos de que le afecte la sentencia definitiva que en su momento su Señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el que ésta persona intervino a la celebración del contrato de crédito posteriormente se mencionará,

otorgando a su cónyuge el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignado, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y el cual viene a formarse parte de la Sociedad Conyugal bajo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del acto, en comento.-----

Dada la intervención en los términos antes señalados, la persona referido adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge, sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de crédito base de la acción y al resultado del gravamen que en este caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento consignado en la referida convención contractual, derivado del embargo en el momento procesal oportuno y a petición de la parte actora su Señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva"; y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 34 CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE MARZO DE 2012.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARTÍN JESÚS BALDERRAMA

1739-35-37-39

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Segunda Almoneda

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los FOLIO PAE No. 012/2012 y 046/2012 en virtud de que le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales No. 8713/2011 y 8662/2011 por las cantidades totales de \$74,699.21 (Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 21/100 M.N.) y \$80,324.64 (Ochenta mil trescientos veinticuatro pesos 64/100 M.N.) respectivamente, y toda vez que los bienes inmuebles no fueron subastados en Primera Almoneda por no presentarse postores, en términos del artículo 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, es procedente iniciar la fase de Remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
PATRICIO GARAY PEÑA	AVENIDA ANTONIO DEZA Y ULLOA MURCIA No. 2906, SAN FELIPE II	38	38	3107	102-007-021	263	\$921,585.92
JOSE RUBEN RODRIGUEZ LEIJA	CALLE MONTE BONETE No. 2200, CUMBRES IV RESIDENCIAL	42	42	3675	325-045-001	317	\$1'351,760.03

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base menos un 20%, al escrito de postura se acompañara certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las 11:00 horas del día 18 de Mayo del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de mayo de 2012, así lo resolvió y firma

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ



TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

PATRICIO GARAY PEÑA

1795-35

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Segunda Almoneda

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra de los contribuyentes que a continuación se mencionan, con personalidad y calidad acreditada dentro de los FOLIO PAE No. 059/2011, 781/2011, 802/2011 y 5725/2011 en virtud de que le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales No. 059/2011, 781/2011, 802/2011 y 5725/2011 por las cantidades totales de \$29,260.08 (Veintinueve mil doscientos sesenta pesos 08/100 M.N.), \$21,698.50 (Veintiún mil seiscientos noventa y ocho 50/100 M.N.), \$48,214.49 (Cuarenta y ocho mil doscientos catorce pesos 49/100 M.N.) y \$20,874.86 (Veinte mil ochocientos setenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) respectivamente, y toda vez que los bienes inmuebles no fueron subastados en Primera Almoneda por no presentarse postores, en términos del artículo 378 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, es procedente iniciar la fase de Remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
EDUARDO MENDOZA AMPARAN	AVENIDA INDEPENDENCIA No. 3219, SANTA ROSA	926	132	1525	016-009-011	360	\$1'051,267.84
MARIA BARRIGA VILLARREAL	CALLE ROMA No. 1604, MIRADOR	1197	106	2389	119-013-015	238	\$767,429.24
AMANDA DOMINGUEZ OROZCO	CALLE NICOLAS CORTES DE MONROY No. 2512, PARQUES DE SAN FELIPE	593	90	1222	125-010-016	353	\$1'426,899.10
JESUS HERRERA CAMPOS	CALLE UNIVERSIDAD DE VIENA No. 8918, LOMAS UNIVERSIDAD I	1	1	4707	430-023-020	221.4	\$749,954.65

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base menos un 20%, al escrito de postura se acompañara certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fíjense las 11:00 horas del día 21 de Mayo del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de mayo de 2012, así lo resolvió y firma

C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ



TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SOCORRO GUADALUPE RÍOS REY
JESÚS VALLE MARTÍNEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1701/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL FUERTE TORRES, en contra de COMISIÓN REGULADORA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SOCORRO GUADALUPE RÍOS REY, JESÚS VALLE MARTÍNEZ, RUBÉN RÍOS HERRERA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -

- - - Por presentado el C. Juan Manuel Fuerte Torres, por su propio derecho, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veinticinco de noviembre del dos mil diez. Fómese expediente y registrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía Ordinaria Civil, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), a través de su representante en esta ciudad el Ing. Carlos Alberto Márquez y a los C. C. Socorro Guadalupe Ríos Rey y Jesús Valle Martínez, al C. Rubén Ríos Herrera y al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con domicilio el primero de ellos en Calle Del Porvenir No. 1137, Colonia Crucero del Norte; y los segundos de ellos con domicilio en la calle Del Desierto de Qutar No. 1313-7 del Fraccionamiento Parajes del Oriente, el tercero con domicilio en calle Jumanos No. 1423-65 del Fraccionamiento Parajes del Valle; al Encargado del Registro Público de la Propiedad situada en el edificio estatal de gobierno ubicado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos, todos de esta ciudad.- En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. Lic. Genaro Chaparro Hernández y/o Heli Alexei Chaparro Grijalva y/o Cruz Ávila Ángel y/o P.D. Juan Manuel Martínez.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.- - - - -

- - - NOTIFÍQUESE - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- - - Por recibido el día veinte de marzo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. GENARO CHAPARRO HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra.- Prevengasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - - - -

- - - NOTIFÍQUESE - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE MARZO DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

SOCORRO GUADALUPE RÍOS

1787-35-37-39

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA FIDEL RIVAS
VIUDA DE GUTIÉRREZ por conducto de su albacea
ESTELA GUTIÉRREZ RIVAS
PRESENTE.-

En el expediente número 741/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELÍAS ANTONIO GUTIÉRREZ RIVAS, en contra de MARÍA FIDEL RIVAS VIUDA DE GUTIÉRREZ POR MEDIO DE SU ALBACEA DEFINITIVA Y ESTELA GUTIÉRREZ RIVAS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintiocho de febrero del año en curso, presentado por ELÍAS ANTONIO GUTIÉRREZ RIVAS, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de ESTELA GUTIÉRREZ RIVAS, emplácese a juicio a la SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA FIDEL RIVAS VIUDA DE GUTIÉRREZ por conducto de su albacea ESTELA GUTIÉRREZ RIVAS por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que ELÍAS ANTONIO GUTIÉRREZ RIVAS la está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL y le reclama la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la calle Privada 5 de Mayo número 4204, de la Colonia Campesina, cuyas medidas y colindancias se señalan en el escrito inicial de demanda, y el cual obra inscrito bajo el número 343, a folio 63, del libro 802, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, a nombre de la parte demandada, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - - NOTIFÍQUESE - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUÍS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVA SALAS GONZÁLEZ

MARIA FIDEL RIVAS

-0-

1797-35-37-39

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 559 quinientos cincuenta y nueve y 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 93,921 del libro 97 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 20 de marzo del año 2012 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE ZAPATA DURAN para su trámite extrajudicial, a solicitud de la señora MA. DEL CARMEN FIERRO VELA, apoderado de la señora MARÍA LUISA SOTO MADRID, esposa del autor de la sucesión, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el 20 de marzo de dos mil. En el acta a la presunta heredera colateral se le reconoció el derecho que pudiera corresponderle en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que es la única heredera colateral. Dando este aviso a los herederos colaterales que se consideren con derecho.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de abril del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ENRIQUE ZAPATA DURAN

1801-35-37

-0-

“E D I C T O”

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR
A BIENES DE CONSUELO MAURICIO PORTILLO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de **CONSUELO MAURICIO PORTILLO**, promovido por **PETRA MAURICIO PORTILLO**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **875/11**, haciéndoles saber que dicha sucesión la denuncia la persona señalada, pariente dentro del cuarto grado de la autora de la misma, quien falleció en ciudad Delicias, Chihuahua, el día veintinueve de mayo del año dos mil once, haciéndoles saber que si así conviene a sus intereses deberán comparecer al juzgado señalado en el expediente número 875/11, a reclamarlo dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente edicto

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación. .

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
CONSUELO MAURICIO PORTILLO 1803-35-37

-0-

“E D I C T O”

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO HEREDAR
A BIENES DE SOCORRO GOMEZ NIETO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente edicto se notifica a las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión intestamentaria a bienes de **SOCORRO GOMEZ NIETO**, promovido por **JUANA GOMEZ NIETO**, mismo que se encuentra radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el Número **511/12**, haciéndoles saber que dicha sucesión la denuncia la persona señalada, pariente dentro del cuarto grado del autor de la misma, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el día veintiséis de septiembre del año dos mil nueve, haciéndoles saber que si así conviene a sus intereses deberán comparecer al juzgado señalado en el expediente número 511/12, a reclamarlo dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente edicto.

Lo que hago del conocimiento en Vía de notificación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
SOCORRO GOMEZ NIETO 1796-35-37

-0-

EDICTO

**JOSÉ ÁNGEL REYNA REYNA Y MARÍA RAFAELA ESCALERA BARRON
P R E S E N T E.-**

- - - En el expediente número 658/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. CAROLINA CASTRO VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ÁNGEL REYNA REYNA Y MARÍA RAFAELA ESCALERA BARRON, existe un auto que a la letra dice: -----
“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por la **LICENCIADA LUZ MARÍA CENTENO CASTRO**, con personalidad debidamente reconocida en autos, como apoderada de la parte actora, recibido en este H. Tribunal el día diez de Abril del año en curso a las trece horas con treinta y seis minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; asimismo se señalan las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$135,544.75 PESOS (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$90,363.16 PESOS (NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Palacio de Chetumal número 1520-20, condominio Totonaca, Fraccionamiento Torres del Sur de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 115 (ciento quince), folio 124 (ciento veinticuatro), libro 2736 (dos mil setecientos treinta y seis), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

-----**NOTIFIQUESE:**-----
- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos la C. LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS). -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ.

JOSE ANGEL REYNA

1788-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 92/2006, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRACION DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., en contra de CARLOS ALBERTO RAMOS AGUILAR, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día doce del presente mes y año en curso, del Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-
- - N O T I F I Q U E S E:-
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Puerto Plata No. 1375, Lote 36, Manzana 07, del Fraccionamiento Patria, de esta Ciudad, con superficie de 128.1600 M2., y que obra inscrito bajo el número 74 folio 74 del Libro 2459 de la Sección Primera del Registro Público de 16a Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$148,666.67 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Abril del año 2012

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CARLOS ALBERTO RAMOS

1786-35-37

-0-

AVISO NOTARIAL.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Núm. 12, Chihuahua, Chih., El Licenciado ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y del Patrimonio Inmueble Federal, actuando en el Protocolo Abierto Ordinario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que en el acta número 94,057 noventa y cuatro mil cincuenta y siete, y número 94,101 noventa y cuatro mil ciento uno, de fechas 16 de abril, y 23 veintitrés de abril del año 2012 dos mil doce.-

A solicitud del señor RAFAEL TREJO ALFEREZ, por su propio derecho, y en su carácter de apoderado de los señores RUBEN, RAMON, GUILLERMINA, ARISTEO, MANUELA, y MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos TREJO ALFEREZ, se dio inicio al TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ALFEREZ JIMENEZ, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 11 once de julio del año 2010 dos mil diez, se declaró desde el escrito inicial UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A RAFAEL TREJO ALFEREZ, designándose Albacea al señor RAFAEL TREJO ALFEREZ.-

En cumplimiento con lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente con citación al Agente del Ministerio Público, designándose UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A RAFAEL TREJO ALFEREZ, designándose Albacea al señor RAFAEL TREJO ALFEREZ, quien aceptó la herencia y el cargo de albacea y, protestó su fiel y legal desempeño, así mismo también exhibe su respectiva acta de defunción, y de nacimiento, y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico vespertino de EL HERALDO DE CHIHUAHUA, y el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 24 DE ABRIL DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA DE LOS ANGELES ALFEREZ

1790-35-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL****P R E S E N T E.-**

En el expediente número 327/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por C. ANGELICA BUSTAMANTE NUÑEZ, existe un auto que a la letra dice:-

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

- - - Por recibido el día de ayer; el escrito y documentos que acompaña la C. ANGELICA BUSTAMANTE NUÑEZ, por medio del cual se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que tienen sobre un lote de terreno rústico, ubicado en este municipio de Ojinaga, Chihuahua, el cual tiene como superficie total 75-58-75.46 Hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	795.37 M	EJIDO CAÑADA ANCHA
2-3	645.48 M	EJIDO CAÑADA ANCHA
3-4	1,373.39 M	NATALIO RAMOS GONZALEZ
4-5	561.04 M	JOSE NIETO CORTEZ
5-6	120.26 M	CANAL PPAL
6-7	31.40 M	MARGEN
7-8	126.06 M	DER.
8-1	139.72 M	PRESA TARAHUMARA

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en calle de La Paz número seis del sector Centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua y autorizando para tales efectos a los C. C. LIC. JESÚS ELIAS RODRIGUEZ SANCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-

----- N O T I F I Q U E S E.-----

- - - Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.-

Lo que se hace del conocimiento publico para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 24 DE FEBRERO DEL 2012
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ANGELICA BUSTAMANTE NUÑEZ

1798-35-37-39

-0-

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA
ESTADO DE CHIHUAHUA.-**

PUBLICO EN GENERAL.

Por medio del presente me permito informar que en el expediente número 336/2011, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovido por el **C. ELPIDIO PALOMARES ORTEGA**, se dictó el siguiente auto: -----

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE-DÍAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Por recibidos el día ocho de Diciembre del año en curso, el escrito y documentos que acompaña el C. ELPIDIO PALOMARES ORTEGA, por medio del cual se les tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que tienen sobre un predio rustico ubicado en la comunidad de Cerro Alto fuera del fundo legal de esta Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie total de 21-36-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

SUPERFICIE

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	N -80°-00'-00"E	1,630.00 MTS.	GREGORIO ALVARADO.
2 - 3	S-25°-14'-13"W	110.00 MTS.	RIO BRAVO.
3 - 4	S-58°-49'-10" W	125.00 MTS.	RIO BRAVO
4 - 5	S-80°-00'-00" W	1,450.00 MTS.	ING. MANUEL VARELA ALMANZA
5 - 1	N-10°-00-00"W	135.00 MTS.	CANAL PPAL. M.IZQ. POR BOMBEO (C.N.A)

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en

Turno de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al C. GERENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda con Zona Federal, específicamente con el Río Bravo. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle de la Paz número 6 sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua y autorizando para tales efectos a los C.C. LICS. JESÚS ELIAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y/O LIC. EDIR MOLINA SALCIDO. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así lo acordó y firma la C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 13. CONSTE.-----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Se registró en el libro de Gobierno bajo el numero 336/2011 CONSTE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 13 DE ENERO 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA

ELPIDIO PALOMARES ORTEGA

1799-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. FREDY AARON CORRAL JABALERA Y
RUTH ADRIANA RODRIGUEZ VILLALBA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1141/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FREDY AARON CORRAL JABALERA Y RUTH ADRIANA RODRIGUEZ VILLALBA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de julio del año dos mil once, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados FREDY AARON CORRAL JABALERA y RUTH ADRIANA RODRIGUEZ VILLALBA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la audiencia testimonial respectiva, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 1141/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto más de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de Apoderados de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), les demandan en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días más uno, a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

----- I N S E R T O -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos presentados por los LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibidos el día siete de septiembre del año dos mil diez, en la Oficialía de turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, fórmese expediente y regístrese con el numero correspondiente y como lo solicitan en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de la documental que para tal efecto exhiben, misma que se encuentra ajustada a derecho y se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; téngasele promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de los C.C. FREDY AARON CORRAL JABALERA Y RUTH ADRIANA RODRIGUEZ VILLALBA con domicilio en la calle Arrollo Naragua numero 2030 del Fraccionamiento Residencial Los Arroyos, reclamándole el pago

de 153.9550 (CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO NUEVE, CINCO, CINCO, CERO) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente al treinta de junio del dos mil diez por la cantidad de \$268,926.14 (DOSCIENOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que mencionan los promoventes en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Tórrense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de CINCO DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal que para tal efecto se señale. Así mismo, expídase por duplicado copia certificada de la demanda, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en los términos del artículo 2906 del Código Civil y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 446 y 449 del Código de Procedimientos Civiles, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra, que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Pascual Orozco y Misioneros numero 909, Primer Piso, Interior 4 de la Colonia San Felipe de esta ciudad y autorizando indistintamente para imponerse de los autos, oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los LICs. ABELARDO MORUA GARCÍA Y/O YAJAIRA YAZMÍN GAYTAN ESPINOZA Y/O MARIO ALBERTO OLIVAS OLEA Y/O ÁSAEL LOZANO TELLO Y/O CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA Y/O CINDY GABRIELA CARRILLO RODRIGUEZ Y/O CARMINA BENCOMO REZA Y/O CESAR AUGUSTO DÍAZ URQUIZA Y/O MARIO ALBERTO SÁNCHEZ DÍAZ Y/O MAYELA VICTORIA DE LUNA ESCOBAR Y/O KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE, de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE AGOSTO DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

FREDY AARON CORRAL

1802-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

ESTHER GARCIA ALVIDREZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número 230/05, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE APODERADO DE FIANZAS MONTERREY, S.A., a fin de interpellar a ESTHER GARCIA ALVIDREZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el dieciséis de abril del año en curso, y como lo solicita, téngasele haciendo las manifestaciones que indica y por las razones que expone, expídasele de nueva cuenta los edictos que refiere el auto de fecha siete de marzo del año en curso, debiendo agregarse a los mismos el auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, así como el presente proveído. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

AUTOS INSERTOS

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el uno de marzo de dos mil doce presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte a interpellar, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ESTHER GARCIA ALVIDREZ la radicación del expediente 230/2005, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE en representación de FIANZAS MONTERREY S.A., se encuentra promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de Interpelar Judicialmente a ESTHER GARCIA ALVIDREZ lo plasmado en los incisos del b) al f) del escrito inicial y consisten en: "b).- La notificación con efectos de interpellación judicial de que se le concede a la señora ESTHER GARCIA ALVIDREZ un plazo de quince días hábiles para acreditar de manera fehaciente a mi representada en su carácter de fiduciaria, que ha realizado las obligaciones de pago estipuladas en el apartado III de la cláusula quinta del fideicomiso, y que particularmente ha realizado los pagos correspondientes a los meses de OCTUBRE DE 1998 A ENERO DE 2005, cuyo importe asciende a la cantidad de \$66,499.33 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.) y las que sigan generando conforme al contrato de fideicomiso y al contrato de apertura de crédito; mas el pago mensual de la cantidad equivalente al 2% sobre cada mensualidad no pagada, por concepto de cobranza especial, conforme a lo establecido en la cláusula quinta apartado III inciso a) numeral 2 segundo párrafo del contrato de fideicomiso que nos ocupa, pues dicho incumplimiento es el que refiere BBVA Bancomer, S.A. en el comunicado identificado anteriormente; c).- La notificación de que en caso de no acreditar el cumplimiento a las obligaciones señaladas en el inciso anterior dentro del plazo que se le concede para tal efecto, se haga saber a la señora ESTHER GARCIA ALVIDREZ en su carácter de FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR que perderá y se extinguirá su derecho de posesión y uso del inmueble fideicometido ubicado en Calle Ignacio de Comonfort número 6737 del Fraccionamiento Roma IV Etapa. d).- Como consecuencia de lo anterior, se realice la notificación con efectos de interpellación judicial y/o requerimiento para que dentro del término de quince días entregue el inmueble fideicometido ubicado en Calle Ignacio de Comonfort número 6737 del Fraccionamiento Roma IV Etapa en esta ciudad, posesión que detenta la señora ESTHER GARCIA ALVIDREZ y que se le concedió en el fideicomiso referido y deberá entregar dicho inmueble dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la interpellación o requerimiento realizada en los términos de este curso, a favor del Licenciado Roberto Montañez Pérez, persona designada por la institución BBVA Bancomer, S.A. en el comunicado identificado en la prestación a) que antecede para que reciba la posesión del inmueble fideicometido; e).- Para el caso de que no acredite a mi mandante haber realizado las obligaciones estipuladas en el apartado III de la cláusula quinta del contrato de fideicomiso que se precisa con antelación; mi representada en su carácter

de FIDUCIARIA procederá a la enajenación del patrimonio fideicomitido de acuerdo al procedimiento convencional establecido en el contrato de fideicomiso ya precisado, a fin de cubrir hasta donde alcance, todas y cada una de las obligaciones a cargo de la señora ESTHER GARCIA ALVIDREZ y en términos del procedimiento convencional establecido en el contrato de fideicomiso y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas quinta apartado IV y séptima numeral 8 inciso d) del acto constitutivo que nos ocupa; y que a la fecha de constitución del fideicomiso, dicho adeudo asciende a la cantidad de \$387,558.14 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.); f).- La notificación mediante la entrega de este curso y sus anexos debidamente sellados y cotejados a efecto de que conste que se le entrega la presente solicitud, y que tiene pleno conocimiento de estos incisos y de los hechos que sustentan esta solicitud, a partir de que se realice la notificación solicitada. Haciendo del conocimiento de ESTHER GARCIA ALVIDREZ, que la Interpelación judicial anteriormente referida es a petición de la parte interesada y que la misma no deviene de una orden judicial. Así mismo se hace de su conocimiento que mediante auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, se tuvo a MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en representación de ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO S DE R.L. DE C.V., carácter que acredita con el poder para pleitos y cobranzas que exhibe otorgado el tres de febrero de dos mil seis ante el titular de la Notaría Número doscientos cuarenta y cuatro del Distrito Federal CELSO DE JESUS POLA CASTILLO, y como lo pide, se le tiene manifestando que con fecha veintiséis de agosto de dos mil cinco, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA en su carácter de cedente y ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en su calidad de cesionaria, celebraron contrato de cesión de créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios, circunstancia que acredita con la copia certificada de la escritura pública número 2,077 otorgada en la ciudad de México el día siete de diciembre de dos mil cinco. En atención a lo anteriormente señalado, se reconoce a ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el carácter de Titular de los derechos de crédito de garantía, litigiosos y fideicomisarios, derivados del crédito objeto de la notificación objeto de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por lo que ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE sustituirá a la fideicomisaria BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuará con los trámites de este procedimiento hasta su conclusión. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el día veinte de marzo del dos mil doce, por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, téngasele haciendo las manifestaciones que indica, manifestando que es deseo de su representada designar al Licenciado DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL, para recibir la entrega del bien inmueble fideicomitido que refiere el inciso d) del auto de fecha siete de marzo del dos mil doce, formando el presente proveído parte integral del mencionado auto. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, y la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 DOS FIRMAS ILEGIBLES R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2012.
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

ESTHER GARCIA ALVIDREZ

1791-35-37-39

EDICTO DE NOTIFICACION

- - - En el expediente número 57/12, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JUAN ALFREDO TORRES ALEMAN, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por presentado el C. JUAN ALFREDO TORRES ALEMAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha dieciocho de enero del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del TERRENO Y FINCA URBANA. Colindando dicho bien inmueble de la siguiente forma: siendo sus datos actuales de identificación los siguientes: con una superficie total de 993.85 metros cuadrados y con superficie construida de 60.72, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; del punto uno al dos, NW 73°30' con cuarenta y tres metros lineales. Del punto 1 al 2 NW 73°308 son cuarenta y tres metros lineales y colinda con la negociación DURAPLAY, del Punto 2 al 3 NE58°30'27 veintisiete metros lineales, con arroyo del Aranjuez, del punto 3 al 4 SE80°00'22.40 veinticuatro metros con cuarenta centímetros LINEALES CON Arroyo del Aranjuez. Del punto 4 al 5 14.00 catorce metros con arroyo del Aranjuez y del punto 5 al 1 SW -46°30'22.00 veintidós metros lineales y linda con camino. Del punto dos al tres SE 58°30' veintidós metros con cuarenta centímetros lineales. Del punto cuatro al cinco SE 60°00'14.00 metros lineales y del punto cinco al un SW 46°30' con 22.00 metros lineales camino, todos ellos con colindancias al Arroyo del Aranjuez, de esta Ciudad de Parral, Chih.-----

- - - Asimismo, Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal para que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a fin de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1137, 1138, 1153, 1154, 2914, 2915 y demás relativos del Código Civil; 856, 890, 891, 894 y demás relativos del Código antes invocado. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para el desahogo de la TESTIMONIAL ofrecida, debiéndose notificar al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito y al C. Agente del Ministerio Público, para que comparezcan al desahogo de la misma. Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES

CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación Estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los tableros de avisos de este H. Tribunal.-----

- - - Se previene al promovente para que señale domicilio de los colindantes y estar en aptitud de turnar los autos al C. Ministro Notificador.-----

- - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Fracción del Lote IA, del Aranjuez Calle Arroyo del Aranjuez, de esta Ciudad de Parral, Chih., y autorizando al C. PORFIRIO DIAZ LIMAS.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.-R UBRICAS.------

----- I N S E R T O -----

- - - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con trece minutos del día veintisiete de enero del año en curso, presentado por el C. JUAN ALFREDO TORRES ALEMAN, personalidad acreditada en autos y en atención a lo que solicita, se le tiene ampliando su escrito inicial de demanda, lo cual hace en los términos que indica, sirviendo el presente auto como parte complementaria del de radicación de fecha dieciocho de enero del presente año, debiéndose publicar el presente auto, junto con el de radicación en la forma y términos que se ordeno para el edicto respectivo.-----

- - - Asimismo, se le tiene autorizando al C. LIC. GERARDO ROBERTO LUJAN ACOSTA, en términos del artículo 60 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, exhibiendo para ello copia certificada de la cédula profesional respectiva.-----

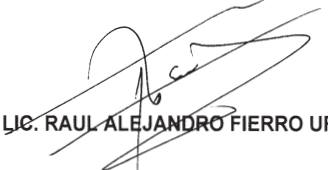
N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos Lic. Raúl Alejandro Fierro Urrutia, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

- - - FIRMANDO DOS FIRMAS ILEGIBLES.-R UBRICAS.------

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 5 DE MARZO DEL 2012.

EL SECRETARIO


LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 459/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE RAFAEL MENDOZA PEÑA EN SU CARÁCTER DE PARTE ACREDITADA Y GARANTE HIPOTECARIO Y KARLA PATRICIA ALVIDRÉZ SILVA EN SU CARÁCTER DE OBLIGADA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA, en fecha nueve de abril del año en curso, se llevó a cabo audiencia en la cual en su parte conducente dice: como lo pide el licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO en el escrito que se dio cuenta al inicio de la presente audiencia, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA; por lo tanto, anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva publicar los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$490,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en finca urbana, lote 31, manzana 10, del Fraccionamiento Anexo Cuauhtémoc Infonavit, Cuarta Etapa, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con superficie de 116.7000 metros cuadrados, inscrito a nombre de RAFAEL MENDOZA PEÑA, casado en sociedad conyugal con KARLA PATRICIA ALVIDRÉZ SILVA DE MENDOZA, bajo el número 85, a folios 98, del libro 781, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es la resultante después de haber realizado la deducción de un diez por ciento sobre la señalada como base para el remate o precio primitivo en la almoneda anterior; según lo dispuesto por el Artículo 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como postura legal la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474, 476, 477, 478, 479 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado. Notifíquese personalmente a la parte demandada mediante ROTULON DE NOTIFICACION que se fije en la puerta del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 309 fracción III, 315, 316 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación Mercantil; con lo que se da por concluida la presente audiencia, firmando para constancia únicamente la suscrita Juez y la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - - -

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 12 DE ABRIL DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

RAFAEL MENDOZA PEÑA

1810-35-36-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**ANGEL PAREDES TORRES Y
KARLA CECILIA ORTEGA FERNANDEZ DE PAREDES:**

En el expediente número 569/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTEDES y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS, obra el siguiente auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
-- - - - Agregúese a sus autos el escrito recibido el día treinta y uno de agosto del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de ANGEL PAREDES TORRES y KARLA CECILIA ORTEGA FERNANDEZ la radicación del presente expediente, emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, como apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de la lista de acuerdos que se publica en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Explídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:
-- - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
ANGEL PAREDES TORRES 1807-35-37-39

-0-
PUBLICACION NOTARIAL

El licenciado HERNANDO FELIX BUSTILLOS, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrito a la Notaría Pública Número Quince del Distrito Bravos, Chihuahua, en funciones de Notario Público, por separación y designación de su titular el licenciado Luis Villagrán Arieta, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 2145, Colonia Partido Romero, Ciudad Juárez, Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante Acta de fecha 8 de marzo del 2012, inscrita bajo el número 10,119 en el Volumen Siete del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, los señores MARIA DE JESUS HINOSTROZA RODRIGUEZ VIUDA DE MONTES, ESPERANZA MONTES HINOSTROZA, JOSE LUIS MONTES HINOSTROZA, FELIPE DE JESUS MONTES HINOSTROZA, CARLOS MONTES HINOSTROZA, ANA LUISA MONTES HINOSTROZA y JESUS FERNANDO MONTES HINOSTROZA, solicitaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MONTES HIDROGO. La señora MARIA DE JESUS HINOSTROZA RODRIGUEZ VIUDA DE MONTES justificó ser la cónyuge supérstite y los demás comparecientes justificaron el parentesco y grado del mismo, que los unió con el autor de la herencia.

Toda vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de lo solicitado por los comparecientes, en dos ocasiones, de siete en siete días, en el Periódico "Norte de Ciudad Juárez", así como en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de abril del 2012.
**EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A
LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA.**

LUIS MONTES HIDROGO

-0-

1809-35-37

EDICTO DE NOTIFICACION

**ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE Y
ARTURO ARMANDO HERNANDEZ GARCIA:**

En el expediente número 1606/2009 relativo al Juicio HIPOTECARIO promovido por el licenciado ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, obran los siguientes autos que a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día treinta y uno de agosto del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISEL PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, la radicación del expediente 1606/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su domicilio, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

INSERTO:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
--- Visto el estado que guardan los presentes autos, toda vez que en el proveído que antecede, se asentó que el LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda a ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que enumera en su escrito inicial, siendo lo correcto, que el apoderado de la actora les demanda a ANA LUISA SAUZAMEDA VALVERDE y ARTURO ARMANDO HERNANDEZ GARCIA en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, se hace la aclaración correspondiente, formando el presente proveído parte integrante del auto de fecha seis de septiembre de dos mil once. Con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

ANA LUISA SAUZAMEDA

1808-35-37-39

-0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad INSTITUTO REGIONAL DE TRATAMIENTO DEL CANCER, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL de accionistas a celebrarse el día 19 (diecinueve) de Mayo del 2012 en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las 13:30 (trece treinta) horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.
- III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2011.
- IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2011, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.
- V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.
- VII.- Nombramiento de delegados especiales.
- VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

SR. RAMON GARCIA HERNANDEZ
Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO REGIONAL DE TRATAMIENTO DEL CANCER

1804-35

-0-

CONVOCATORIA

En términos de los Estatutos Sociales se convoca a los socios de la sociedad ONCOLOGIA INTEGRAL DE JUAREZ, S.C. a la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL de socios a celebrarse el día 19 (diecinueve) de Mayo del 2012 en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las 14:00 (catorce) horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.
- III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2011.
- IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2011, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.
- V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.
- VII.- Nombramiento de delegados especiales.
- VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

SR. RAMON GARCIA HERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo

ONCOLOGIA INTEGRAL DE JUAREZ

1805-35

-0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA CIR, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** de accionistas a celebrarse el **día 19 (diecinueve) de Mayo del 2012** en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **13:00 (trece) horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.

III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2011.

IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2011, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.

V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

VII.- Nombramiento de delegados especiales.

VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

DR. EMILIO TORRES MEDINA
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA CIR

1806-35

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE****RANCHO PRODUCTOR DE LECHE ZARAGOZA HERMANOS, S.A. DE C.V.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 24, 25 y 26 de la escritura constitutiva se convoca a los señores accionistas de **RANCHO PRODUCTOR DE LECHE ZARAGOZA HERMANOS, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará a las 13:30 horas del próximo día 06 de Mayo del 2012, en su domicilio social ubicado en Carretera Panamericana y Carretera Las Varas, en esta Ciudad, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Propuesta y en su caso aprobación, respecto de venta de activos de la sociedad.

2. Designación de delegado que ocurra a protocolizar el Acta que al efecto se levante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de los estatutos Sociales, se recuerda a los señores accionistas que para que tengan derecho a asistir a la Asamblea, deberán presentar en ella los títulos de sus acciones o el comprobante del depósito que al efecto realicen en una Institución Bancaria o en las oficinas de la Sociedad.

Cd. Delicias, Chihuahua, a 1° de Mayo de 2012.

SR. PEDRO ZARAGOZA FUENTES

ADMINISTRADOR UNICO.

RANCHO PRODUCTOR DE LECHE ZARAGOZA

1820-35

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 650/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado ÁNGEL ARMANDO ENRÍQUEZ PRADO, apoderado legal de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADRIANA MIREYA MEDRANO VALVERDE, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado el tres de abril del año dos mil doce, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Rodrigo M. Quevedo número 1714 (mil setecientos catorce) del Fraccionamiento Universidad de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 438.84 (cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 42 (cuarenta y dos), a folios 42 (cuarenta y dos), del libro 4558 (cuatro mil quinientos cincuenta y ocho), de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'531,150.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$1'020,766.66 (UN MILLÓN VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las **diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil doce** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----
NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ADRIANA MIREYA MEDRANO

1822-35-37

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 1086/2005 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por licenciado Héctor Hugo Perea Arballo y/o José Alejandro Perea Arballo, en su carácter de apoderados de Hipotecaria Su Casita S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado., en contra de Betsy Marie Cerros Perla. Se dicto un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por licenciado OSCAR REYES SARELLANO, recibido el tres de abril del dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LAS ARMADURAS NÚMERO 18137, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA, FASE I, DE ESTA CIUDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en certificado de deposito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el numero de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídase los edictos respectivos.** -----

NOTIFÍQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., 18 DE ABRIL DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG,

BETSY MARIE CERROS

1823-35-37

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ALFREDO CHAVEZ PIZARRO, CON DOMICILIO EN TARAHUMARES, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "SANTO NIÑO" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

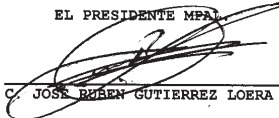
LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 20°00'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	S 70°00'W	12.50 METROS	RES. PILA
3 - 4	S 20°00'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 70°00'E	12.50 METROS	CALLE S/N

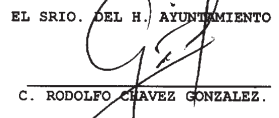
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DÍA 15 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 462

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 15 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPA.

C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA
JRGL/RCHG/JMCHR

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ALFREDO CHAVEZ PIZARRO
-0-

943-35-37

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE HILDA CLIOFAS ARELLANES RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN LA SALITRERA, MPIO. GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 36°29'W	10.00 METROS	MARIO OLIVAS CAÑEDO
2 - 3	N 55°07'W	20.00 METROS	CALLE DE LA CANTERA
3 - 4	N 36°24'E	10.00 METROS	CALLE PIEDRA POMEX
4 - 1	S 55°07'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DÍA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL 2011 CON EL NO. 468

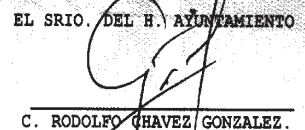
DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 19 DE AGOSTO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPA.

C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

HILDA CLIOFAS ARELLANES RODRIGUEZ

944-35-37

-0-

**ELECTRONIC PUBLISHING, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En los términos del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de **ELECTRONIC PUBLISHING, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 18 de mayo del año 2012, en las oficinas ubicadas en calle Pino No. 1902, Colonia Granjas de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México; la cual se desahogará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación sobre la disolución y puesta en liquidación de la Sociedad y acuerdos conducentes.
- II. Nombramiento del Liquidador o Liquidadores y otorgamiento de facultades, en su caso.
- III. Nombramiento de delegados especiales.
- IV. Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

Se informa a todos los interesados que cualquier información relacionada con la Asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas ubicadas en: calle Pino No. 1902, Colonia Granjas, Chihuahua, Estado de Chihuahua, México.

Chihuahua, Chih, a 2 de mayo de 2012

COMISARIO DE LA SOCIEDAD. C.P. MARTHA SALAZAR HERNÁNDEZ. Rúbrica.

ELECTRONIC PUBLISHING. -0- 1840-35

**ELECTRONIC PUBLISHING, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

En los términos del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de **ELECTRONIC PUBLISHING, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 09:00 horas del día 18 de mayo del año 2012, en las oficinas ubicadas en calle Pino No. 1902, Colonia Granjas de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México; la cual se desahogará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta y en su caso, aprobación para la cancelación parcial de un aumento de capital social en su parte variable y acuerdos relacionados.
- II. Presentación de los informes que rinde el Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros y sus anexos, correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos por los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- III. Presentación de los dictámenes del Comisario.
- IV. Discusión y aprobación en su caso, de los informes que rinde el Consejo de Administración incluyendo los estados financieros y sus anexos, por los ejercicios sociales correspondientes a los años de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.
- V. Acuerdos sobre aplicación de resultados, en su caso.
- VI. Aprobación y ratificación en su caso, de todos los actos realizados por el Consejo de Administración, Comisario y Funcionarios de la Empresa.
- VII. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario para el ejercicio social de 2012, así como determinación de sus emolumentos.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Nombramiento de delegados especiales.
- X. Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

Se informa a todos los interesados que cualquier información relacionada con la Asamblea que se convoca y la orden del día indicada, podrá obtenerse en las oficinas ubicadas en: calle Pino No. 1902, Colonia Granjas, Chihuahua, Estado de Chihuahua, México.

Chihuahua, Chih, a 2 de mayo de 2012

COMISARIO DE LA SOCIEDAD. C.P. MARTHA SALAZAR HERNÁNDEZ. Rúbrica.

ELECTRONIC PUBLISHING. -0- 1841-35

Tesorería Municipal
Cd. Jiménez, Chih.

CEDULA DE REMATE

Ciudad Jiménez, Chih., a los veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Doce -----

----- Visto el estado que guardan los Autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución relativos al Expediente 352/2011 que sigue ante esta autoridad exactora Municipal en contra del Contribuyente **Asociación Cultural y de Oficios A.C.** por ser el momento procesal oportuno es procedente ordenar el Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos por haber transcurrido el termino de más de cinco días después de practicada la traba de dicho gravamen sin que el Contribuyente mencionado efectuara el pago del Crédito Fiscal insoluto del inmueble ubicado en Bl. Entre la Col. Agustín Melgar y Presidentes con Clave Catastral 010-57-001 habiéndose embargado el inmueble ubicado en Bl. Entre la Col. Agustín Melgar y Presidentes de esta Ciudad con una Superficie total de 9,232.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se refiere la Inscripción 86 a Folios 24 de Libro 244 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Jiménez, debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán en los tableros de la Oficina Ejecutora así como en el Periódico Oficial del Estado dos veces con intermedio de Siete días lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 356 y 361 así como demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, sirviendo de Base para el remate en mención, la cantidad de \$664,740.00 (Son: Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), que es el Valor Catastral del Inmueble en referencia a lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 358 del Código Fiscal del Estado siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para Remate y que asciende a la cantidad de \$ 443,160.00 (Son: Cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) que es la que cubre las dos terceras partes del Valor señalado como base para el Remate de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 364 del ya citado Ordenamiento Legal. Se notifica a los acreedores por este conducto mismas que se enumeran a continuación; las posturas deberán tener los siguientes datos:

I.- Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor, si fuera una sociedad los datos principales de su constitución.

II.- Las cantidades que se ofrezcan.

III.- Lo que se ofrezca de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia.

IV.- El interés que debe causar esa diferencia, que no podrá ser menor del nueve por ciento anual. Así entonces se señala, las diez horas del día Lunes 28 del mes de Mayo del año 2012 para que tenga Verificativo la Audiencia de Remate a que se refiere el Artículo 362 del Código Fiscal del Estado. -----

----- Notifíquese -----

----- L C. Miriam Mireya Córdova López, Tesorera Municipal. -----

ASOCIACION CULTURAL Y DE OFICIOS -0- 1836-35-37

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL**

Primera Almoneda

VISTOS para resolver los autos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro de los expedientes FOLIO PAE No. 8733/2011, 8747/2011 y 0058/2012 en virtud de que le fueron embargados bienes inmuebles de su propiedad para garantizar los créditos fiscales No. 8579/2011, 8597/2011 y 8729/2011 por las cantidades totales de \$198,147.12 (Ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.), \$181,058.97 (Ciento ochenta y un mil cincuenta y ocho pesos 97/100 M.N.) y \$123,181.24 (Ciento veintitrés mil ciento ochenta y un pesos 24/100 M.N.) respectivamente, y toda vez de que ha transcurrido el término que establece el artículo 356 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y que se ha recibido el valor catastral de los inmuebles embargados, es procedente iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los inmuebles siguientes:

PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M2	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
RUBEN AGUILAR JIMENEZ	CALLE DÉCIMA No. 300, COL. CENTRO	17	18	2936	002-001-003	1,905.00	4'217,660.11
	CALLE PROLONGACIÓN HEROICO COLEGIO MILITAR L15 M24, COL. NUEVO TRINFO	36	36	3110	421-041-001	8,287.00	2'566,026.75
	CALLE PARACAIDISTAS No. 99, FRACC. FRANCISCO VILLA	816	90	1355	310-041-017	560.00	1'895,481.00

Que el precio fijado es de acuerdo a los valores catastrales registrados en la Sub Dirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua y es postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base, al escrito de postura se acompañara certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, fijense las 11:00 horas del día 31 de mayo del 2012, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria dos veces con intermedios de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de mayo de 2012, así lo resolvió y firma



**C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 476/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ Y OTRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, JUAN CARLOS IBARRA ROMO, EN CONTRA DE JESÚS ESCAREÑO JUÁREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por recibido el día nueve de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MARIO IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se le tiene dándose por notificado del estado que guardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE al demandado el presente proveído, en virtud de haberse dejado de actuar por más de seis meses, lo que se hará por medio de rotulón que se fije en los estrados del Tribunal, toda vez que el presente juicio se sigue en su rebeldía; De conformidad con lo que establece el artículo 309 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Así mismo, procédase a sacar a remate en primera almoneda, el 50% del bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 11, Manzana 81, de la Calle Isla Mindanao número 2411 de la Colonia 16 de Septiembre de esta ciudad, con una superficie de 498.9700 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 47, a folio 47, del libro 2346, de la Sección Primera; y se fija BASE para el remate la cantidad de \$211,625.00 PESOS (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$141,083.33 PESOS (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un Edicto por TRES VECES consecutivas dentro de un término de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ ó NORTE) y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los Estrados de éste Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 Y 1412 del Código de Comercio y 724, 732 y 752 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles

aplicado supletoriamente. -----

NOTIFÍQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DE 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO
JESUS ESCAREÑO JUAREZ 1716-34-35-36
-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 21/10, promovido por el LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de TOMAS ALMANZA ROBLES en su calidad de ACREDITADO, así como a MANUEL REYES LOYA en su carácter de OBLIGADO SOLIDARIO, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Sacándose a remate el siguiente bien: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KANSAS 2406 LOTE 12, MANZANA 35 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, REGISTRADO CON EL NUMERO 15, FOLIO 15, LIBRO 2800 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,144,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$1,429,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

TOMAS ALMANZA ROBLES

-0-

1718-34-35-36

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA****PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN****CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA****NOTIFICACIÓN**

SHGH/RR-002-005/2012/1 ALM GR SM

A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DE GARAGE REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y YONKE SAN MARCOS S.A DE C.V., DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO, Y:

RESULTANDO

1. - QUE CON FECHA 16 DE ENERO DE 2012 ESTA AUTORIDAD EMITIÓ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AL PROEMIO SEÑALADOS, EL IMPORTE DE LOS ADEUDOS A SU CARGO, SIN INCLUIR RECARGOS, PARA QUE SE PRESENTARAN A ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS A EFECTUAR EL PAGO LISO Y LLANO DE LA SUMA DETERMINADA, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÍA AL EMBARGO Y CONSECUENTE REMATE DE DICHOS VEHÍCULOS PARA CON SU IMPORTE CUBRIR LOS CRÉDITOS FISCALES INSOLUTOS. POR LO QUE CON FECHAS 28 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, SE PUBLICO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL EDICTO ANTES MENCIONADO.

2. - QUE PESE A LA PUBLICACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1) QUE ANTECEDE, EMITIDA PARA EFECTOS DE QUE SE CUBRIERAN EN EL PLAZO ESTABLECIDO LOS ADEUDOS SEÑALADOS EN LA MISMA, SIN QUE LOS REFERIDOS CRÉDITOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, MOTIVO POR EL CUAL ESTA AUTORIDAD ACORDÓ EL REQUERIMIENTO Y EMBARGO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012 Y CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 336 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ORDENÓ REQUERIR A LOS INFRACTORES POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MOMENTO MISMO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA HICIERAN EL PAGO DE LOS ADEUDOS A SU CARGO MÁS ACCESORIOS, Y EN CASO DE NO HACERLO, SE DECLAREN EMBARGADOS LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE SI EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TRABA NO CUBRÍAN EL CRÉDITO FISCAL RECLAMADO SE PROCEDERÍA AL REMATE DE LOS MISMOS, PARA CON SU IMPORTE CUBRIR EL ADEUDO, DICHO ACUERDO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 29 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO DEL 2012., LA NOTIFICACIÓN ANTE LA REFERIDA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA PRACTICAR EL REQUERIMIENTO Y EMBARGO CORRESPONDIENTE, FUE REALIZADA EL 7 DE MARZO DE 2012.

3.-QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ALUDIDO EN EL RESULTANDO ANTERIOR SIN QUE SE REGISTRARA PAGO ALGUNO DE LOS ADEUDOS CITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE ACORDÓ EL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR CON FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA EFECTUAR EL RESPECTIVO AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOTIFICÁNDOSE DICHO NOMBRAMIENTO POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 14 Y 17 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

4. - QUE TENIENDO A LA VISTA EL DICTAMEN EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA RENTÍSTICA, EN EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS REFERIDOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD DE VIALIDAD, CON FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE SE ACORDÓ LA NOTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS AUTOMOTORES REFERIDOS, DOCUMENTO QUE SE PUBLICÓ EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DÍAS 4 Y 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.,DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 358,359 Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, Y:

CONSIDERANDO

I. QUE ESTA AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS ACTUACIONES TIENEN EJECUCIÓN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ASIGNADA A ESTA RENTÍSTICA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN III, 329, 357, 358, 359, 360, 361 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II. QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY PARA Oponerse AL NOMBRAMIENTO DEL PERITO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO Y NOTIFICADO EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES

EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL INTERÉS FISCAL, PARA LO CUAL ESTA OFICINA EJECUTORA DEBERÁ CONVOCAR A SUBASTA PÚBLICA LOS BIENES DE MENCIÓN.

- III. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE ESTA AUTORIDAD ESTÁ EN APTITUD DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE A FIN DE OBTENER LA RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE NOS OCUPA, ES DE ACORDARSE Y;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2012, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AVE. V. CARRANZA N° 601 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIRVIENDO DE BASE EL VALOR DETERMINADO POR EL PERITO VALUADOR A LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE Y SERÁ POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE ES SUBASTA, POR LO QUE LAS POSTURAS OFRECIDAS PODRÁN SER MEJORADAS MEDIANTE PUJAS.

SEGUNDO.- LOS POSTORES DEBERÁN ENTREGAR A LA SUSCRITA RECAUDADORA DE RENTAS, A MAS TARDAR A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2012 EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL PRIMERO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS: PRESENTAR UN **ESCRITO DE POSTURA**, DONDE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL POSTOR, EDAD, NACIONALIDAD, OCUPACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO, EL LOTE POR EL CUAL PARTICIPAN Y LA CANTIDAD QUE OFREZCAN., SI FUERE UNA SOCIEDAD LOS DATOS PRINCIPALES DE SU CONSTITUCIÓN Y LOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL., ASÍ COMO **COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO, EN AMBOS CASOS CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., ASÍ COMO LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 368 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., EL ESCRITO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN **CERTIFICADO DE DEPÓSITO** EXPEDIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS LOCAL, DE POR LO MENOS EL **10% DEL AVALÚO** O BASE FIJADO A LOS BIENES MATERIA DEL REMATE., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO SERÁN CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE..

TERCERO.- LA AUDIENCIA, DESPUES DE LAS FORMALIDADES DE INICIO, CONTINUARÁ CON LA SUBASTA DEL LOTE DE 268 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN RETENIDOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEPOSITADOS EN LOS PATIOS DE GARAGE REGIS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE 5ª. NÚMERO 6501 DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

REGIS: 268 VEHÍCULOS BASE DEL REMATE O AVALÚO \$868,880.00 POSTURA LEGAL \$579, 253.33 DEPÓSITO \$86, 888.00

No.	PLACAS	MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	No. DE SERIE	CNTL	PRECIO
1	EBB9309	DODGE	STRATUS	1996	GUINDA	1B3EJ46X4TN141354	1	\$3,600.00
2	DZA6013	JEEP	CHEROKEE	1985	BLANCO	1JCWC7554FT062120	3	\$4,000.00
3	EAF4594	HONDA	ACCORD	1983	AZUL	JHM525420BC133531	5	\$3,500.00
4	ECD7224	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	1G1JC5444PZ293224	7	\$3,500.00
5	FR10916	CHRYSLER	DURANGO	1978	AZUL	3003THM10B631	8	\$3,600.00
6	EBB4346	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	JN1PB2258J0544729	9	\$3,300.00
7	DZU6704	NISSAN	TSURU	1983	GRIS	JN1PB15S6DU007660	10	\$3,100.00
8	D027C	HONDA	CARGO	2008	BLANCO	9C2JC30658R005536	12	\$2,200.00
9	DT25069	NISSAN	PICK UP	1982	BLANCO	JN6MD0656CW104828	17	\$3,600.00
10	EBH6079	NISSAN	TSURU	1993	NEGRO	3BAMB13-60666	18	\$3,450.00
11	DZF7573	FORD	EXPLORER	1993	AZUL	1FMDU34X6PUD73895	19	\$3,700.00
12	EAU2247	RAM	CHARGER	1992	BLANCO	3B4HEI7Z7NM562882	21	\$4,000.00
13	EBG6393	MERCURY	COUGAR	1992	GRIS	1MEPM6046NH609058	22	\$3,500.00
14	EBG2255	CHEVROLET	BLAZER	1985	GRIS	1G8CT18E0F0213446	24	\$3,600.00
15	C364E	HONDA	CARGO	2002	ROJO	ME4JF086018000051	28	\$2,200.00
16	EAY4509	CHEVROLET	MALIBU	1997	BLANCO	1G1NE52M3W6141713	30	\$3,600.00
17	3729	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB1245T7537192	32	\$3,600.00
18	DY22066	MERCURY	COUGAR	1996	ROJO	1MELM62W1TH624626	33	\$3,500.00
19	EBA1748	DODGE	NEON	1997	NEGRO	1B3ES42Y9VD132931	34	\$3,600.00
20	DXU4375	FORD	GHIA	1991	GUINDA	AL94HA19912	36	\$3,500.00
21	3431	CHEVROLET	CAVALIER	2004	NARANJA	3G1JC52F24S106256	37	\$3,750.00
22	EBE1473	FORD	TAURUS	1995	CAFE	1FALP52U45G157455	38	\$3,500.00
23	EBD1394	FORD	TAURUS	1985	BLANCO	1FABP30U4GA207154	42	\$3,500.00
24	DT12515	FORD	PICK UP	1975	VERDE	SGTART23381	43	\$3,800.00
25	DZW4356	HONDA	CIVIC	1985	GUINDA	JHMAF5334FS031074	49	\$3,400.00
26	04888A	CHRYSLER	CIRRUS	1999	BLANCO	1C3EJ56H7TN148235	53	\$3,800.00
27	DZT8261	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6042LH151143	58	\$3,500.00

28	952MZZ	CHRYSLER	CIRRUS	2003	GRIS	1C3DJ56515N636087	59	\$4,600.00
29	DYZ2701	NISSAN	SENTRA	1993	GUINDA	1N1EB31P2PU207296	60	\$3,200.00
30	DT61255	FORD	PICK UP	1980	BEIGE	SGTBXC12173	61	\$3,800.00
31	DR49386	CHEVROLET	LUV	1980	ROJO	CLN14A8211712	65	\$3,600.00
32	DR47323	FORD	CUSTOM	1981	CAFE	1FTDF15FXBPA27607	67	\$4,000.00
33	DK86510	DODGE	PICK UP	1971	AZUL	L1100345	68	\$4,000.00
34	FYK3263	NISSAN	TSURU	1990	NEGRO	1N4GB22B7LC777402	69	\$3,300.00
35	EBC1532	FORD	ESCORT	1997	VERDE	1FABP13P4VW224370	71	\$3,350.00
36	DZZ8898	JEEP	CHEROKEE	1994	GUINDA	1J4GZ5857RC235055	73	\$3,800.00
37	DR23713	NISSAN	PICK UP	1986	GRIS	JN6NDI6Y3GW008336	77	\$3,900.00
38	029123	FORD	COUNTOUR	1997	AZUL	1FALP6534VK118617	78	\$3,300.00
39	3GOB117	FORD	EXPLORER	1994	BLANCO	1FMCU24X4RUA91909	81	\$3,600.00
40	DR64699	FORD	F 250	1978	ROJO	T10BRC6946	86	\$4,000.00
41	092532	FORD	COUNTOUR	1996	VERDE	1FALP6539TK163940	91	\$3,300.00
42	EAX9445	DODGE	SPIRIT	1990	GRIS	1B3XA56376F765655	92	\$3,350.00
43	041195	MAZDA	PROTEGE	1995	VERDE	JM1BA141650168906	93	\$3,300.00
44	EAJ8071	LINCOLN	TOWN CAR	1995	AZUL	1LNLM81W25Y756920	96	\$3,800.00
45	DS58335	CHRYSLER	PICK UP	1977	AZUL	L707371	98	\$3,700.00
46	DP96448	CHEVROLET	S 10	1985	NEGRO	1GCB514E0F8213717	100	\$3,600.00
47	014701	DODGE	INTREPID	1994	ROJO	1B3ED46T4RF163927	106	\$3,500.00
48	DZX5266	NISSAN	510	1980	CAFE	WHLA10104768	115	\$3,000.00
49	DV50699	FORD	RANGER	1988	AZUL	1FTCR11A8JUC77974	121	\$3,600.00
50	EDG7575	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	AF91WC23563	134	\$3,100.00
51	22099	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31P0NV115651	140	\$3,200.00
52	DZZ5562	CHEVROLET	CHEVY SWING	1994	CAFE	1GBEG25K4RF140476	146	\$5,200.00
53	EAL3465	NISSAN	DATSUN	1981	CAFE	JN1PB05SSBU039586	147	\$3,000.00
54	1200	FORD	ESCORT	1998	AZUL	1FAFP13P9WW124784	152	\$3,300.00
55	ECU5138	BUICK	CENTURY	1985	AZUL	1G4AHJ9E6F6515748	158	\$3,300.00
56	032035	NISSAN	MAXIMA	1991	AZUL	JN1HJ01P7MT524054	161	\$3,400.00
57	ECB5934	NISSAN	210	1980	AZUL	WHLB310041233	164	\$3,000.00
58	035946	CHRYSLER	SPIRIT	1990	BLANCO	1PEA46K9LF771330	173	\$3,300.00
59	DR21067	NISSAN	PICK UP	1978	NEGRO	HL620333036	174	\$3,500.00
60	DZS3795	NISSAN	210	1982	AZUL	JN1CB02S8CU103642	176	\$3,000.00
61	ECU5739	CHEVROLET	CAVALIER	1991	AZUL	3G5JC54W1M5104655	178	\$3,300.00
63	DS56613	GM	PICK UP	1991	BLANCO	3GCJC44K2MM143811	181	\$3,400.00
64	033943	SUBARU	OUTBACK	1990	ROJO	JF1BC6520LB636591	185	\$3,700.00
65	DT24587	FORD	RANGER	1987	NEGRO	1FTCR10E0GUA03424	187	\$3,800.00
66	DXR5426	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	1G1JC14G6LJ108882	188	\$3,300.00
67	S/P	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	3CUT2ABF38X000046	189	\$2,200.00
68	099695	CHEVROLET	CAVALIER	1986	AZUL	1G1JE27P16J180199	193	\$3,300.00
69	S/P	GM	PICK UP	1982	BLANCO	1GCDC14H6CS124071	194	\$3,600.00
70	076043	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15H5KLA26153	196	\$4,000.00
71	DZZ2578	VOLKSWAGEN	SEDAN	1979	BLANCO	1192009309	197	\$2,800.00
72	5PKZ2976	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	JN1FU21P2NX895174	198	\$3,300.00
73	019425	FORD	EXPLORER	1991	NEGRO	1FMCU24XXMUC31440	200	\$3,600.00
74	003070	FORD	WINDSTAR	1996	VERDE	2FMD5140TBB84066	201	\$4,000.00
75	DP72190	NISSAN	PICK UP	1985	CAFE	1N6ND06S6FC377603	210	\$3,500.00
76	EDG5390	FORD	COUNTOUR	1996	BLANCO	3FALP6537TM109786	211	\$3,300.00
77	S/P	YAMAHA	MOTOCICLETA	?	NEGRO	9C6KE03282000413	214	\$2,100.00
78	ECE9501	CHEVROLET	MALIBU	?	PLATEADO	1G12S58F37F170845	216	\$3,500.00
79	S/P	HONDA	MOTOCICLETA		NEGRO	NF100M5H5	217	\$2,200.00
80	ECG5043	NISSAN	SAKURA	1982	AMARILLO	2LS1100098	218	\$3,000.00
81	045539	CHEVROLET	CAVALIER	1999	BLANCO	1G1JF5241X7288962	219	\$3,500.00
82	S/P	DYNAMO	MOTOCICLETA	?	ROJO	3CUT3AMD8X006435	220	\$2,200.00
83	DW25318	NISSAN	PICK UP	1984	CAFE	JN6ND02S8EW006851	223	\$3,600.00
84	ECJ2621	JEEP	CHEROKEE	1993	BLANCO	1J4GZ58S4PC620487	224	\$3,800.00
85	EBC9481	FORD	COUGAR	1993	VERDE	1FAPP6240PH224349	226	\$3,500.00
86	ECH4847	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	1G87G127X22401020	227	\$3,300.00
87	ECY9567	NISSAN	HIKARI	1987	GRIS	JN1PB2416HU032868	229	\$3,200.00
88	EDK8986	CHEVROLET	CUTLASS	1993	VINO	3G5AJ54T5PS111589	231	\$3,500.00
89	S/P	DINA	PICK UP	1980	BLANCO	P14100109480	233	\$3,600.00
90	DZW7906	NISSAN	SENTRA	1988	BLANCO	1N4PB2254JC831686	234	\$3,200.00
91	ECJ4994	HONDA	CIVIC	1996	VERDE	1HGCD566XTAO95404	235	\$3,300.00
92	DV42249	CHEVROLET	S 10	1988	ROJO	1GCB514E0J8206257	237	\$3,600.00

93	EDK7875	NISSAN	DATSUN	1979	AZUL	HLB310216092	238	\$3,000.00
94	DP68856	CHEVROLET	PICK-UP	1986	GRIS	1GCBS14E5G2178404	1	\$3,600.00
95	DW05979	FORD	PICK-UP	1975	BLANCO	SGTARM35599	2	\$3,600.00
96	EDR1295	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FAPP15J7NW195977	3	\$3,300.00
97	094161	FORD	ESCORT	1997	NEGRO	1FALP10PXVW224060	4	\$3,200.00
98	DT43267	DODGE	PICK-UP	1989	AZUL	1B7GL26X3KS139309	6	\$3,600.00
99	ECB8392	CHRYSLER	STRATUS	1999	NEGRO	3B3D266S6XT594180	7	\$3,600.00
100	ECZ1392	FORD	ESCORT	1986	GRIS	1FABP3493GW294182	8	\$3,250.00
101	S/P	HONDA	MOTOCICLETA		BLANCO	9CZJA0106YR640604	9	\$2,000.00
102	EBF4503	CHEVROLET	BLAZER	1986	BLANCO	1G8CT18RXG0134743	10	\$3,100.00
103	DVR5061	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	BLANCO	1P3X456K9LF31562	12	\$3,300.00
104	EBB2863	CHEVROLET	CAVALIER	1989	ROJO	1G1JC5116RJ119130	13	\$3,200.00
105	DV98956	GM	PICK-UP	1982	BLANCO	1GTDC14H0CS534638	15	\$3,400.00
106	EDR7561	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F2PH629557	16	\$3,200.00
107	DT26030	FORD	F-150	1981	NEGRO	1FTCF10E3BPA05359	19	\$3,200.00
108	EBK3535	VOLKSWAGEN	CARIBE	1977	BLANCO	1773136432	21	\$3,000.00
109	ECB4463	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	1G1JC1442R7155421	23	\$3,300.00
110	DZW8419	FORD	BRONCO II	1987	NEGRO	1FMCUU14TXHVA60251	24	\$3,450.00
111	DYY5567	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P1NU138775	25	\$3,350.00
112	EAH6859	CHEVROLET	VAN	1990	BLANCO	1GBEG25K8L7109216	26	\$4,000.00
113	070417	NISSAN	MAXIMA	1985	GRIS	JN1HU11SXFT034213	27	\$3,300.00
114	DV38604	GM	PICK-UP	1991	ARENA	3GCCE30K0MM121193	28	\$3,450.00
115	ECJ8912	CHEVROLET	BLAZER	1984	ROJO	1G8CTY18B2E8120224	29	\$3,650.00
116	ECE1384	VOLKSWAGEN	GOLF	1989	BLANCO	19K00866868728254	30	\$3,300.00
117	DS80605	CHRYSLER	PICK-UP	1989	BLANCO	L914327	33	\$3,450.00
118	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA		NEGRO	LLCLXF30591108198	35	\$2,000.00
119	016571	DODGE	STRATUS	1997	VERDE	1B3EJ46X5VN508832	37	\$3,750.00
120	DV34052	CHEVROLET	S-10	1991	ROJO	1GCCS14RXM8229184	38	\$3,600.00
121	S/P	SATURN	SEDAN	1995	GUINDA	1G82H5280T2220636	40	\$3,200.00
122	DU52374	FORD	PICK-UP	1988	BLANCO	1FTDF15Y8JPA13110	41	\$3,750.00
123	029353	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	BLANCO	2MEBM75F44KX621876	42	\$4,000.00
124	DT41472	CHEVROLET	PICK-UP	1984	BLANCO	1GCCS14B4E0171639	43	\$3,600.00
125	DZR2588	PONTIAC	6000	1985	BEIGE	2G2AG19X4F9713119	44	\$3,300.00
126	ECR5909	CHRYSLER	NEON	1995	GRIS	ST560320	45	\$3,250.00
127	DZA1622	CHRYSLER	DART-K	1989	NEGRO	T913657XXX8847111	46	\$2,900.00
128	10544	FORD	TAURUS	1995	AZUL	LEASCFL97A003436	47	\$3,200.00
129	DP43980	GM	PICK-UP	1991	NEGRO	2GTCE19K2M1540595	48	\$3,450.00
130	EBL3718	NISSAN	SENTRA	1987	CAFE	1N4PB2156HC760454	51	\$3,200.00
131	EDF3733	FORD	CROWN VICTORIA	1979	CREMA	9A63F171243	52	\$3,600.00
132	DZA5868	FORD	GHIA	1992	BLANCO	AL9MD62710	53	\$3,200.00
133	ECH8737	CHEVROLET	CAVALIER	1996	AZUL	1G1JCD5243T7218818	55	\$3,300.00
134	EDS1000	CHRYSLER	SHADOW	1990	ARENA	LT0020789076811	59	\$3,300.00
135	ECW5424	FORD	VAN	1983	ORO	1FDDE14F5DHA31397	60	\$3,750.00
136	EDS9225	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2215HU020150	62	\$3,350.00
137	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA	2005	AMARILLO	LC6PCJK685082384	63	\$2,200.00
138	EDK5428	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	OLB1250887	64	\$3,100.00
139	EDR4638	NISSAN	DATSUN	1982	AMARILLO	JN1CB02S1CU095061	66	\$3,200.00
140	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA		GRIS	MD6EE14A5X3000212	67	\$2,000.00
141	046807	FORD	BRONCO	1986	CAFE	1FMCU14T3GUC71371	68	\$3,450.00
142	S/P	CHRYSLER	300 M	1999	GRIS	2C3HE66G3XH636434	69	\$4,200.00
143	048280	NISSAN	MAXIMA	1987	GRIS	JN1HU1159HT236141	71	\$3,300.00
144	S/P	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	GUINDA	3CUU2AYF88X001740	72	\$2,000.00
145	S/P	CARABELA	MOTOCICLETA	2006	GRIS	LZSPYCK1361015137	73	\$1,750.00
146	EAL3288	FORD	EXPLORER	1993	ORO	1FMDU34X4PUD28230	75	\$3,300.00
147	ECY9559	VOLKSWAGEN	CARIBE	1986	NEGRO	17G027564	77	\$3,600.00
148	097189	FORD	EXPLORER	1996	AZUL	1FMDU34XTUC17417	81	\$3,450.00
149	DAV5314	FORD	GRAND MARQUIS	1981	GRIS	1FABP32F2BU118589	84	\$3,300.00
150	DS53261	FORD	RANGER	1988	BLANCO	1FTBR10A2JUB42650	85	\$3,750.00
151	ECJ7966	FORD	MUSTANG	1982	ROJO	1FABP10A2CF232996	86	\$3,350.00
152	S/P	NISSAN	PICK-UP	1981	CREMA	1M72005204	87	\$3,450.00
153	S/P	CHEVROLET	SILVERADO	1991	BLANCO	SERIE NO ENCONTRADA	88	\$3,750.00
154	ECZ1752	MERCURY	GRAND MARQUIS	1982	GRIS	1MEBPF5CZ612340	89	\$3,500.00
155	016184	FORD	ESCORT	1997	MORADO	1FALP13P4VW112124	90	\$3,350.00
156	EBK2776	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	AMARILLO	1G1AW19R8E6970301	91	\$3,500.00

157	ECG4340	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	4LB1106159	92	\$3,200.00
158	EBF5774	NISSAN	TSURU	1989	ORO	1N46B21S15XXL769455	93	\$3,300.00
159	DT57761	NISSAN	PICK-UP	1985	BLANCO	JN6ND01S6FW014174	94	\$3,600.00
160	EDK4335	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	JT2AE92E1J00747661	97	\$3,300.00
161	S/P	YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	NEGRO	JYA3H5001WA024565	98	\$2,000.00
162	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA		AZUL	LC6AGA1460816533	99	\$2,000.00
163	S/P	FORD	WINDSTAR	1998	ROJO	2FMDA5143WBB07334	100	\$3,750.00
164	ECE4654	CHRYSLER	RAM CHARGER	1993	GRIS	3B4HE17Z0PM113076	101	\$3,750.00
165	ECW2777	BUICK	CENTURY	1991	GRIS	1G4AH54N9M6456397	102	\$3,350.00
166	DW03458	FORD	RANGER	1980	CAFE	SGTBXC14913	103	\$3,450.00
167	1838	TOYOTA	PASEO	1996	VERDE	JT26652H2T0001586	104	\$3,400.00
168	DZG2182	NISSAN	SENTRA	1986	GRIS	JN1PB11SXGU161296	105	\$3,150.00
169	DX09171	GM	PICK UP	1988	NEGRO	1GTDK140J0Z540619	111	\$3,600.00
170	ECB3450	HONDA	ACCORD	1997	GUINDA	1HGCD5652RA113345	115	\$3,300.00
171	DYZ3955	OLDSMOBILE	CUTLASS	1991	BLANCO	2G3AM54N0M2318295	116	\$3,300.00
172	DT51314	FORD	PICK-UP RANGER	1989	GRIS	1FTCR14A4KPA57856	117	\$3,450.00
173	030067	PLYMOUTH	CARAVAN	1989	GRIS	1P4FH4430KX672483	120	\$3,450.00
174	DW72177	CHRYSLER	PICK-UP	1990	AZUL	LM004775	121	\$3,750.00
175	CMN31	SUZUKY	MOTOCICLETA	2006	ROJO	LC6PAGA1460876683	125	\$2,000.00
176	087431	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GUINDA	1G1JF11T4L7116498	127	\$3,300.00
177	01831	CHRYSLER	300 M	2000	GUINDA	2C3HE66G4YH190456	130	\$3,300.00
178	ECT9527	FORD	THUNDERBIRD	1989	NEGRO	1FAPP6246KH118092	131	\$3,450.00
179	EDG6057	NISSAN	SENTRA	1988	NEGRO	JN1PB22S1JU588474	132	\$3,300.00
180	DW23790	CHEVROLET	PICK-UP	1988	GRIS	1GTC514R2J8514537	133	\$3,450.00
181	013765	DODGE	NEON	2000	COBRE	1B3ES46C8YD518307	134	\$3,600.00
182	EBJ7282	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	2BLB1355460	135	\$3,000.00
183	RXZ2783	VOLKSWAGEN	POINTER	2001	GRIS	8AWCC05XD1A212248	136	\$3,600.00
184	DW01686	CHRYSLER	PICK-UP	1989	AZUL	L9101878767294	137	\$3,800.00
185	013291	PONTIAC	GRAND PRIX	1989	ROJO	1G5WP14V6LF227106	138	\$3,480.00
186	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	L3J1C0J6B4807601601	140	\$2,000.00
187	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2009	ROJO	LLCLRP2006E032403	141	\$2,000.00
188	DW20944	CHEVROLET	PICK-UP	1991	AZUL	2GCEK19K9M1224095	143	\$3,600.00
189	EAD1181	FORD	BRONCO	1991	ROJO	1FMEU15N7MLA15776	144	\$3,750.00
190	ECH2139	FORD	FAIRMONT	1979	ROJO	9K92Y223875	147	\$3,000.00
191	ECC6918	FORD	BRONCO II	1985	AMARILLO	1FMBU14SXFUB89428	148	\$3,500.00
192	DW09115	FORD	PICK-UP	1974	ROJO	F10YLT60427	149	\$4,000.00
193	EDU2353	PONTIAC	SUNFIRE	1995	NEGRO	1G2JB524XS7512858	152	\$3,600.00
194	ECA7160	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	1N4PB22S6HC876493	153	\$3,200.00
195	DZJ6699	FORD	AEROSTAR	1996	CAFE	2FMDA5144TBB90459	154	\$3,350.00
196	EAB7581	VOLKSWAGEN	POINTER	2005	ARENA	9BWCC05X55P032134	157	\$4,000.00
197		PONTIAC	GRAND AM	1991	BLANCO	1G2NH12M2TM532851	158	\$3,300.00
198	EAF6788	FORD	CONTOUR	1995	VERDE	1FALP6533TK155106	159	\$3,450.00
199	032539	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	1N4EB32A2RC874620	160	\$3,450.00
200	S/P	SUZUKY	MOTOCICLETA	2000	AZUL	JS1BF14B6Y2101482	161	\$2,200.00
201	EDR6688	FORD	ESCORT	1985	CREMA	2FABP319XFB278839	162	\$3,300.00
202	FP01781	NISSAN	ESTACAS	1991	BLANCO	3G7201673	163	\$3,750.00
203	ECU3533	NISSAN	SENTRA	1989	AZUL	1N4GB21S9KC788191	164	\$3,300.00
204	EDC8415	FORD	BRONCO II	1989	NEGRO	1FMBU14T5KUA27578	165	\$3,600.00
205	BWB4306	VW	LUPO	2006	GRIS	PBWKB05Z35P0050062	4	\$5,500.00
206	3282	DODGE	CARAVAN	1991	GUINDA	2B4FP2533TR766946	6	\$3,450.00
207	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1991	GUINDA	3GSJC5DW7MS107804	15	\$3,300.00
208	04459A	GMC	SUBURBAN	1991	BLANCO	1GKFK1NJ729088	25	\$3,750.00
209	S/P	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	1J4GZ7882RCII3980	29	\$3,600.00
210	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	ROJO	3HJ1JC30647D610150	56	\$2,000.00
211	S/P	CARGO	MOTOCICLETA	?	NEGRO	3CUU2ALH37X000454	62	\$2,000.00
212	S/P	KAWASAKI	MOTOCICLETA	?	GUINDA	5KMMVGIC125014618	80	\$2,000.00
213	00290	NISAN	TSURU	1991	NEGRO	3ABYB1300257	87	\$3,300.00
214	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	ROJO	EX1103A111	89	\$2,000.00
215	S/P	HONDA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	CH1J306620100875	94	\$2,000.00
216	S/P	FORD	PICK UP	1990	AZUL	AC3JFC64565-8649656	102	\$3,750.00
217	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	?	BLANCO	LF3PCKDOX6D000781	109	\$2,000.00
218	70129	CARGO	MOTOCICLETA	1998	ROJO	LWBDCJ1F171041178	110	\$2,000.00
219	S/P	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	GRIS	3SCPFTDE981001941	112	\$2,200.00
220	Sp	HONDA	MOTOCICLETA	2000	GUINDA	3H1JC3063D200202	113	\$2,200.00

TOTAL	\$868,880.00
-------	--------------

SAN MARCOS: 409 VEHÍCULOS	BASE DEL REMATE O AVALÚO \$1,461,550.00	POSTURA LEGAL \$974,366.67	DEPÓSITO \$146,155.00
----------------------------------	--	-----------------------------------	------------------------------

No.	PLACAS	MARCA	TIPO	MOD	COLOR	No. DE SERIE		INGRESO	PRECIO
							San Marcos		

1	EBA 1578	CHRYSLER	SHADOW	1992	ROJO	3C38548WXNT209125	3	29/11/2008	\$3,450.00
2	27047	VOYAGER	MINIVAN	1989	AZUL	2P4FH45J2KC293321	6	08/08/2009	\$3,700.00
3	ECD 2348	NISSAN	GUAYIN	1986	GRIS	JN1PBSS5GU198976	10	17/09/2009	\$3,100.00
4	EAK 9876	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1B3E547C2SD104820	11	08/07/2009	\$3,400.00
5	DZS-3570	FORD	TOPAZ	1985	GRIS	1FABP19X2FK126857	13	27/11/2009	\$3,200.00
6	EAZ 1575	FORD	LTD	1984	GRIS	1FABP43FXEZ115371	14	05/10/2009	\$3,700.00
7	EAD 4915	CARAVAN	MINIVAN	1993	VERDE	1P4GH4432PX591254	17	03/10/2009	\$4,000.00
8	DZW 1635	CHEVROLET	BLAZER	1985	ROJO	1C8CT1888F0123001	18	27/09/2008	\$3,900.00
9	33758	PLYMOUTH	SPIRIT	1990	ROJO	1P3XA46KGLF902598	19	31/05/2009	\$3,450.00
10	ECU 8123	GM	CAMARO	1997	ROJO	2G1FP22PGV2125563	21	16/05/2009	\$3,450.00
11	EDK 9002	FORD	MUSTANG	1994	NEGRO	1FALP42T3RF210647	22	19/09/2009	\$3,700.00
12	ECX 5421	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	GRIS	1G3WH14W9JD313355	23	30/10/2009	\$3,600.00
13	DZA 6625	DATSUN	GUAYIN	1980	BLANCO	WH1B310080075	27	09/08/2009	\$3,200.00
14	DZW 3829	FORD	BRONCO	1989	NEGRO	1FMEU15HGKLA26534	29	25/03/2009	\$3,600.00
15	EBD 6998	DODGE	SHADOW	1989	BLANCO	1B3BS48K7JN170717	30	10/07/2009	\$3,450.00
16	EAF 7666	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB32AINC742863	31	20/07/2009	\$3,450.00
17	EAD 5400	PLYMOUTH	SPIRIT	1991	VERDE	1P3XA5GK8MF685661	32	29/08/2009	\$3,550.00
18	EBB 4804	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	2FABP18R7EK198087	33	29/05/2009	\$3,550.00
19	EAZ 3120	NISSAN	TSURU	1990	GRIS	JN1GB21B5LUS12759	34	14/10/2009	\$3,450.00
20	ECE 6831	FORD	LTD II	1986	NEGRO	1FABP3934GG147481	35	11/08/2009	\$3,600.00
21	29385	NISSAN	SENTRA	1985	NARANJA	JN1PB1150FU654175	36	26/12/2008	\$3,150.00
22	EBN 4199	FORD	TAURUS	1987	NEGRO	1FABP57UXHA135153	37	21/11/2009	\$3,450.00
23	42012	PLYMOUTH	SPIRIT	1994	AZUL	3P3AA46K8RT280218	38	06/12/2009	\$3,450.00
24	EAD 5677	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WL54TXP9118391	40	18/12/2009	\$3,450.00
25	DZU 6684	NISSAN	SENTRA	1985	GRIS	JNPB1156FU647344	42	08/08/2009	\$3,200.00
26	DZY 1194	CHRYSLER	NEON	1995	BLANCO	3C3ES47CXST329998	44	01/01/2009	\$3,450.00
27	86749	NISSAN	PICKUP	1994	BLANCO	1NGSD11S7RC406384	46	29/01/2010	\$4,100.00
28	18702	CHEVROLET	CAVALIER	1990	GRIS	1G1JK14G0U1206886	47	19/10/2009	\$3,250.00
29	82PXH9	FORD	LOBO	1998	GUINDA	1FTEX18L5VKC0553	49	02/05/2009	\$4,800.00
30	73971	HONDA	CIVIC	1987	ROJO	1HGEC453GHA083013	53	12/11/2008	\$3,250.00
31	93501	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP1SJ3PW207240	54	27/06/2009	\$3,400.00
32	S/P	VOLKSWAGEN	SEDAN	1991	AZUL	11M0006566	55	13/09/2009	\$2,900.00
33	EAM 5307	BLAZER	CAMIONETA	1991	VERDE	IGNDT132XM2278771	60	21/08/2009	\$3,950.00
34	EBA 2124	NISSAN	TSURU	1987	GRIS	1N4PB21S8HC786635	61	17/10/2009	\$3,200.00
35	DZW 8339	PONTIAC	GRANDAM	1993	ROJO	1G2NE14NGPMS477588	62	10/07/2009	\$3,600.00
36	EAS 5138	SENTRA	GUAYIN	1986	CAFÉ	JN1HB15S3CU013869	65	12/09/2009	\$3,100.00
37	4291A	NSSAN	MAXIMA	1993	GRIS	JN1HJOIP9LT414928	66	18/10/2009	\$3,100.00
38	DZJ 7576	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL92FS14713	67	13/08/2009	\$3,200.00
39	DZK 5805	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	ROJO	IG3NT54D5KM215392	68	17/10/2009	\$3,100.00
40	EAL 2931	EAGLE	VISION	1993	VERDE	2E3ED66F/PH524170	69	19/10/2009	\$3,650.00
41	DZX 4951	PRIZM	GEO	1992	BLANCO	1Y1SK546INZ079644	71	27/10/2009	\$3,100.00
42	33277	PONTIAC	SEDAN	1990	ROJO	1G2AF54RXL6207221	72	16/08/2009	\$3,450.00
43	DZA 3081	CHRYSLER	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3B1468INT219232	73	09/02/2010	\$3,500.00
44	DR 26663	CHEVROLET	PICKUP	1978	AZUL	CCL448F368460	74	19/11/2009	\$4,100.00

45	BCW 7463	NSSAN	MAXIMA	1992	CREMA	JNIHJ017NT020595	77	05/03/2010	\$3,450.00
46	EBB 3017	FORD	GHIA	1993	CAFÉ	AL94MS30017	79	14/03/2010	\$3,200.00
47	DV 99593	MAZDA	PICKUP	1984	BLANCO	JM2UC121SE0891880	80	18/04/2010	\$3,750.00
48	ECY 7191	GM	CELEBRITY	1988	BLANCO	3G5AWS1Y8JS109618	81	07/03/2010	\$3,300.00
49	EDS 6477	VOLKSWAGEN	SEDAN	1984	AMARILLO	11E0104195	84	28/02/2010	\$3,000.00
50	ECX 3812	SPIRIT	AUTO	1991	AZUL	1P3XA46K8MF627673	87	31/01/2010	\$3,300.00
51	EBJ 8469	NISSAN	TSURU	1992	GRIS	IN4EB32ABNC716972	88	15/02/2010	\$3,450.00
52	DZA 3942	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	GRIS	1G1AW19XSE6930241	98	31/12/2009	\$3,200.00
53	EAH 7817	FORD	MARQUIS	1990	GRIS	2MECM75FSLX653466	102	29/01/2010	\$3,750.00
54	EDW 3576	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	11N4PB2255JC824441	108	30/04/2010	\$3,300.00
55	ECV 5265	FORD	PROBE	1991	BLANCO	1ZV8T20CXK5249608	109	01/03/2010	\$3,650.00
56	DYY 4521	VW	JETTA	1987	GRIS	WVWG80164HW176327	113	28/11/2009	\$3,450.00
57	EAT 7670	CHEVROLET	CHEVY POP	2005	ROJO	3G1SF21X455160843	115	25/09/2009	\$4,200.00
58	ECC 8030	DATSUN	1600	1979	BLANCO	KPLB310205653	117	02/01/2010	\$2,750.00
59	ECU 6048	DATSUN	SEDAN	1981	BLANCO	1MLA1041796	118	31/12/2009	\$2,750.00
60	ECT 9258	VW	CARIBE	1985	GRIS	17FO249474	119	15/01/2010	\$3,000.00
61	EAY 9397	CHEVROLET	PONTIAC	1986	GRIS	2G2AG19R7G9223003	121	12/12/2009	\$3,200.00
62	DS 03198	NISSAN	ESTACAS	1985	AZUL	5G72005377	123	14/09/2009	\$4,200.00
63	EAT 5607	DODGE	SHADOW	1993	ROJO	1B3XP24DIPN615187	124	19/01/2009	\$3,300.00
64	ECX 9701	CHEVROLET	OLDSMOBILE	1986	CAFÉ	2G3GR69A3G2336897	125	12/09/2009	\$3,450.00
65	DR 49200	CHEVROLET	PICKUP	1988	GUINDA	2GCEC19K3J1214218	126	23/09/2009	\$4,200.00
66	DZP 9104	CHEVROLET	REGAL	1980	NEGRO	1N69LKM100330	127	10/09/2009	\$3,500.00
67	EAT 7268	CHEVROLET	LANCER	1985	GUINDA	1C3BA44D4FG259802	128	14/10/2009	\$3,200.00
68	DT 87141	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	1703GDM103309	129	12/09/2009	\$4,100.00
69	DW 73417	TOYOTA	PICKUP	1988	BLANCO	JT4RN50RXJ5173064	130	19/10/2009	\$4,250.00
70	ECE 2066	NISSAN	210	1982	NEGRO	JN1PB05590U221843	131	17/10/2009	\$3,000.00
71	DS 77959	FORD	PICKUP	1985	VERDE	1FTCF1SFGFPA03239	132	28/01/2010	\$4,200.00
72	DYZ 2827	FORD	TOPAZ	1984	AZUL	1FA8P22R1EK212466	133	17/12/2009	\$3,200.00
73	EAY 6394	GM	CENTURY	1991	GRIS	3G5AL54TSM5129077	134	16/06/2009	\$3,450.00
74	DS 28610	FORD	PICKUP	1991	BLANCO	AC2LYL78721	135	18/10/2009	\$4,200.00
75	EAY 1268	CHRYSLER	SPIRIT	1994	AZUL	1P3AA4639RF196203	136	12/07/2009	\$3,450.00
76	39508	CHEVROLET	CAMARO	1994	NEGRO	2G1FP2259R2190563	138	09/08/2009	\$4,300.00
77	DT 01002	DODGE	RAM	1982	GUINDA	1B7FD13W0CS290817	139	12/07/2009	\$4,250.00
78	061 SFU	MITSUBUCHI	GALANT	2002	AZUL	4A3AA36G12E070228	141	30/05/2009	\$4,800.00
79	EDG 6326	CHEVROLET	CADILAC	1994	BLANCO	1G6K552Y5RU832896	143	10/05/2009	\$4,950.00
80	EDG 1293	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	1N4AB4207SC514103	144	30/11/2009	\$3,200.00
81	EDS 8372	VW	JETTA	1986	ROJO	WVWGB016XGW667113	145	13/12/2009	\$3,450.00
82	DZR 4760	NISSAN	DATSUN	1984	AZUL	JN1PB1251EV103847	147	24/11/2009	\$3,200.00
83	DZV 7412	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K7NF10636	148	29/10/2009	\$3,450.00
84	EAY 3555	NISSAN	TSURU	1987	AZUL	1N4PB21SXHC753460	152	03/07/2009	\$3,450.00
85	EDK 4280	NISSAN	MAXIMA	1987	AZUL	JN1HU11P4HT336742	153	10/08/2009	\$3,750.00
86	EAD 5751	DODGE	STRATUS	1996	GRIS	1P3EJ46C1TN197134	154	10/07/2009	\$4,300.00
87	EAZ 5280	NISSAN	SENTRA	1982	CAFÉ	JN1HB1254CU021676	156	21/11/2009	\$3,250.00
88	EBD 5266	VW	SEDAN	1984	VERDE	11E0113628	158	04/07/2009	\$3,100.00

89	EBA 8797	HONDA	CIVIC	1995	GRIS	2HGEJ2220SH512967	162	11/03/2010	\$3,450.00
90	ECH 5251	CHEVROLET	BUICK	1980	NEGRO	4C69SAW243497	164	23/05/2010	\$3,650.00
91	DT 59597	DODGE	PICKUP	1980	VERDE	D24JEAS130153	166	19/05/2010	\$3,950.00
92	EAU 4726	FORD	TAURUS	1987	CAFÉ	1FABPS0D9HG210464	167	24/03/2010	\$3,950.00
93	SOBREPUES.	FORD	COUGAR	1987	NEGRO	1MBP9239EH711848	169	12/03/2010	\$3,700.00
94	EBJ 6859	CHEVROLET	SATURN	1993	VERDE	IG82KSS72PZ342117	170	12/04/2010	\$4,450.00
95	92307	HONDA	CIVIC	1997	BLANCO	JA3AY3IC3VU053491	171	26/05/2009	\$4,600.00
96	EAA 4006	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	JHMCAS532HC009592	173	23/11/2009	\$3,900.00
97	DR 53795	FORD	RANGER	1983	ROJO	1FTCR11A0DUB35929	174	13/12/2009	\$4,200.00
98	EBB 5554	CHEVROLET	PONTIAC	1987	ROJO	1G2NES4N6PM591470	176	16/10/2009	\$3,450.00
99	2145	HONDA	CIVIC	1994	GRIS	JHMCDS639RC030057	177	30/10/2009	\$3,550.00
100	99293	CHEVROLET	CAVALIER	1997	MORADO	4G1JF324XVB103112	178	21/10/2009	\$3,450.00
101	EDG 2883	HONDA	CIVIC	1988	CAFÉ	JHMED6348J5007732	179	24/12/2009	\$3,200.00
102	ECH 4221	VW	CARIBE	1986	NEGRO	17B0259240	180	25/10/2009	\$3,250.00
103	S/P	CHEVROLET	LUMINA	1995	AZUL	2G1WN52X1S9211759	185	20/09/2009	\$3,200.00
104	DYZ 4684	DODGE	DART K	1983	GRIS	2B3BG26P4DR256207	186	12/08/2009	\$3,100.00
105	EBG 6706	CHEVROLET	CELEBRITY	1983	GRIS	1G1AWI9R0D6816387	187	10/08/2009	\$3,550.00
106	EBC 3895	DODGE	DART K	1980	GUINDA	T050821	190	03/10/2009	\$3,200.00
107	97890	VW	CARIBE	1984	AZUL	WVWCA0159EK010820	192	04/10/2009	\$3,250.00
108	EBB 3804	NISSAN	TSURU	1990	GUINDA	JN1GB21B3LU502506	193	23/08/2009	\$3,350.00
109	ECB 6879	NISSAN	SENTRA	1987	NEGRO	7L81115467	196	23/12/2009	\$3,350.00
110	EAX 8435	VW	CARIBE	1982	BLANCO	170027458	198	21/02/2010	\$3,250.00
111	93558	CHEVROLET	BUICK	1990	CAFÉ	1G4AH54N2M6474997	199	30/03/2008	\$3,550.00
112	DS 72028	CHEVROLET	1500	1992	AZUL	1GCEK14S5NS157492	201	27/08/2009	\$4,500.00
113	ECZ 6688	VW	SEDAN	1980	AZUL	11A0101533	202	29/03/2010	\$3,250.00
114	EAT 5511	FORD	MARQUIS	1992	CREMA	2MECM75W1NX734306	206	17/10/2009	\$4,350.00
115	EAV 4249	DODGE	DART	1985	ROJO	T505608	209	07/03/2009	\$3,350.00
116	DZI 5602	FORD	MARQUIS	1992	GRIS	2MECM75W8NX614681	212	12/03/2010	\$4,400.00
117	DXE 4045	VW	JETTA	1993	GRIS	1HPM600908	214	19/03/2010	\$3,750.00
118	DVL 6895	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	TE720457738	215	07/01/2010	\$3,550.00
119	ECF 9847	FORD	FUTURA	1980	CAFÉ	OK93B150868	219	14/04/2010	\$3,350.00
120	EDG 6096	DODGE	NEW YORK	1985	ROJO	1C3BT56ESFC253973	220	13/04/2010	\$3,550.00
121	EDF 6486	DODGE	SHADOW	1980	BLANCO	LT0038939319471	221	14/03/2010	\$3,250.00
122	DR 69538	CHEVROLET	PICKUP	1978	GRIS	CCL448F481161	223	27/03/2010	\$4,000.00
123	92923	VW	JETTA	1989	BLANCO	WVWRB1IG1KW379853	224	24/03/2010	\$3,250.00
124	DW 01773	CHEVROLET	LUV	1988	AZUL	CLN14882155791	225	14/04/2010	\$3,750.00
125	EAG 4222	DODGE	DART	1980	NARANJA	T624368	226	02/04/2010	\$3,250.00
126	DZW 5602	DODGE	SHADOW	1991	BLANCO	3C3B544WSMT026008	228	25/05/2010	\$3,350.00
127	DYY 3665	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K6LF870818	229	10/03/2010	\$3,550.00
128	ECJ 9766	CHEVROLET	CAVALIER	1989	GRIS	1C1JC5112KJ51055	231	21/04/2010	\$3,550.00
129	ECZ 3679	DODGE	SHADOW	1988	ROJO	1P3B548K8JN243205	232	09/04/2010	\$3,450.00
130	EAU 1208	NISSAN	SENTRA	1982	BLANCO	JNIHB1258CU017999	233	12/05/2010	\$3,450.00
131	ECW 5919	DODGE	SPIRIT	1994	ROJO	3C3B14627RT253309	238	22/03/2010	\$3,450.00
132	DZI 6948	FORD	ESCORT	1995	VERDE	1FASP15J35W156843	239	16/03/2010	\$3,450.00

133	EDS 1963	CHEVROLET	CAVALIER	1990	BLANCO	3G5JC54W1LS116111	241	25/01/2010	\$3,250.00
134	DV 86239	FORD	F-150	1985	AZUL	1FTEF14Y9EPA26736	248	13/12/2009	\$3,750.00
135	EDH 9695	VW	SEDAN	1974	AMARILLO	1142755955	249	28/10/2010	\$3,100.00
136	DV 46751	CHEVROLET	PICKUP	1988	ROJO	1GCDK14KK5J5245299	251	15/02/2010	\$4,200.00
137	EDG 6469	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	1FALP52U4TG208969	252	10/01/2010	\$3,250.00
138	EAT 5396	VW	CARIBE	1979	GRIS	1793402086	253	30/01/2010	\$3,100.00
139	EAK 1122	LINCOLN	TOWNCAR	1994	ROJO	1LNM82W6RY683690	255	23/08/2008	\$4,750.00
140	S/P	KLA	SEPHIA	2000	ROJO	KNAFB1215Y5826693	258	23/12/2009	\$3,550.00
141	22STSS	FORD	ESCORT	1997	BLANCO	1FALP13P2VW4092	260	15/10/2008	\$3,650.00
142	EDR 8448	FORD	MUSTANG	1999	ROJO	1FAFP4044XF150710	261	14/11/2009	\$4,250.00
143	EAM 6756	NISSAN	ALTIMA	1995	AZUL	1N4BU31D5SC265066	264	18/07/2008	\$3,650.00
144	DZT 2295	NISSAN	TSURU	1992	AZUL	2BLB1362125	267	23/08/2009	\$3,550.00
145	EAU 9163	CHEVROLET	CAVALIER	1998	PLATA	3G1JX1449Y5200701	268	04/06/2009	\$3,450.00
146	EAM 7447	FORD	COUGAR	1993	ROJO	1MEPM6240PH665853	270	09/05/2008	\$3,650.00
147	EAB 6517	RENAULT	BRAZILIAN	1980	GRIS	AC0377280	272	08/01/2010	\$2,700.00
148	DN 78516	FORD	RANGER	1983	CAFÉ	1FTBR1056DUC09487	276	05/03/2010	\$4,250.00
149	DZW 7398	DODGE	SPIRIT	1996	DORADO	1B3EJ46XXTN212850	277	04/10/2009	\$3,450.00
150	DYZ 2975	FORD	TOPAZ	1989	AZUL	AL926R38175	278	01/01/2010	\$3,250.00
151	20847	FORD	ESCORT	1995	AZUL	1FASP15J85W162492	281	11/08/2009	\$3,400.00
152	EAZ 4305	NISSAN	SEDAN	1979	NARANJA	9ZA10A06335	283	30/01/2010	\$3,050.00
153	ECD 5347	NISSAN	TSURU	1988	GRIS	8WLB12046648599582	284	10/12/2009	\$3,300.00
154	EAT 5724	DODGE	CONCORDE	1995	BLANCO	2C3HD56F6SH591504	285	01/06/2008	\$3,650.00
155	DS 96222	FORD	F-150	1984	CAFÉ	1FTCF15Y8EPB60822	286	30/05/2009	\$4,200.00
156	DT 46012	NISSAN	PICKUP	1985	BLANCO	572001224	287	15/02/2009	\$4,050.00
157	DZR 8738	FORD	TOPAZ	1987	AZUL	ALP2EE18847	288	12/04/2009	\$3,550.00
158	DT 24411	CHEVROLET	PICKUP	1974	BLANCO	CCV1445115764	289	20/12/2008	\$4,200.00
159	EAP 3125	VW	GOLF	1986	BLANCO	1VWFA0177GV042632	290	01/05/2008	\$3,650.00
160	DS 02228	DODGE	PICKUP	1988	AZUL	1B7F004T3HS421519	293	13/02/2009	\$4,200.00
161	EBA 3737	NISSAN	SENTRA	1984	BLANCO	JN1PB1253FUG04075	294	17/05/2009	\$3,150.00
162	29757	CHEVROLET	PICKUP	1994	AZUL	1GCEC19K7RE182531	295	07/12/2008	\$4,000.00
163	DZZ 6891	CHEVROLET	CUTLASS	1990	AZUL	3G5AJ14TILS119398	296	10/09/2009	\$3,550.00
164	S/P	CHEVROLET	BUICK	1984	AZUL	1G4AM47A0BH262616	297	24/10/2008	\$3,150.00
165	DS 80845	MITSUBUCHI	PICKUP	1987	MORADO	JA7FL24DXHP008407	299	09/08/2009	\$4,250.00
166	EAZ 2959	FORD	THUNDERBIRD	1987	ROJO	1FABP6036HH200367	300	03/07/2009	\$3,700.00
167	EAP 2115	DODGE	VOLARE	1988	05/07/2009	T83715685656822	301	05/08/2009	\$3,050.00
168	EAL 3733	HONDA	ACCORD	1991	AZUL	1HGCB76S0MA160352	302	08/08/2009	\$3,550.00
169	EAS 8550	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1GSCT18R8C8513593	303	28/06/2009	\$3,750.00
170	4773-A	DODGE	CARAVAN	1992	BLANCO	2B4GH2535RR552244	305	02/02/2009	\$3,700.00
171	EBE 7170	FORD	PINTO	1976	BLANCO	F6X11Y198285F	306	26/04/2009	\$3,100.00
172	DXW 3478	CHEVROLET	CAVALIER	1988	CAFÉ	1G1JC5114J170396	307	08/06/2009	\$3,550.00
173	EDF 9094	VW	GOLF	1986	ROJO	1VWDB0174GV080081	309	29/06/2009	\$3,250.00
174	EAC 4764	FORD	GHIA	1994	VERDE	3BAM83U5RM609486	311	05/06/2009	\$3,450.00
175	EBB 8281	NISSAN	TSURU	1991	GRIS	1WLB1200760022879	312	12/01/2009	\$3,300.00
176	DT 24605	FORD	F-150	1981	GRIS	1FTCF10E0BUA24016	313	12/10/2008	\$3,750.00

177	DYJ 8907	DODGE	SPIRIT	1992	VERDE	3C3B146PINT355260	314	24/04/2008	\$3,400.00
178	DZK 5275	NISSAN	DATSUN	1983	BLANCO	3LA1009846	315	24/09/2008	\$3,050.00
179	DYZ 5909	NISSAN	SETRA	1990	ROJO	1N4GB22B6LC771932	317	04/06/2009	\$3,100.00
180	EAJ 8697	VW	CARIBE	1978	BLANCO	1783316990	319	16/08/2008	\$3,200.00
181	ECX 1957	DODGE	NEW YORKER	1989	GUINDA	T9199218852563	322	21/03/2009	\$3,100.00
182	EBM 5484	DODGE	RELIANT	1982	GRIS	1P3BP2688CC215072	323	15/02/2009	\$3,000.00
183	ECJ 2415	FORD	TOPAZ	1984	GUINDA	1FABP22RSEK174899	325	22/03/2009	\$3,150.00
184	EAF 4785	TOYOTA	COROLLA	1980	BLANCO	RT134048077	327	30/05/2009	\$3,000.00
185	DT 57402	CHEVROLET	S-10	1987	GRIS	1GCCT14R2H2212174	329	14/01/2010	\$3,700.00
186	60586	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB32A1NC806965	331	20/02/2009	\$3,200.00
187	ECJ 4250	DODGE	CARAVAN	1987	AZUL	2B4FR5133HR371498	332	28/06/2009	\$3,700.00
188	EAL 5731	DODGE	NEON	1996	NEGRO	3P3E567C0TT217199	333	16/02/2009	\$4,000.00
189	EAK 2689	DODGE	SPIRIT	1992	CAFÉ	1P3XA46KSNE217642	334	14/08/2009	\$3,450.00
190	EAM 5829	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	1B3XA46K3NF111076	335	08/08/2009	\$3,250.00
191	EAU 7256	FORD	AEROSTAR	1994	GRIS	1FMDA41X4RZB15559	342	11/01/2009	\$3,600.00
192	EBK 3109	FORD	MARQUIS	1984	CAFÉ	1MEBP95F8EZ605830	345	06/01/2009	\$3,700.00
193	DZR 9144	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	1FAPP15J1PW389794	348	13/12/2008	\$3,100.00
194	DZB 5658	CHEVROLET	GEO	1990	GRIS	J81RF23633L7582992	350	12/01/2009	\$3,000.00
195	DYY 1461	DODGE	CARAVAN	1987	GUINDA	2B4FK4134HR341937	351	17/01/2009	\$3,700.00
196	DS 50755	CHEVROLET	S-10	1993	BLANCO	1GTCS14R4PB507596	353	03/04/2009	\$3,900.00
197	DZP 8310	CHEVY	NOVA	1988	BLANCO	1Y1SK5141J022843	355	16/01/2009	\$3,100.00
198	81755	DODGE	NEON	1995	BLANCO	1P3ES27CSSD142660	357	02/01/2009	\$3,400.00
199	DT 57125	ISUZU	PICKUP	1988	ROJO	JAACL14L7J7234750	358	30/05/2009	\$3,700.00
200	EAA 6015	NISSAN	TSURU	1987	ROJO	JN1PB2256HU015242	361	14/02/2009	\$3,200.00
201	EAG 8240	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1LB1229494 050681	363	26/01/2009	\$3,200.00
202	DZR 3081	CHEVROLET	CAVALIER	1994	AZUL	3G5JX14W0RS131706	364	19/11/2008	\$3,100.00
203	60551	DODGE	INTREPID	1994	VERDE	1B3HD46T9RF304651	365	28/01/2009	\$3,700.00
	EAT 7276	FORD	FAIRMONT	1980	GRIS	0K36B615774	366	13/02/2009	\$3,200.00
205	7377	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4EB32A8MC724861	368	14/09/2008	\$3,200.00
206	EAZ 8666	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	2BLB13 72065	369	06/12/2008	\$3,400.00
207	EAY 9739	FORD	MUSTANG	1989	NEGRO	1FABP41A4KF275220	371	26/04/2009	\$3,500.00
208	DYZ 1568	CHEVROLET	CAVALIER	1993	BLANCO	3G5JC14WXP5130278	372	05/11/2008	\$3,300.00
209	EAM 2130	DODGE	NEW YORK	1990	GRIS	1C3XT66R2LD724967	381	19/10/2008	\$3,400.00
210	DS 99983	FORD	F-150	1989	AZUL	AC1JGB70884	383	16/03/2008	\$3,900.00
211	EAA 2511	CHEVROLET	CAVALIER	1993	AZUL	3G5JC14WIPS138110	384	18/11/2008	\$3,450.00
212	100 SCS6	FORD	EXPEDITION	2000	VERDE	1FMRU17L9LYB51555	385	12/07/2009	\$4,900.00
213	DR 63457	FORD	RANGER	1989	CAFÉ	1FTCR10T8KUA81733	387	23/02/2008	\$3,400.00
214	42217	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	JN1EB31P7NU130549	389	02/04/2009	\$3,700.00
215	EAZ 1346	FORD	TOPAZ	1988	GRIS	1FAPP36X8JK263610	390	26/01/2008	\$3,300.00
216	DYZ 2379	VW	GOLF	1985	GRIS	1VWBA0176FU023583	392	10/06/2009	\$3,200.00
217	DT 01508	CHEVROLET	PICKUP	1988	NARANJA	2GCEC19K2J1263958	393	15/02/2009	\$3,800.00
218	DZN 3268	FORD	VOLVO	1999	BLANCO	YV1VS37673F001976	395	21/11/2008	\$6,000.00
219	EAD 7494	HYUNDAI	EXCEL	1986	GRIS	KMHLA21J7GU113262	396	27/07/2009	\$3,100.00
220	ECZ 4241	VW	SEDAN	1989	BLANCO	11K0023650	397	28/04/2009	\$2,900.00

221	DYZ 3536	FORD	TEMPO	1988	GRIS	1FAPP36X4JN134971	400	24/03/2009	\$2,900.00
222	DZS 2194	DODGE	SPIRIT	1990	GUINDA	1B3XA46K5LF776378	403	01/04/2009	\$3,100.00
223	DXA 8809	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3AL54N7L6377182	408	10/02/2008	\$3,200.00
224	EAH 8089	OLDSMOBILE	CUTLASS	1989	GRIS	2G3AJ51W1K2446404	409	07/07/2009	\$3,100.00
225	ECJ 8152	DODGE	SHADOW	1989	GRIS	T950101 8971507	411	13/06/2009	\$3,200.00
226	ECJ 9199	VW	JETTA	1988	GUINDA	WVWEA0167JW155939	413	29/03/2009	\$3,100.00
227	28762	FORD	TRACER	1995	GUINDA	3NASN10J3SR617276	414	19/02/2009	\$3,100.00
228	DZR 6493	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	1G8C71832F8121102	417	14/12/2008	\$3,450.00
229	DZS 7245	DODGE	SPIRIT	1990	NEGRO	1P3XA7635LF860077	418	19/06/2009	\$3,200.00
230	DP 73459	ISUZU	PICKUP	1986	AZUL	JAAPL14AXG0737989	419	27/03/2009	\$3,700.00
231	EBA 3417	CHEVROLET	CAVALIER	1993	NARANJA	1G2JC14T2P7591900	421	18/05/2009	\$3,450.00
232	EAA 5568	VW	GOLF	1986	AZUL	1VWDB0175GV015739	422	08/05/2009	\$3,200.00
233	DR 96951	FORD	RANGER	1986	BLANCO	1FTCR1414GPA82250	425	25/02/2009	\$3,750.00
234	DZL 2233	FORD	GHIA	1991	CAFÉ	AL94YE41794	429	19/05/2009	\$3,250.00
235	DYY 2983	FORD	BRONCO II	1984	AMARILLO	1FMCU1452EUA06249	431	16/05/2009	\$3,700.00
236	EAX 8298	NISSAN	TSURU	1993	BLANCO	JN1EB31PSPU210323	434	24/10/2008	\$3,450.00
237	ECU 5203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	AZUL	3GZJB54TOVS125052	435	04/07/2009	\$3,900.00
238	EAV 3930	PONTIAC	SUNFIRE	1996	VERDE	1G2JB52467552811	436	19/03/2009	\$3,950.00
239	EAG 6154	HONDA	ACCORD	1993	BLANCO	1HGC87652PA032098	437	15/12/2008	\$3,650.00
240	335S884	FORD	AEROSTAR	1990	NEGRO	1FMDA31X4LZA96741	438	11/05/2008	\$3,700.00
241	EAW 2508	FORD	COUGAR	1983	BLANCO	1FABP4637DA120574	441	19/04/2009	\$3,200.00
242	EAM 5590	NISSAN	GUAYIN	1983	CAFE	JN1PB1556DU036947	442	16/03/2008	\$3,200.00
243	ECW 5057	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	1FMDU34XINUA14385	443	07/06/2009	\$4,300.00
244	EAV 9826	HONDA	ACCORD	1986	BLANCO	1HGBA7340GA094979	445	01/06/2009	\$3,300.00
245	ECL 3880	DODGE	SHADOW	1989	ROJO	1B3BP48K0KN6990499	446	21/06/2009	\$3,300.00
246	ECH 8784	FORD	TOPAZ	1984	NEGRO	1FABP20R1EK222479	447	27/04/2009	\$3,400.00
247	DW 01400	CHEVROLET	CHEYENNE	1981	BLANCO	1G0DC14Z3BZ140551	448	12/11/2009	\$3,700.00
248	DT 20172	CHEVROLET	CHEYENNE	1978	AMARILLO	1703DHM102463	450	10/05/2009	\$3,750.00
249	2896	FORD	TRACER	1993	CAFÉ	3MAPM15J7PR601412	462	18/04/2008	\$3,100.00
250	91034	FORD	CONTOUR	1996	VERDE	1FALP6536TK200720	464	12/01/2009	\$3,300.00
251	EAJ 9823	FORD	ESCORT	1993	GRIS	3FAPP13J8PR182230	465	11/01/2009	\$3,450.00
252	DZX 6385	FORD	TEMPO	1992	BLANCO	AL94YP24760B4M92	466	09/01/2009	\$3,300.00
253	19203	PONTIAC	SUNFIRE	1997	VERDE	1G2JD12T9V7522926	472	22/09/2008	\$3,700.00
254	EBA 3302	VW	SEDAN	1988	BLANCO	1J0013225	474	03/12/2008	\$3,100.00
255	EAP 1814	CHEVROLET	ASTRO	1991	BLANCO	1GNDMI520MB150338	477	08/06/2009	\$3,600.00
256	DZS 3092	DODGE	SHADOW	1992	BLANCO	3C3B528W7NT207465	478	29/10/2009	\$3,200.00
257	DN 13856	FORD	F-150	1992	BLANCO	AC2LM8508743259R	480	20/06/2008	\$3,750.00
258	DS 05280	TOYOTA	PICKUP	1983	ROJO	JT4RN34R0D0062670	481	20/01/2009	\$3,900.00
259	DP 76480	CHEVROLET	PICKUP	1985	GRIS	FM132084	482	19/10/2009	\$4,100.00
260	02 6212	JEEP	WAGONER	1985	CAFÉ	1JCWC7565FT125752	484	19/10/2008	\$3,600.00
261	97509	FORD	CONTOUR	1995	AZUL	1FALP65335K209020	485	31/07/2008	\$3,300.00
262	EAL 6950	NISSAN	TSURU	1994	VERDE	1N4EB31FXRC756831	487	27/06/2008	\$3,300.00
263	EAL 3030	FORD	FIESTA	2003	GRIS	9BFBT08N138058792	489	29/06/2009	\$4,400.00
264	DT 83523	CHEVROLET	S-10	1989	BLANCO	1GC8514E1K8192967	494	18/04/2009	\$3,750.00

265	EDH 2562	FORD	TRACER	1993	VERDE	3MAPM15J9PR655228	495	12/06/2010	\$3,150.00
266	ECF 4195	NISSAN	QUEST	1993	BLANCO	4N2DN11W2PD808989	497	16/11/2009	\$4,600.00
267	EBB 2800	FORD	MARQUIS	2003	CAFÉ	2MEFM75W03X682676	498	09/07/2009	\$4,900.00
268	EDU 9385	CHEVROLET	LUMINA	1991	ROJO	2G1WN54TXM9210266	504	29/08/2010	\$3,500.00
269	EBE 6922	VW	GOLF	1990	AZUL	1GLM908144	506	12/06/2009	\$3,300.00
270	EAR 5255	CHEVROLET	ASTRO	1989	GRIS	1GN0M1526KB219224	508	06/04/2009	\$3,750.00
271	EBE 6922	VW	GOLF	1990	GRIS	1GLM908144	509	12/06/2009	\$3,300.00
272	S/P	VW	CORRADO	1993	AZUL	WVWDB4504LK000765	512	11/06/2009	\$3,300.00
273	DS 57403	CHEVROLET	S-10	1982	BLANCO	1GCBS14B4C8134522	513	07/08/2009	\$3,750.00
274	ECH 6254	CHEVROLET	CELEBRITY	1986	CAFÉ	1G1AW19RXG6219249	518	25/04/2009	\$3,350.00
275	EAS 5745	DODGE	SPIRIT	1992	BLANCO	3C3XA46K5NT254829	519	20/02/2009	\$3,350.00
276	DZK 9193	CHEVROLET	CAVALIER	1988	ROJO	1G1JF11W0JJ174084	520	07/03/2009	\$3,450.00
277	51992	NISSAN	TSURU	1989	ROJO	JN1GB2154KU535173	522	07/04/2009	\$3,300.00
278	EAY 5979	VW	CARIBE	1984	NEGRO	1VWFB0174EV064405	523	12/08/2009	\$3,200.00
279	28705	FORD	CONTOUR	1998	BLANCO	1FAFP6634WK225714	524	25/03/2009	\$3,750.00
280	DZW 1857	FORD	CONTOUR	1996	ROJO	3FALP65L4TM125301	525	18/08/2008	\$3,600.00
281	29958	FORD	ESCORT	1997	ROJO	1FALP13P5VW124847	527	20/07/2009	\$3,450.00
282	DS 55884	FORD	RANGER	1990	ROJO	1FTCR10T4LU881555	528	02/09/2007	\$3,750.00
283	EDF 6996	FORD	MARQUIS	1995	BLANCO	EFALP71W8SX194355	529	18/04/2010	\$3,900.00
284	2419	DODGE	SHADOW	1990	ROJO	1B3XP44D5LN252883	531	02/02/2009	\$3,300.00
285	17748	NISSAN	MAXIMA	1995	BLANCO	JN1CA21D1ST049154	532	11/12/2008	\$3,750.00
286	DZK 5022	DODGE	CONCORDE	1994	ROJO	2C3FL56F2RH237785	533	21/05/2008	\$3,600.00
287	50871	INTERNACIONAL	SCOUT	1977	VERDE	G0062GGD40535	538	16/05/2010	\$5,500.00
288	ECU 5795	DODGE	DART	1985	ROJO	1P3BP49C0FF199100	540	04/02/2010	\$2,900.00
289	ECJ 1634	FORD	AEROSTAR	1995	VERDE	1FM0A31X6SZC13315	541	13/02/2010	\$3,750.00
290	OGS194	CHRYSLER	NEON	1994	ROJO	3B3ES47C65I58214	2	INDEFINIDO	\$3,650.00
291	1011	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	NEGRO	3VWSD29M9VMI39919	7	17/10/2009	\$3,600.00
292	S/P	DODGE	PICKUP	1978	AZUL	D15S8A41418LDW7C	9	INDEFINIDO	\$4,000.00
293	S/P	NISSAN	PICKUP	1988	AZUL	1N6SD11S1MC427191	15	INDEFINIDO	\$4,000.00
294	7812	HONDA	CIVIC	1991	MORADO	1HGCA6188KA005365	20	INDEFINIDO	\$3,300.00
295	9135	S-10	PICKUP	1996	BLANCO	1GCC51420R818940	41	INDEFINIDO	\$3,750.00
296	S/P	FORD	TOPAZ	1989	ROJO	1FAPP36X8KK224338	45	INDEFINIDO	\$3,300.00
297	4457	OLDSMOBILE	CUTLASS	1990	BLANCO	1G3WH14TX1D380426	50	INDEFINIDO	\$3,450.00
298	275	VW	PASSAT	1999	ROJO	WVWVWAG380WE169350	52	INDEFINIDO	\$4,650.00
299	230176	PONTIAC	GRANDPRIX	1990	ROJO	1G2WH54T7MF235829	56	INDEFINIDO	\$3,450.00
300	8618	NISSAN	TSURU	1988	AZUL	JN1PB2214HU529940	59	INDEFINIDO	\$3,300.00
301	EXW 5986	PONTIAC	6000	1986	CAFÉ	1G2AG19X3GT308105	63	INDEFINIDO	\$3,350.00
302	S/P	FORD	MARQUIS	1985	CAFÉ	AL62MS17572	64	INDEFINIDO	\$3,600.00
303	S/P	FORD	TAURUS	1998	AZUL	1FALP5244PG233716	76	INDEFINIDO	\$3,300.00
304	S/P	VW	JETTA	1986	NEGRO	WVWGB01G0EW136080	82	INDEFINIDO	\$3,400.00
305	9362	NISSAN	PICKUP	1986	AZUL	145184	91	INDEFINIDO	\$3,600.00
306	64566	FORD	EXCURSION	2003	CAFÉ	1FMNU4055YEB09602	95	INDEFINIDO	\$4,200.00
307	S/P	FORD	TOPAZ	1987	CREMA	2FAPP036X3NB145139	99	INDEFINIDO	\$3,300.00
308	EXY 3828	NISSAN	TSURU	1990	BLANCO	1LB1230803051990	103	INDEFINIDO	\$3,300.00

309	ETR 7913	FORD	TOPAZ	1985	AZUL	1FABP22REK258233	112	INDEFINIDO	\$3,450.00
310	S/P	CHEVROLET	BLAZER	1986	AZUL	1G8CT1880E8171818	120	INDEFINIDO	\$3,650.00
311	6307	NISSAN	PICKUP	1978	ROJO	5262111502	146	INDEFINIDO	\$3,750.00
312	S/P	MERCURY	CROWNVICTORIA	1994	GUINDA	2FALP7466TX100826	150	INDEFINIDO	\$3,200.00
313	EZH 1162	CHEVROLET	CUTLASS	1987	GRIS	2G3A154N4M2310090	157	INDEFINIDO	\$3,300.00
314	E05618A	CHEVROLET	SILVERADO	2007	NEGRA	1GCEK19TX42132154	160	INDEFINIDO	\$6,500.00
315	E6033	NISSAN	SENTRA	1984	ROJO	JN1P81152FUG23462	163	INDEFINIDO	\$3,300.00
316	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3C3XA5636MT043619	168	INDEFINIDO	\$3,350.00
317	S/P	FORD	EXPLORER	1996	GUINDA	1FMZU73E8YZC15351	172	INDEFINIDO	\$4,300.00
318	1350	NISSAN	ALTIMA	1996	GRIS	1N4BH31D1TC173938	181	INDEFINIDO	\$3,750.00
319	1187	FORD	PROBE	1994	BLANCO	4E3CS44R4ME150623	188	INDEFINIDO	\$3,450.00
320	S/P	CHEVROLET	CELEBRITY	1985	CREMA	1C1AW19ZXSE6875824	191	INDEFINIDO	\$3,400.00
321	6428	DODGE	CONCORDE	1997	GRIS	2C3EHD56T9TH10	194	INDEFINIDO	\$3,600.00
322	S/P	FORD	ESCORT	1992	ROJO	3FABP1139YR137684	207	INDEFINIDO	\$3,300.00
323	S/P	CHEVROLET	PICKUP	2000	NEGRO	3GCBC1436XS164589	208	INDEFINIDO	\$4,200.00
324	S/P	FORD	GRANDMARQUIS	1992	CAFÉ	2MELM75W65X657881	216	INDEFINIDO	\$3,750.00
325	476	ISUZU	PICKUP	1980	VERDE	JAACL14N380715090	222	INDEFINIDO	\$3,750.00
326	8118	CHEVROLET	BUICK	1989	CREMA	1G4AL19XE6476305	230	INDEFINIDO	\$3,300.00
327	9728	VW	GOLF	1991	NEGRO	VWZZZ17ZFV037122	234	INDEFINIDO	\$3,300.00
328	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6245LH106324	237	INDEFINIDO	\$3,600.00
329	S/P	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	1N4EB31P7RC798768	242	INDEFINIDO	\$3,450.00
330	41336	MERCEDES	300E	1990	VERDE	EA3008JA677640	244	INDEFINIDO	\$5,900.00
331	DP 12585	FORD	F-150	1979	GRIS	F1SGK843146	245	INDEFINIDO	\$3,600.00
332	S/P	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	1FAPP6240LEH17376	250	INDEFINIDO	\$3,750.00
333	S/P	NISSAN	TSURU	1992	BLANCO	JN1EB31P8R305767	259	INDEFINIDO	\$3,300.00
334	EAR 3762	FORD	GRANDMARQUIS	1989	CAFÉ	2MEBM75F3KX665125	269	INDEFINIDO	\$3,750.00
335	9768 BWB	NISSAN	TSURU	1994	BLANCO	3N1EB31561K242712	271	INDEFINIDO	\$3,450.00
336	S/P	DODGE	SPIRIT	1992	GRIS	3C3B146B4MT612009	273	INDEFINIDO	\$3,450.00
337	S/P	FORD	RANGER	1990	AZUL	1FTCR10T7GUBZZZA	275	INDEFINIDO	\$3,750.00
338	S/P	VW	CARIBE	1988	BLANCO	17B0022734	279	INDEFINIDO	\$3,300.00
339	62315	DODGE	SPIRIT	1998	BLANCO	1B3EJ46XSYN188979	280	INDEFINIDO	\$3,450.00
340	S/P	NISSAN	TSURU	1989	AZUL	JN1GB22BXLUS03344	304	INDEFINIDO	\$3,300.00
341	233851	SUBARU	LEGACY	1990	CAFÉ	JF18C6325LB607784	308	INDEFINIDO	\$3,450.00
342	EZV 8029	DODGE	SPIRIT	1990	AZUL	3C3B146WORT295744	310	INDEFINIDO	\$3,450.00
343	DS 31080	FORD	RANGER	1989	VERDE	1FTCR14AGKPB54248	316	INDEFINIDO	\$3,750.00
344	MX 16995	LINCOLN	TOWNCAR	1985	BLANCO	1LNBP96FXGY632726	326	INDEFINIDO	\$3,750.00
345	EBC 1339	NISSAN	SAKURA	1980	AZUL	FHLA10021148	328	INDEFINIDO	\$3,300.00
346	S/P	NISSAN	DATSUN	1985	VERDE	HLB210396838	330	INDEFINIDO	\$3,200.00
347	5181	GEO	STORM	1991	GUINDA	J81RF2368L753012	338	INDEFINIDO	\$3,200.00
348	S/P	FORD	F-150	1988	VERDE	AC2LGK528769315495	340	INDEFINIDO	\$3,750.00
349	2578A	FORD	PROBE	1994	GUINDA	1ZVLT20A8RS180852	341	INDEFINIDO	\$3,300.00
350	16280	DODGE	STRATUS	1994	VERDE	1B3EJ46X6TN220315	343	INDEFINIDO	\$3,450.00
351	DH26598	FORD	F-150	1986	GRIS	2FTEF15Y4GCB36918	344	INDEFINIDO	\$3,750.00
352	152852	DODGE	NEON	1994	AZUL	3B3E547Y4VT571912	346	INDEFINIDO	\$3,350.00

353	DZN 6208	OLDSMOBILE	CUTLASS	1985	GUINDA	1G3AM1934FD404514	347	INDEFINIDO	\$3,450.00
354	92804	CHEVROLET	BLAZER	1989	BLANCO	1GRDT13ZXN2511546	349	INDEFINIDO	\$3,600.00
355	EXY 2965	NISSAN	GUAYIN	1988	CREMA	JN1PB1SS6GU202209	352	2008	\$3,100.00
356	S/P	DODGE	PICK UP RAM	1985	ROJO	J87FP44E3GF013118	359	INDEFINIDO	\$3,750.00
357	DS 93900	CHEVROLET	TORNADO	2004	BLANCO	93CXM802X7C122351	388	INDEFINIDO	\$4,600.00
358	S/P	MERCURY	SABLE	1993	BLANCO	1MELMS040PA630055	405	INDEFINIDO	\$3,450.00
359	4151	FORD	ESCORT	1992	AZUL	1FARP15J1RW218619	412	INDEFINIDO	\$3,300.00
360	S/P	GEO	SPECTRUM	1987	ROJO	J81RG517657508425	420	INDEFINIDO	\$3,100.00
361	S/P	CHEVROLET	CAVALIER	1992	VERDE	1G1JC1441P7103436	424	INDEFINIDO	\$3,300.00
362	S/P	FORD	VAN	1999	GRIS	1FBHS31Y2PHB28114	432	INDEFINIDO	\$3,750.00
363	S/P	NISSAN	STANZA	1990	AZUL	JN1HM0558GXD07476	452	INDEFINIDO	\$3,300.00
364	42646	GEO	STORM	1991	ROJO	J81RF236717581196	453	INDEFINIDO	\$3,100.00
365	S/P	DODGE	STRATUS	1995	GRIS	1B3EJ46X0YN527241	455	INDEFINIDO	\$3,600.00
366	2573	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	NEGRO	1G3AM1916LD381137	460	INDEFINIDO	\$3,300.00
367		DODGE	SPIRIT	1991	NEGRO	3C3B146B3MT573056	463	INDEFINIDO	\$3,450.00
368	S/P	DODGE	SPIRIT	1991	AZUL	3288802	468	INDEFINIDO	\$3,300.00
369	S/P	NISSAN	TSURU	1996	GRIS	N31EB3156XL106745	476	INDEFINIDO	\$3,750.00
370	EZA 9183	FORD	GRANDMARQUIS	1998	AZUL	AL54YP25930 54A92	479	INDEFINIDO	\$3,750.00
371	61826	LINCOLN	NAVIGATOR	2005	PLATA	5LMPU28L7WL27292	488	INDEFINIDO	\$6,500.00
372	S/P	NISSAN	PLATINA	2005	NEGRO	3NIJH01506L200145	490	INDEFINIDO	\$4,800.00
373	S/P	CHEVROLET	CHEVY	2003	BLANCO	3G1SF216X4S124208	491	INDEFINIDO	\$4,500.00
374	9903	FORD	RANGER	2000	VERDE	1FTCR14U2SPA13090	493	INDEFINIDO	\$4,500.00
375	EAM 3612	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	GUINDA	3GCEC26L2LM104125	500	INDEFINIDO	\$4,200.00
376	07116A	MERCURY	GRANDMARQUIS	1991	GUINDA	1G2NW1406JC761739	507	INDEFINIDO	\$3,800.00
377	S/P	FORD	TEMPO	1988	AZUL	2FABP49RDEB107265	516	INDEFINIDO	\$3,300.00
378	53658	NISSAN	GUAYIN	1989	AZUL	JN1PB1558FU171950	517	INDEFINIDO	\$3,300.00
379	4031	TOYOTA	PICKUP	1989	NEGRO	JT4RN553E0021285	521	INDEFINIDO	\$3,750.00
380	EWX 5437	PONTIAC	OLDSMOBILE	1991	BLANCO	1G3AM19R3FD397477	530	INDEFINIDO	\$3,300.00
381	S/P	VW	SEDAN	1989	AZUL	11P901609	539	INDEFINIDO	\$3,000.00
382	V1037448	FORD	PICKUP	1994	AZUL	1FTDF15Y9RLA12564	12	INDEFINIDO	\$3,800.00
383	ECC 5736	VOLKSWAGEN	SEDAN	1973	GRIS	1132568480	16	INDEFINIDO	\$2,900.00
384	DL 00211	CHEVROLET	PICKUP	1985	AZUL	1GCBS14B2F2130752	24	INDEFINIDO	\$3,800.00
385	ECE 4500	VW	JETTA	1987	CAFÉ	WVGWA01604HW276072	28	INDEFINIDO	\$3,300.00
386	DE 78014	CHEVROLET	PICKUP	1969	AZUL	DS149Z875691	51	INDEFINIDO	\$3,600.00
387	S/P	FORD	EXPLORER	1997	VERDE	1FMCU24X2VUA79347	57	INDEFINIDO	\$4,200.00
388	S/P	FORD	GRANDMARQUIS	1991	VERDE	2FACP74F9MX140528	58	INDEFINIDO	\$3,700.00
389	39594	TOYOTA	CAMRY	1986	ROJO	JT2SV12E8GO484608	104	INDEFINIDO	\$3,500.00
390	EAJ 2488	NISSAN	TSURU	1991	NEGRO	1N4EB32AGMC741464	110	INDEFINIDO	\$3,300.00
391	DH 31728	FORD	PICKUP	1980	VERDE	F10ERGG059127	111	INDEFINIDO	\$3,750.00
392	28303	NISSAN	SENTRA	1995	GRIS	1N4AB41D8SC744475	114	INDEFINIDO	\$3,750.00
393	DYH 3714	DODGE	SPIRIT	1991	GRIS	3C3B146B0MTS68817	140	INDEFINIDO	\$3,300.00
394	ECZ 3480	CHEVROLET	LUMINA	1993	AZUL	2G1WW12M2T9316355	151	INDEFINIDO	\$3,450.00
395	EAU 2273	DODGE	AVENGER	1995	GRIS	AB3AU42Y2SE243883	165	INDEFINIDO	\$3,650.00
396	ECL 2130	FORD	EXPLORER	1993	NARANJA	1FMDU34X1PUB03926	182	INDEFINIDO	\$3,850.00

397	ECU 4645	CHEVROLET	CELEBRITY	1987	AZUL	1G1AWS1RSH6223732	184	INDEFINIDO	\$3,300.00
398	DYY 4823	NISSAN	SENTRA	1983	GRIS	JN1PB1257DVD58816	195	INDEFINIDO	\$3,300.00
399	ECW 5456	DODGE	INTREPID	1997	NEGRO	2C3HH56F4VH566948	203	INDEFINIDO	\$3,750.00
400	DK 93451	CHEVROLET	S-10	1987	VERDE	1GCBS14E9H2116604	236	INDEFINIDO	\$3,800.00
401	DS 52827	ISUZU	PICKUP	1982	BLANCO	JAABL14N0C0716579	243	INDEFINIDO	\$3,800.00
402	1520	DODGE	NEON	1996	NEGRO	1P3ES47C9TD707781	256	INDEFINIDO	\$3,600.00
403	23504	DODGE	TOWNCOUNT	1990	BLANCO	K4GY54ROLX126061	266	INDEFINIDO	\$3,300.00
404	DZU 9970	FORD	COUGAR	1990	BLANCO	1MEPM6042LH664751	339	INDEFINIDO	\$3,450.00
405	DYL 1963	NISSAN	TSURU	1987	BLANCO	JN1PB2211HU564046	354	INDEFINIDO	\$3,200.00
406	EAP 2448	NISSAN	TSURU	1992	ROJO	2BLB1310532	362	INDEFINIDO	\$3,450.00
407	418280	FORD	F-150	1989	NEGRO	1FTEF14Y7KNA35182	367	INDEFINIDO	\$3,750.00
408	DJ 66398	FORD	RANGER	1988	ROJO	1FTBR10A7JUC07699	382	INDEFINIDO	\$4,200.00
409	DZS 8001	DODGE	SHADOW	1992	AZUL	3C3B548W8NT294563	444	INDEFINIDO	\$3,300.00

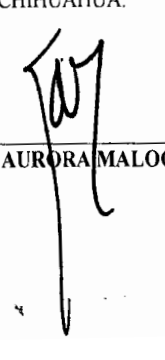
TOTAL \$ 1,461,550.00

QUINTO.- SE ACLARA A LOS POSTORES QUIENES EN SU MOMENTO DEBERÁN FIRMAR DE ENTERADOS Y ACEPTACIÓN, DE QUE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE REMATE, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO PARTES, REFACCIONES O CHATARRA; ES DECIR, NO DEBERÁN SER REHABILITADOS PARA SU CIRCULACIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DOTADOS DE PLACAS., Y DE DARSE EL CASO, NO SERÁN REMATADAS LA UNIDADES CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CUBRAN LOS ADEUDOS A SU CARGO ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REFERIDA AUDIENCIA DE REMATE.

SEXTO.- FÚJESE UNA COPIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA RECAUDADORA Y NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN III Y 361 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO SE COMUNICA EN VÍA DE NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS REFERIDOS, A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES, Y A LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA COMPARECER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ASÍ, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; LO ACORDÓ Y FIRMA, LA C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA.



C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA

GARAGE REGIS, YONKE SAN MARCOS

1813-34-35-36

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ANDREA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, en contra de JORGE IVÁN BARRON BARRON, registrado con el número de expediente 1634/07, y;

**RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada, el demandado se allanó a la demanda entablada en su contra.

TERCERO.- Se decreta disolución del vínculo matrimonial que contrajeron a la señora ANDREA FERNANDEZ DOMINGUEZ y al señor JORGE IVAN BARRON BARRON, celebrado el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Titular de la Primera Oficialía de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. Quedando ambas parte en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediere un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y en ejecución de sentencia procédase a la liquidación de la misma.

QUINTO.- Se condena al señor JORGE IVAN BARRON BARRON al pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijas a razón del 40% de sus percepciones ordinarias y extraordinarias que obtenga como producto de su trabajo.

SEXTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de las menores DANYA LIZETH y FRIDA de apellidos BARRON FERNANDEZ a favor de la señora ANDREA FERNANDEZ DOMINGUEZ, sin perjuicio de los derechos de visita y convivencia que tiene el señor JORGE IVAN BARRON BARRON, conservando ambos padres la patria potestad sobre dichas menores.

SEPTIMO.- Se dejan a salvo los derechos de la señora ANDREA FERNANDEZ DOMINGUEZ en cuanto a la prestación consistente en la pérdida de la patria potestad, para que los haga valer en la forma y vía legal correspondiente.

OCTAVO.- No procede hacer condena en costas.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo gírese atento oficio al Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente y se sirva realizar la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio número 1862, del libro número 841, a folio número 155, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de febrero del año dos mil ocho.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de febrero del año dos mil ocho.

Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

V I S T O S, para resolver en definitiva, los autos que integran el Juicio Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor SAUL DELGADO ACUÑA, en contra de la señora ROSA MARIA LOPEZ FERNANDEZ, según el expediente número 1436/2007, y

R E S U L T A N D O**C O N S I D E R A N D O**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia;

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por la señora ROSA MARIA LOPEZ FERNANDEZ y el señor SAUL DELGADO ACUÑA, el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos en esta ciudad, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, si restricción alguna para la mujer, en virtud de haber transcurrido en exceso el término establecido en el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Queda disuelta la sociedad conyugal.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo gírese atento oficio al Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio número 720, del libro número 525, a folio número 297, y en consecuencia levante el acta de divorcio.

N O T I F I Q U E S E.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de marzo del año dos mil ocho.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de marzo del año dos mil ocho.

Vista, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los señores HAYDEE LOZANO LÓPEZ y JESÚS ENRIQUE SAR TARANGO, según el expediente 947/2007 y:

RESULTANDO;

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores HAYDEE LOZANO LÓPEZ y al señor ENRIQUE SAR TARANGO, mismo que fue celebrado el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 4103, del libro número 683, a folio número 2186, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

Se ordena girar atento oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que haga la anotación marginal preventiva correspondiente respecto del bien inmueble ubicado en Calle Manuel Anguiano número 3012 del Fraccionamiento Parques Industriales para que pase a formar el patrimonio familiar de los tres hijos de los promoventes de nombres ANNETTE HAYDEE, EDUARDO ENRIQUE Y EDGAR IVAN todos de apellidos SAR LOZANO dentro del convenio de divorcio.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de febrero del año dos mil ocho.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de febrero del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día ocho de febrero del año en curso, que presenta la C. HAYDEE LOZANO LOPEZ, visto lo solicitado; y toda vez que la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; gírese los oficios al Registro Civil a efecto de que proceda a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Espacios y Arquitectura, S.A. de C.V.

Estado de Posición Financiera al 29 de Febrero de 2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	\$	1,153.95	
PAGOS ANTICIPADOS		2,856	
IMPUESTOS POR RECUPERAR		<u>12,453</u>	

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ 16,463

ACTIVO FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	879,691	
DEPR ACUM.EQ.TRANSPORTE		<u>(518,726)</u>	360,965
EQUIPO DE COMPUTO	\$	65,830	
DEPR ACUM.EQ.COMPUTO		<u>(51,647)</u>	14,183
MOB.Y EQ. DE OFICINA	\$	51,359	
DEPR.ACUM.EQ.OFICINA		<u>(22,899)</u>	28,460

TOTAL ACTIVO FIJO 403,608

\$ 420,071

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	\$	1,310,132.86
IMPUESTOS POR PAGAR		5,360

TOTAL PASIVO CIRCULANTE \$ 1,315,492

TOTAL PASIVO \$ 1,315,492

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		816,822

TOTAL CAPITAL -\$ 766,822

RESULTADO DEL EJERCICIO - 128,599

SUMA CAPITAL -\$ 895,422

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 420,071



Arq. Carmen Gómez Sotelo

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

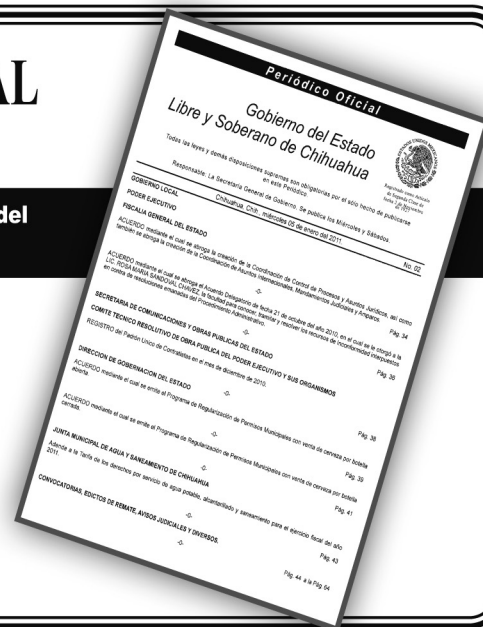
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx